

## ACTA No.55

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedo; y, Vicepresidenta Alternativa: Victoria Carrasco García; Secretarios: Gladis Aurora López Calderón y Rigoberto Chang Castillo; y Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, contando con la asistencia de 83 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputadas(os), bienvenidos después de este receso de Navidad y Año Nuevo, un enorme placer estar con ustedes, esta tarde vamos a iniciar este período de trabajo como siempre encomendándonos a nuestro Señor, así que le voy a pedir al Honorable Diputado Luis Berrios Segovia que nos dirija la oración.

- 3.- El Honorable Diputado Luis Berríos Segovia, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

“Gracias Señor Presidente y solicitamos a todos la reverencia necesaria. Padre Celestial en este nuevo día y en este nuevo año, permite que cada uno de nosotros podamos entregar lo mejor que tenemos dentro de nuestras capacidades, hoy Padre te pido bendiciones para cada uno

de los que nos toca legislar para beneficio del pueblo hondureño, pero también te pedimos Padre que en este bendito y precioso día bendigas al pueblo hondureño para que juntos podamos construir una Honduras mejor, te pedimos Padre que tengas piedad de nosotros, te pedimos que pongas ángeles y arcángeles para que cuiden de cada uno de nosotros, pero también te pedimos que nos cubras con la sangre poderosa de Cristo Jesús para que las cosas que hacemos tengan los mejores resultados, todo esto te lo hemos pedido en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén y Amén.”

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **PROYECTOS:**
    - a) Oficio No.SDP-654-2013, de fecha 16 de Diciembre de 2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el proyecto de Decreto contentivo de la modificación presupuestaria asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
    - 2) Oficio No.SDP-656-2013, con fecha 16 de Diciembre de 2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial enviando el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.061-2011 de SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) junto con la CONTRAT Y TRANSMISIÓN S.A. DE C.V. (ENETRAN), para operar la CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUYAMAPA.

- 3) Oficio No.657-2013, fechado 16 de Diciembre de 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.062-2011 de SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OPERAR EL PROYECTO "HIDROELÉCTRICO LA GLORIA".
  
- 4) El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES DE HONDURAS; Créase el PROGRAMA DE LOS MÁS BUSCADOS bajo la responsabilidad directa del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad con el objeto de publicar en los medios de comunicación masiva internos e incluso fuera del país y otros medios alternos, de fotografías, retrato hablados y otros mecanismos análogos de personas sujetos al Proceso Penal hondureño, ya sea en su etapa investigativa, el proceso propiamente y la etapa de ejecución; así como para determinar los supuestos culpables; y, Reformar mediante la adición de un nuevo inciso en el Artículo 7, de la LEY DE POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO, del Decreto No.168-2013 de fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Agosto del año 2013, en el sentido de que la Policía Militar del Orden Público (P.M.O.P.) tiene la obligación de cooperar en el marco de los Artículos 272 y 274 de la Constitución de la República en defensa de la Soberanía y en el

mantenimiento del orden público, para cual tiene las funciones y atribuciones siguientes: Combatir los delitos de contrabando y defraudación fiscal y en aquellas otras funciones o acciones que les sean ordenadas por el Presidente de la República.

- 5) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el inciso b) del Artículo 46 del CÓDIGO DE TRABAJO, en el sentido de que la prestación del servicios personales que brindan los machaqueros o corteros de caña a los ingenios azucareros y que son contratados verbalmente, se consideren contratos por tiempo limitado, con las responsabilidades laborales por parte del patronato que en este caso son los contratistas o en su defecto las empresas azucareras que se beneficien con este trabajo.
- 6) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a otorgarle reconocimiento a la Hermana VALDETE WILEIMMAN, por su distinguida trayectoria a favor de los migrantes.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchísimas gracias compañero Diputado y por favor Señor Secretario si continuamos con la aprobación del Dictamen de la Ley para Generación de Empleo Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas, entiendo que se encuentra con nosotros el Licenciado

Carlos Pineda Fasquelle, de la Comisión de Transición con el objetivo si tenemos una pregunta o respuesta él nos puede ir ayudando con la Comisión Dictaminadora. Si por favor pueden leer los Proyectos que vienen del Poder Ejecutivo.

- 7) Oficio No.SDP-673-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.157-2012, DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES, SUSCRITOS ENTRE LA EMPRESA CENTROAMERICANA DE ENERGÍA, S.A. DE C.V. (ECAE) y la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), para realizar el Proyecto Hidroeléctrico Río Ulúas o Matarras.
- 8) Oficio No.SDP-672-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial enviando el Proyecto de Decreto contentivo del Proyecto de Decreto: CONTRATO No.006-2013, DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA INVERSIONES LA AURORA, S.A. DE C.V., para realizar el Proyecto CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA AURORA II.
- 9) Oficio No.SDP-649-2013, con fecha 9 de Diciembre de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.226-2013 de SUMINISTRO DE ENERGÍA

ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA INVERSIONES SAN MARTÍN, S.A..

- 10) Oficio No.SDP-671-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.005-2013, DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA INVERSIONES LA AURORA, S.A. DE C.V., para realizar el Proyecto CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA AURORA.
- 11) Oficio No.SDP-642-2013, con fecha 5 de Diciembre de 2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial enviando el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.063/2011 de SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGIA ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A. DE C.V. (COHCUY).
- 12) Oficio No.SDP-667-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.BIDTEC-SDP-UAP-302-2013 DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL, CONTRATO ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PRIMARIA E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA.

- 13) Oficio No.SDP-669-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, presentado o por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato No.001-2013 de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES SUSCRITO ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA LAS PIEDRAS, S.A. DE C.V..
- 14) Oficio No.SDP-668-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO ENTRE LA SERNA Y LA SOCIEDAD CARACOL KNITS, S.A. DE C.V., para operar el Proyecto GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTE RENOVABLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POTRERILLOS, CORTÉS.
- 15) Oficio No.SDP-670-2013, con fecha 20 de Diciembre de 2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.004-2013, DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA, SUSCRITO ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA ENERGÍA CHUMBAGUA, S.A. DE C.V.
- 16) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al ciudadano Presidente PORFIRIO LOBO SOSA, la Condecoración "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO".

Seguidamente manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, pido que antes que finalicemos si ser posible la votación favorable al momento del Dictamen de esta Cámara le sea entregado esta condecoración al ciudadano Porfirio Lobo Sosa. Así que Señora Presidenta muchas gracias, y compañeros muchas gracias por la atención a todos.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchísimas gracias, de igual manera le pediríamos a la Secretaría una vez se apruebe esta Iniciativa, está pendiente también la condecoración para la Primera Dama Rosa Elena de Lobo y se podría hacer el mismo día ambas condecoraciones, obviamente si el deseo de la Cámara es de aprobar esto el día de mañana. También yo estaría presentando un Proyecto de Ley por el cual pido el permiso de ustedes.

- 17) La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al ciudadano JULIÁN PACHECO TINOCO un Reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en Medalla de Oro y Pergamino Especial, acto que se llevará a cabo en Acto Especial en el Congreso Nacional.
- 18) El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 210, 212 del Decreto No.22-97,



contentivo del CÓDIGO TRIBUTARIO, emitido el 8 de Abril de 1997, sobre los DELITOS DE DEFRAUDACIÓN FISCAL.

- 19) El Honorable Diputado Abraham Kafati Díaz, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios Artículos de la LEY DE PROPIEDAD.
  - 20) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a interpretar el Artículo 17 del Decreto No.278-2013, contentivo de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, de fecha 21 de Diciembre de 2013, relacionada a la CANASTA BÁSICA DE LA CARNE DE POLLO ENTERO O REFRIGERADO, SE ENTIENDE INCLUIDO EL POLLO CONGELADO COMPRENDIDO EN EL CODIGO SAC 0207.1200.
- 3) **MOCIONES:**
- a) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez en los términos siguientes:  
“Gracias Señor Presidente, quisiera que me permitieran presentar una Moción Verbal, muy bien, en la pasada sesión y hoy en el Acta hemos aprobado definitivamente las medidas de Reordenamiento Fiscal, sin embargo Señor Presidente al día de hoy que iniciaron aplicar de manera general, hemos encontrado que muchos negocios en lugar de aumentar el tres por ciento (3%) aumentaron el quince por ciento (15%) al doce por ciento (12%) que ya estaba, hemos estado indagando en varios comercios y esto es

correcto, yo quiero hablar esta mañana porque este es el golpe fiscal más duro en toda la historia de Honduras y quisiera mocionar para que este Congreso Nacional “haga un respetuoso llamado al Ministro de Finanzas o de Economía para que hagan una información que nos diga que productos están adentro y que productos están afuera y que éso se haga lo más rápidamente posible para evitar confusiones tanto en los que vendes los productos como en el comprador de los productos” por lo tanto repito la Moción es el sentido de hacer un respetuoso saludo a quien corresponda no sé si es la Fiscalía o el Ministerio de Industria y Comercio para que hagan un control o la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que nos informen exactamente cuáles son los productos porque hay una enorme confusión en el pueblo hondureño, gracias Señor Presidente y espero que sea tomada en cuenta mi moción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy buenas tardes a todos y feliz año, me informa el Doctor Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera que su moción va en el orden de que se nos informe al Congreso Nacional cuáles son esos productos que quedan, muy bien, ok, listo, vamos.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 6.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 6 de la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA

INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA FORMALIZACIÓN Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 6 y 7 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señora Presidente, solo tengo una curiosidad con este Artículo, quisiera que la Comisión de Dictamen me lo aclarara, con este Artículo lo que estamos es autorizando el registro y el archivo de forma electrónica y yo entendía que la intención con todo el Proyecto de Ley no solo es agilizar los procedimientos sino asegurarnos que llevamos las condiciones para los microempresarios, no entiendo como con esta autorización los microempresarios que además están empezando van a poder hacer inversiones en este tipo de registros, obviamente el autorizar estos registros no significa que no se puedan llevar por escrito, pero de lo que estoy hablando es la intención que se tiene con la Ley y que puede parecer entonces a lo demás a los empresarios a estos pequeños empresarios que como una burla de lo que estamos decidiendo, gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda Faquelle, representante de COALIANZA manifestó: En efecto lo que se hace con el Artículo 7 es autorizar que pueden llevarse también este tipo de registros en forma electrónica, lo que se busca con esto es facilitar y hacer más simple el registro de los acuerdos, no quiere decir que no lo puede seguir haciendo en la forma tradicional, pero esto le facilita a pequeños empresarios que en este momento todavía no acceden a este tipo de empresas por distintas razones, por

ejemplo imagínese un consultor que quiere abrir su empresa y en un pequeño negocio en efecto, pero tiene que hacer todos los trámites que conlleva la autorización debida o puede perfectamente. El otro tema también es que ésto le sirve para otro tipo de negocio como por ejemplo un salón de belleza, una pequeña tienda o pulpería que pueden llevar sus controles en forma electrónica y hacer no tener que estar disponiendo del espacio de un archivo, pero que si pueden pagar una computadora que ahorita no son cosas tan caras, hay computadoras de Trescientos Dólares (US\$.300.00) y la tendencia es que sigan bajando, entonces éso le permiten que hayan dos (2) opciones, se trata nada más de darle opciones a la gente para que pueda llevar estos controles.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señora Presidenta, solamente suplicarle a la Mesa Directiva si tiene la bondad de poner la Ley en la pantalla porque ya no nos aparece acá y como ésto se detuvo a solicitud del Abogado José Oswaldo Ramos Soto porque faltaba el Dictamen de la Corte Suprema de Justicia, ya llevamos ocho (8) Artículo pero estamos en el vacío acá viendo la Ley, si tuvieran la bondad de colocarla por favor.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Con mucho gusto, quisiera pedirle siempre se los he dicho ya vamos a terminar pero sé que vamos a mejorar en últimos días que siempre que estamos discutiendo algo tiene que estar aquí en el sistema.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: A la orden.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, externó: Suficientemente discutido mientras colocan en la pantalla, a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Si alguien me puede corroborar si en la computadora también está este Dictamen por favor, por mientras nos vamos a ir guiando por la pantalla pero también deben de estar en las computadoras, están, muy bien, si alguien tiene problemas que levante la mano para que lo asista a encontrarlo.

Aprobándose el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Los que tengan problemas como dijo la Señora Presidenta, deben levantar la mano a efecto que los técnicos puedan asistirles oportunamente.

El Artículo 9 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, no me canso de seguir diciendo y sin embargo las Comisiones de Estilo no trabajan o no entienden o no las llaman

para integrarse, mientras el Honorable Mandatario Secretario de la Cámara mi querido amigo y correligionario Abogado Rigoberto Chang Castillo se esfuerza en leer y poner los verbos a presentes, allá cuando aparecen las leyes publicadas no le paran bola a éso, en la última Ley Económica Tributaria aprobada se les dijo quiten “Consejo de Ministros”, usen la Palabra Consejos de Secretarios de Estado, parece que desgraciadamente nos entra por un oído y nos sale por el otro, las leyes son hechas a presente no a futuro, entonces les llamo la atención a ésto para que distingamos este Congreso Nacional de otros Congresos y que por favor que adecuen el castellanos, la Comisión de Estilo no es para hacer una sustitución del Pleno del Congreso Nacional sino para analizar la gramática, la semántica, por el amor de Dios aquí decimos estas cosas desde que yo hablé aquí en el Congreso Nacional en vez de juzgados y tribunales de órganos jurisdiccionales vean esa Ley “los tribunales de justicia y juzgados” dice, o sea que perdonen que sea enérgico y contundente pero por el amor de Dios hagamos caso de lo que decimos porque las leyes van hacer leídas no solo hoy sino que pasado mañana y van a decir qué clase de Diputados, vean las leyes que hacen sesenta (60), setenta (70) años, ochenta (80) años, da gusto leerlas, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 10 participó el Honorable Diputado Germán Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, únicamente solicitar respetuosamente que en todos los Artículos no solamente en este se corrija un error que se viene manejando en todos los Artículos de la Ley, se habla de un registro de comercio y ese registro no existe, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad lo que existe es el Registro Mercantil no Registro Público de Comercio, entonces por favor

una súplica que en todo el Articulado se incorpore lo que dispone la Ley de Propiedad en el Artículo 28 que habla de Registro Mercantil.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Gracias Señora Presidenta, para presentar una moción de modificación al Artículo, efectivamente como apuntaba nuestro Secretario de Junta Directiva la Corte Suprema de Justicia a petición envió su opinión y las mociones que yo voy a presentar van dirigidas a instruir las sugerencias, las opiniones de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de tal manera que solito la Venia para presentar una moción de Modificación del Artículo 10. ARTÍCULO 10. Modificar el Artículo 10 del Proyecto de Decreto dividiéndolo en dos (2) Artículos que deberán leerse de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10: Los entes encargados del Registro Público de Comercio deben crear los mecanismos para que en un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, la constitución de sociedad de mercantiles bajo la modalidad establecida en el presente Decreto, puedan llevarse a cabo opcionalmente en línea mediante el uso de firma electrónica”, hasta ahí se leyó y hasta ahí queda este Artículo, los otros párrafos de este Artículo 10 menciono para que queden redactado en un Artículo Nuevo de la siguiente manera, tomando en consideración las sugerencias de la Honorable Corte Suprema de Justicia. ARTÍCULO NUEVO: El formulario especial debe contener la información necesaria para que en el mismo acto del registro se autorice y haga entrega del Carnet de Registro Tributario Nacional, también debe habilitarse a quienes lo soliciten para que a través del mismo formulario se haga la modificación de inicio de operaciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley de Impuestos Sobre Ventas y la inscripción en una Cámara de

Comercio recaída por el Artículo 384 del Código del Comercio para lo cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Cámara de Comercio deben hacer las coordinaciones necesarias con los entes encargados del Registro Público del Comercio, para delegar sin carácter de exclusividad en el Registro Mercantil y su registro en sus centros asociados, la emisión de dichos documentos; asimismo debe incorporarse el formulario la opción para que pueda emitirse a quienes lo soliciten y en el mismo acto del registro de permiso de operación municipal respectivo, sujeto al pago de las tasas que correspondan a favor de la municipalidad en que la sociedad vaya a operar, la municipalidad respectiva se reserva el derecho de inspeccionar posteriormente a la empresa para comprobar la veracidad de lo declarado para este efecto, para este fin deben realizarse las coordinaciones respectivas con las municipalidades, lo cual puede hacerse por etapas empezando por las municipalidades más grandes, Gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: En ese caso tendríamos que aprobar el Artículo 10 primero y después usted presentar como Moción nuevamente los Artículos Nuevos, correcto, por favor Señor Secretario si procedemos a aprobar, como sería entonces su la Moción, solo sería presentar la Moción ahorita por el Artículo 10 como quedaría redactado, aprobado la Moción y después ustedes presentan en una nueva Moción los Nuevos Artículos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Es correcto Honorable Señora Presidenta, primeramente vamos a votar el Artículo 10 conforme fue leído por el miembro de la Comisión Dictaminadora para que posteriormente aprobemos



los Artículos Nuevos que serían parte de este Artículo 10 del Dictamen correspondiente, a votación el Artículo 10, queda aprobado el Artículo 10.

Aprobándose el Artículo 10 con la nueva redacción.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Vamos a leer el Artículo Nuevo que siempre es parte del Artículo 10 antiguo, así que me gustaría que lo leyese el Señor mocionante a efecto de que los compañeros(as) tengan la claridad del caso o lo envía acá para leerlo Señor Mocionante, los ayudantes de Cámara por favor. ARTÍCULO NUEVO que sería el 11 en virtud de la correlación numérica. El formulario especial debe contener la información necesaria para que en el mismo acto del registro se autorice y haga entrega del Carnet de Registro Tributario Nacional, también debe habilitarse a quienes lo soliciten para que a través del mismo formulario se haga la notificación de inicio de operaciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley de Impuestos Sobre Ventas y la inscripción en una Cámara de Comercio requerida según el Artículo 384 del Código de Comercio para lo cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y las Cámaras de Comercio deben hacer las coordinaciones necesarias con los entes encargados del registro público del comercio, para delegar sin carácter de registro en el mismo Registro Público de Comercio en sus centros asociados, la emisión de dichos documentos.

La presente moción para introducir un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables

Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me asalta una duda y quiero pedirle por favor a la Comisión Dictaminadora que si tiene la amabilidad en hacerme la correspondientes hermenéutica privada para despejar mis dudas, dice a una Cámara de Comercio, mi duda consiste en que si por ejemplo está en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, la sociedad que se está constituyendo puede venir a inscribirla a la Cámara de Comercio del Departamento de El Paraíso, a la del Departamento de Choluteca o la del Departamento de Santa Bárbara, porque a mí me parece que si va a funcionar una sociedad en un determinado sector geográfico del territorio nacional, debe inscribirse en la Cámara que funciona allí para facilitar cualquier trámite, cualquier procedimiento y evitar precisamente que después cuando haya que hacer cambios con respecto a esa empresa tengan que venir a lugares diferentes, me suena lógico que sea en el domicilio donde se está constituyendo la sociedad mercantil, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda Faquelle, Representante de COALIANZA quien apuntó: En efecto creo que coincido con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en que la intención es que sea en la Cámara de Comercio sin embargo en el Artículo 384 del Código de Comercio actualmente se lee de la siguiente manera: “Es obligatorio el registro de todo comerciante en la Cámara de Comercio e Industria correspondiente”, podría dejarse en este sentido, buscarse una redacción que acomode lo que dice el Artículo, porque aunque en el Proyecto se está enmendando este Artículo 384 posteriormente también creo que hay una Moción que se va a presentar para eliminar esa reforma, pero también está la situación de que sociedades mercantiles que se van a constituir en línea, entonces en ese momento Usted

todavía no va a saber exactamente cuál va hacer el domicilio de la sociedad o puede hacer la situación también de sociedades que se constituyan en un sitio físicamente, pero que tengan oficinas en distintas comunidades, entonces en esos casos debería haber también alguna posibilidad de elegir, pero si los Honorables Diputados deciden que en efecto se acomode en que sea en la Cámara de Comercio del lugar donde está domiciliado creo que éso sería perfectamente aceptable también y no afectaría en nada en contenido del Proyecto.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), tengo una consulta Abogado es que como Usted muy bien lo decía si esta nueva empresa se hace en línea, no tiene todavía un domicilio dado y si tuviera sucursales siempre y cuando se busque el domicilio de la matriz puede servir también para las otras sucursales sin que tenga que afiliarse a otra Cámara, se lo explico, le hago la consulta porque nosotros no vemos la Cámara Nacional de Turismo, que hay filiales de las Cámaras Nacional de Turismo en varios lugares del país, pero la Cámara Madre también Usted tiene que afiliarse a la Cámara Madre y éso implica costos adicionales para la misma Cámara y ahí hay algo talvez una confusión que sería bueno aclarar, siempre y cuando el domiciliado pueda ser usado en cualquier otra parte del territorio nacional.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias, lo que dice el Honorable Diputado del Departamento de Islas de la Bahía George Romeo Silvestri Férrez, es bien cierto, toda sociedad debe de tener un domicilio a efecto de cualquier demanda que pueda ser presentado por

incumplimiento de un contrato o por un despido etcétera, entonces obligatoriamente debe de tener domicilio porque en ningún país del mundo existen sociedades o personas que no tienen domicilio, siempre tienen un domicilio para efectos legales, entonces en este caso si se hace en línea siempre debe decirse donde va tener su Casa Matriz, que es el domicilio que se le imputa a esa nueva sociedad que se está constituyendo a esa persona jurídica, entonces lo que dijo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto tiene bastante certeza en el sentido de que no podemos nosotros legislar aquí en el sentido de que los Artículos sean bastante confusos, debe de haber claridad porque esas normas van al pueblo también que no tienen conocimiento jurídico, entonces sería confundir, por éso la aclaración del Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto es correcta y lo que dijo también el miembro de COALIANZA también es bien cierto en el sentido de que es importante que se determine cuál es el domicilio para efecto de una acción de carácter legal, en ese sentido hacer esta aclaración a los compañeros(as) aquí presentes, en el Artículo 11 que es el Artículo Nuevo presentado por el Señor miembro de la Comisión Dictaminadora.

Aprobándose el Artículo Nuevo presentado por el miembro de la Comisión Fredy Espinoza Mondragón.

En la discusión del Artículo 12 participó el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, perdone Abogado Rigoberto Chang Castillo que me permita corregirlo, lo que el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón era el Artículo 10, el Artículo Nuevo era el número 10, tenemos que leer el 11 para poder ir al 12.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: No permítame, aquí hay una confusión, entiendo que lo que se aprobó fue el Artículo 10 con la nueva redacción que era suprimiendo los últimos dos (2) párrafos y después el presento un Artículo Nuevo que vendría ser el 11 y la Comisión de Estilo tendría que ir cambiando la numeración de los Artículos por el nuevo que aprobamos, así es.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: A discusión el Artículo 12 que anteriormente era el 11, a discusión, suficientemente discutido, a votación.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeras(os) Diputados, de igual manera presentar una Moción para hacer alguna pequeña reforma al contenido del Artículo 11 el cual queda integro a excepción de los últimos dos (2) vocablos, donde dice o leo todo la oración “los formularios podrán ser llenados y presentados por los socios o mediante apoderados” ése es el único agregado que se hace, “o mediante apoderado” ésta es una sugerencia de vida emanada de Corte Suprema de Justicia.

Aprobándose el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, del Departamento de Choluteca.

En la discusión del Artículo 13 que dice: “Reformar los artículos 14, 15, 18, 157, 169, 189, 193, 210, 222, 224, 226, 228 y 384 del Código de Comercio contenido en el Decreto Legislativo 73-50 y sus reformas”, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria

del pueblo, Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, llamo la atención por favor al Honorable Mandatario Secretario y querido amigo que este Artículo no lo podemos aprobar hasta que aprobemos el resto porque está reformando varios, entonces dejemos en suspenso el 12 hasta que aprobemos los Artículos que dicen ahí, por cuestión de técnica parlamentaria, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Es correcto lo que dice el Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto, lo que sucede que yo estaba pidiendo la autorización para continuar con los demás Artículos, porque definitivamente sino no puedo hacerlo no puede arrogar facultades que no me competen, por éso lo hice.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Sería suspender la discusión del Artículo 14

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: No, es que la técnica parlamentaria significa que cuando un Artículo contiene a su vez varios Artículos no se puede aprobar el Artículo primeramente sino que van poco a poco y después se pregunta a la Cámara si se aprueba el Artículo en su totalidad, ése es el procedimiento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es correcto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Es lo que estamos haciendo y el Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto me corrigió en el sentido de

que yo estaba equivocado, yo creo que me escuchó un poco mal como yo hablo a veces en chino entonces no me entiende.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Lo importante es que nos pusimos de acuerdo, continúe Señor Secretario.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera solicitar a la Cámara introducir una Moción sobre el Artículo 13, es el mismo que acaba de leer el Abogado Rigoberto Chang Castillo que era el 12 antes. La Moción es la siguiente: el Artículo 13 eliminarse el Proyecto de la reforma al Artículo 384 del Código de Comercio en atención a la recomendación de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en la opinión emitida al respecto, ésa es la moción.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, cuando yo intervine para enderezar el debate parlamentario de manera inteligente haciendo uso de un ardido oriental el querido amigo dijo que era lo que estaba haciendo, pero se ponía el Artículo, entonces así como lo explica el Abogado Rigoberto Chang Castillo, quiero decirle al Honorable Mandatario George Romeo Silvestri Férez, del Departamento de Islas de la Bahía que como no podemos discutir ese Artículo, cuando estemos discutiendo ese Artículo 384 es en ese momento donde él tiene que pedir que se excluya del debate y al final cuando corriamos vamos a excluir también ahí del 13 que antes era 12 ese Artículo, pero desde el punto de vista del procedimiento parlamentario no

es el momento procesal para presentar esa Moción, si más adelante, gracias Honorable Mandatario Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Efectivamente más adelante está reformado el Artículo 384.

En la discusión del Artículo 14 a reformarse, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, simplemente para buscar la claridad de la Ley y que no únicamente vaya dirigida a los profesionales del derecho, quisiera empezar corrigiendo el párrafo prolegoménico, el Contrato societario “debe contener” no “deberá” luego en el numeral 2) dice: los nombres, nacionalidad y domicilio de la personas físicas o morales que constituyan la sociedad, yo les pregunto a la mayor parte de la gente que está en el Congreso Nacional como Mandataria del pueblo que son personas morales, y sabrán de ello los abogados, entonces yo diría que le pongamos “de las personas físicas, morales o jurídicas” para que entienda toda la gente; luego más adelante dice acá en el numero 5) su razón social o su denominación, yo creo que para utilizar y respetar en su plena dimensión y en su perspectiva correcta la lengua de Cervantes debe de decir “su razón o su denominación social”, los que somos Abogados sabemos que la razón social es el nombre que tiene que ver con la sociedad, pero la denominación social se refiere a la actividad que se dedica la empresa, por ejemplo tabacalera, por ejemplo inmobiliaria, por ejemplo compañía de aviación, éso tiene que ver con la actividad que constituye al objeto principal de la sociedad, pero



una razón social podría ser por ejemplo Mauricio Oliva y Compañía que no tiene que ver nada con la actividad principal de la Empresa, evidentemente existe una diferencia muy grande entre razón social y denominación social, si en una Empresa permite uno que figure su nombre la razón social tiene responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada en las obligaciones de la sociedad, entonces corregir éso por favor, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, también acá solicitamos conforme a lo que recomienda la Corte Suprema de Justicia, que se modifique el numeral 7) del Artículo 14 en la forma en que está actualmente que dice: La expresión de lo que cada socio aporta en dinero o a otros bienes, para que tenga mayor claridad debe de decir “la expresión del porcentaje de participación de cada socio, cuando no se haga estipulación de capital mínimo o lo que aporta en dinero o en otros bienes y el valor atribuidos a éstos” ésta es recomendación de la Suprema Corte que me parece totalmente correcta para que englobe todas las formas de participación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Suficientemente discutido también con la observación del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que exterioriza la Opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Aprobándose el Artículo 14 con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

En la discusión del Artículo 15 a reformarse, intervino el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señor Presidente, me parece que como aquí se está hablando de la inscripción, sería prudente dejar establecido como se va identificar la persona, con qué documento de encontrarse registrado, entonces yo propondría que se le agregue a esto lo siguiente: “Toda sociedad mercantil constituida al amparo de lo establecido en esta Ley tendrá personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, su existencia se acreditará mediante certificado de inscripción que el registro mercantil emita y el cual servirá como documento de identificación de la sociedad ante terceros”, “toda sociedad mercantil nacional o extranjera inscrita en el Registro Mercantil deberá acreditar su existencia cada 5 años mediante un documento indubitado, caso contrario, la matrícula podrá ser cancelada por la autoridad registral o/a petición de personas interesadas”, esto tenemos dos (2) propuestas, esta propuesta que es la primera parte pero igual en la segunda parte: “Toda sociedad mercantil nacional o extranjera inscrita en el Registro Mercantil ya no hablar de que acredite cada 5 años, sino que podría ser que la autoridad directa que es la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) pueda a raíz de la inoperatividad de la sociedad pedir la cancelación de la misma”, porque si no nos prestamos acumular un montón de sociedades que no operan y que son una carga y que a veces sirven para hacer fraude, tengo las dos (2) propuestas no sé si lo quiera platicar con Don Carlos a ver qué opina del segundo párrafo, pero el primer párrafo si quedaría igual, si me permite lo puedo leer de nuevo. Si, el primer párrafo que se debe de agregar: “Toda sociedad

mercantil constituida al amparo de lo establecido en esta Ley tendrá personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, su existencia se acreditará mediante certificado de inscripción que el registro mercantil emita, el cual servirá como documento de identificación de la sociedad ante terceros”; ese párrafo sería uno (1), el siguiente párrafo lo dejo sujeto a dos (2) criterios el primero sería “toda sociedad mercantil nacional o extranjera inscrita en el Registro Mercantil debe acreditar su existencia cada 5 años mediante un documento indubitado, caso contrario, la matrícula podrá ser cancelada por la autoridad registrales o a petición de personas interesadas” ésta es una redacción, la segunda redacción que podría ser me parece más práctica sería la que diga “Que toda sociedad mercantil nacional o extranjera inscrita en el Registro Mercantil podrá ser cancelada a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en los casos que cada tres (3) años no haya mostrado estar en operación”, éso se le puede dar redacción al otro por la Comisión de Estilo pero no sé cuál de las dos (2) considera mejor los proponentes, gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA apuntó: Gracias Señora Presidente, creo que coincidimos el Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, en la necesidad de controlar hay y existe en la actualidad una gran cantidad empresas que han sido constituidas y no operan, no prestan ninguna función a la sociedad, la primera propuesta me parece que puede tener algunos inconvenientes porque puede darse por ejemplo la situación de una Empresa que esté operando pero incumple con notificar o acreditar su existencia a los cinco (5) años y anularle el registro queda como en el

aire, pero la segunda me parece que si puede ser algo que puede venir ayudar a resolver el problema que él propone que se resuelva, en ese sentido yo le sugeriría que talvez si se busca una redacción que permita decir algo como que “cuando una sociedad mercantil no haya presentado declaración ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) durante cinco (5) años consecutivos, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) podrá solicitar al registro la cancelación de la inscripción de oficio” y con éso creo que podría quedar salvado, no sé si éso con la transición que se está haciendo en relación a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) podría sufrir algún ajuste después, pero el sentido sería éso y yo creería que la segunda propuesta es buena.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Gracias Señora Presidenta, de acuerdo a la Constitución de la República ésta es una obligación la creación de la superintendencia de sociedades mercantiles, la misma es la encargada de regular, de supervisar y de ver que éstas estén funcionando, no podemos darle nosotros a una institución como la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) esa facultad porque deberíamos de reformar la Constitución de la República, por un lado, además de éso que sucede si la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cancela la personalidad jurídica de una sociedad mercantil y hay procesos pendientes o algo por el estilo, entonces como no tenemos nosotros el cuidado de hacer las cosas correctamente entonces podríamos incurrir en responsabilidad y estaríamos comprometiendo al Estado por daños y perjuicios porque estamos cancelando una sociedad que definitivamente tiene conflictos ¿Por qué? Porque a veces nosotros no conocemos todo y quien va estar

pendiente de los casos de carácter legal que pueda tener una sociedad mercantil, entonces dejemos éso así como está porque si no tendríamos que reformar la Constitución que habla de la institución a la cual he hecho referencia y que señala la misma Carta Magna de nuestro país.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, antes de la intervención del Honorable Mandatario del pueblo Secretario Honorable Correligionario y colega Abogado Don Rigoberto Chang Castillo de la castillera, voy a intervenir sobre el mismo tema, en el Capítulo del Sistema Económico, Artículo 234 de la Ley Fundamental se establece lo que él ha dicho y yo lo certifico cuando establece las sociedades mercantiles están sujetas al control y vigilancia de una superintendencia social. De la asamblea constituyente han pasado cuantos años, treinta y un (31) años vamos a treinta dos (32) años precisamente el 11 de Enero va cumplir treinta dos (32) años de vigencia la Carta fundamental del Estado de Honduras y yo no sé si se ha implementado esta súper intendencia de sociedades, pero lo cierto es que el Honorable Mandatario del pueblo Secretario tiene toda la razón nosotros no podemos a través de una Ley secundaria independientemente de que se haya creado o no creado esta Superintendencia aprobar disposiciones que entrarían en choque frontal con la Ley Fundamental del Estado incurriendo en constitucionalidad directa porque ya el Artículo 320 reformado de la Constitución establece que en caso de incompatibilidad entre una norma secundaria y la Constitución prevalece la Carta fundamental y luego el Artículo 64 de la Constitución cuando establece que

no se aplicarán leyes, disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que regulen el ejercicio de las disposiciones establecidas en la Constitución si las disminuyen, restringen o tergiversan, de tal manera que hay que tener mucho cuidado no podemos darle facultades a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que vaya a decir que una Sociedad Mercantil debe ser disuelta porque hay un procedimiento en el Código de Comercio en que se regula el procedimiento y liquidación de una empresa previa su disolución, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, mire el tema que tratamos es de depurar el sistema de registro, cuando uno va y liquida una sociedad lo primero que hace es notificar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), al Seguro Social, a la Municipalidad y todos inician procesos de auditoría para ver lo de los impuestos y para ver del porque está en suspenso y porque se va liquidar tal sociedad, lo que aquí tratamos es de depurar el registro no es la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), lo que yo he propuesto no es que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la va a liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) lo que puede es que cuando es una sociedad que no está operando solicitar al registro la cancelación del registro todos los otros procesos quedan igual, ahora el tema es lo que el Abogado Chang Castillo y lo que decía el Abogado Romos Soto me parece correcto de que fuese la Superintendencia de Sociedades Mercantiles que no existe no si va existir o si el próximo Congreso Nacional la va aprobar o no, pero hasta ahora no existe, el tema es que tenemos gran cantidad de instituciones registradas que a veces se prestan

para el fraude o en su defecto hasta impiden el uso de nombres de sociedades que solamente están ahí en un registro archivadas sin ninguna operatividad y sin generarle ningún beneficio al Estado ni de impuesto ni de nada, yo creo que el primer párrafo que propuse estamos de acuerdo, el segundo párrafo es en el que tenemos el problemas si se pudiera partir de una redacción en la cual con todo gusto podemos participar si el Abogado Ramos Soto y el Abogado Chang Castillo con mi persona y con Carlos podemos darle redacción a ese párrafo a menos de que se considere que puede afectar constitucionalmente yo no tengo inconveniente en retirar la moción, pero si me preocupa que sigamos acumulando en los archivos de los registros mercantiles espacios físicos y espacios de impuestos y espacios de otras actividades con empresas inoperantes e inexistentes que después se convierten en empresas de maletín para hacer irregularidades.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: A sugerencia de la Comisión Dictaminadora estaríamos suspendiendo el Artículo 15 con el objetivo de poder hacer un mayor análisis yo en este caso le pediría al Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado Germán Leitzelar, Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo y el Honorable Diputado Carlos Lara Watson que se reúnan para conseguir una mejor redacción y llegar a un acuerdo con este Artículo, de igual manera no creo que podamos finalizar hoy con la discusión de esta Ley ya que tenemos en agenda aproximadamente a las 7:30 la discusión de elevar a rango constitucional a la Policía Militar por lo cual vamos a ir avanzando con los artículos que podamos la noche

de hoy y mañana estaríamos continuando, por favor Señor Secretario continuamos con el siguiente Artículo.

El Artículo 18 a reformarse en el Artículo 13, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 157 a reformarse dentro del Artículo 13, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, solicito la licencia para poder hacer un análisis exegético eso quiere decir literal, gramatical del contenido del Artículo 157 para tratar de ponerlo en su justa dimensión y en su perspectiva correcta, debe decir: “Todo accionista tiene derecho en vez de tendrá, a solicitar por escrito no a todo en todo momento a los directivos de la sociedad, cualquier documento interno de la misma, ahí hay que poner una coma salvo los documentos que puedan constituir un secreto corporativo”, luego cambiar éso del parrado segundo; “Se consideran considerados secretos corporativos todo documento que su divulgación a personas no autorizadas pueda causar un daño irreparable a la sociedad”. “No pueden o no se consideran secretos corporativos los estatutos de la sociedad, minutas del consejo de administración, minutas de la asamblea de accionistas, estados financieros, informes anuales, contratos de compra-venta realizados por la sociedad, libros de contabilidad o el registro de títulos o acciones. Cualquier disposición de los estatutos de la sociedad contrario a este Artículo es nulo de pleno derecho. A falta de respuesta satisfactoria o rechazo por parte de los directivos a la solicitud enunciada en este Artículo, todo accionista puede solicitar ante el órgano jurisdiccional competente



la nominación de uno o varios expertos competentes. Los expertos pueden acceder a todos los documentos de la sociedad para de esta manera proveer con la información requerida a los accionistas. El experto también, a solicitud de los accionistas, puede preparar un informe sobre una o varias operaciones de gestión en caso de que los accionistas tengan serias y justificadas dudas sobre el correcto manejo de los negocios de la sociedad. Perdone Señor Presidente, pero creo que así debe de ser redactado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora y estaríamos recordándole que la Comisión de Estilo estaría integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Erick Ricardo Amador Aguilera  
Juan Ramón Morales Turcios  
Héctor Guillermo Guillen Gómez  
José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 169 a reformarse en el Artículo 13, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señora Presidenta, tal y como lo recomienda la Honorable Corte Suprema en este Artículo yo solicito y ya me alegra mucho que el Abogado Ramos Soto va estar en la Comisión de Estilo en el numeral 1) debe de decir: “modificación del contrato societario” y no de la escritura social, porque ya éso se modificó en esta Ley y en el numeral 3) igual dice: “los demás para que la Ley o la escritura social ahí también debe ser el contrato societario. Le llamo a la atención de los dictaminadores si están de acuerdo en hacer ese cambio sino para presentarlo

como moción. Señora Presidenta e igual quisiera insistir porque no se estableció que en todo este articulado no deje de tomarse en cuenta que a referencia que hacemos debe de ser al registro mercantil y no al registro público de comercio porque éso no existe y si no existe no van hallar a donde inscribirlo, entonces quisiera saber si están de acuerdo para lo de incorporar contratos societario y no escritura de constitución de sociedad.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, en prima facies quisiera intervenir porque yo estoy de acuerdo con la sugestión formulada a la Comisión de Dictamen por el Honorable Mandatario del pueblo por el Partido Innovación y Unidad el distinguido y docto colega Don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y también como hicieron un agregado a lo que el Código de Comercio dice simplemente lo impostaron el numeral 4), pero por cuestiones de técnicas legislativa el Secretario Rigoberto Chang Castillo al leerlo lo hizo bien, yo quiero que me pongan atención por favor la Comisión Dictaminadora además de lo expresado por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame compañero Diputado, por favor Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez si puede poner un poquito de atención para copiar lo que dice el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Yo sugiero que el numeral 3) que era el último que está en la Ley que se reforma pase hacer cuarto porque es una herramienta que los legisladores irresponsables ponemos para cubrir cualquier emisión a legislar o sea que lo que quede de cuarto, el último sea el tres, los demás por los que la Ley o el pacto social exijan y que se ponga como tres la incorporación nueva que hice autorización de transacciones etc, y que quede así el reglón final; “Estas asambleas pueden reunirse en cualquier tiempo”, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión, por favor señor Secretario.

Aprobándose el Artículo 169 a reformarse de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Artículo 189 a reformarse dentro del Artículo 13, fue aprobado de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, participando en la discusión además el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, ése Artículo está mal redactado sobre todo al final dice: “Sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Este derecho podrá ejercitarse sólo una vez para el mismo asunto”. Siento que hay varias ideas y que no hay conexión gramatical entre ellas, así que a la Comisión de Estilo que pudieran redactar el Artículo de

manera más coherente sin cambiarlo por supuesto, como las medidas fiscales, para mayor claridad, yo sigo sosteniendo Señora Presidenta que los Artículos de la Ley deben ser tan claros como deberían ser las recetas de los médicos, pero hay artículos como éste que realmente yo al final no le entiendo, así que sugiero que se redacte mejor por la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres yo quiero discrepar un tanto con mi amigo el Honorable Distinguido galeno Doctor Mario Rivera Vásquez porque lo que yo no entiendo casi nunca son las recetas de los médicos sin ininteligibles y cuando uno llega a la farmacia que es lo que quisiera expresar esta receta, pero he leído la del Doctor Mario Rivera y las escribe claramente, quiero decir con respecto a la intervención que él hace que el tiene razón, yo diría que ese Artículo debe quedar redactado así: “A solicitud de los accionistas que reúnan el cinco por ciento de las acciones representadas en una asamblea, no se desplazará, se trasladará para dentro de tres días o se pospondrá para dentro de tres días y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Este derecho podrá ejercitarse sólo una vez para el mismo asunto”. Quiero hacer la hermenéutica auténtica, la hermenéutica es la interpretación y la interpretación puede hacer auténtica legislativa que es la que hace el Congreso Nacional que vale para todo el mundo, la interpretación judicial que es la que hace el Juez que solo vale con la sentencia con las partes en cuyo asunto se haya fallado, la interpretación privada que es la que hace un albañil, un carpintero, un ingeniero, un economista, etcétera, que no tiene

ninguna fuerza y la interpretación doctrinal que es la que hacen los jurisperitos que también es una interpretación más científica, pero que no pasa de ser ilustrativa porque las únicas interpretaciones que tienen fuerza de Ley es la que hace el Congreso Nacional, ya lo dice el Artículo 2 del Código Civil de 1906 solo toca al legislador explicar e interpretar la Ley de un modo generalmente obligatorio, o sea que la interpretación que hace el Congreso Nacional sustituye a la norma que es ambiguo, oscuro, contradictoria, la interpretación que hace el Juez es obligatoria pero solo para las partes que intervienen en la elipsis y cuya resolución se hace por parte del órgano jurisdiccional a través de una herramienta que se conoce como sentencia, entonces que es lo que dice este Artículo, que si el cinco por ciento (5%) de los accionistas representados en una asamblea no tienen claridad sobre un asunto que está en discusión pueden pedirle a la directiva de la asamblea que posponga su discusión ¿para qué?, para solicitar información que se les aclare lo que es ambiguo, lo que es oscuro, lo que no entiende ése cinco por ciento (5%) del capital accionar, pero este derecho que tiene el cinco por ciento (5%) solo puede ser ejercitado una vez, ¿Qué quiere decir?, que si el día de mañana subsiste el problema ya no pueden pedir la prorroga, éso aclaro a mi distinguido y docto amigo par en la Cámara profesional, implique egregio en las ciencias de Esculapio, en la profesión de Ipócrates y en la ciencia de Escaleno, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

En la discusión del Artículo 193, a reformarse dentro del Artículo 13, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, permítame en la comisión de Dictamen que nos digan que es lo que estamos reformando de lo que hay en ése Artículo, porque el

entendido de que estamos aprobando una Ley para facilitar la constitución de las empresas y apoyar las micro empresas, el empleo y la inversión, este artículo tiene que ver con la sociedad anónimas y no pareciera que tenga que ver con esas micro empresas, entonces para poder entender esto dígnanos que es lo que se está reformando de lo que está en el Código con relación a lo que se está planteando ahora, gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de Coalianza, manifestó: Gracias Señora Presidenta, al Señor Diputado Velásquez Nazar lo que se está reformando, la Ley contiene varios aspectos uno es la parte de facilitación, pero otro que son los artículos que se están viendo ahorita van orientados a proteger a los accionistas, están orientados a protegerlos en tres cuestiones; una con la práctica que se da en las sociedades de que las minorías que él según Código para poder exigir derechos tienen que reunir el veinticinco por ciento (25%) se ven en desventajas, hay empresas grandes en Honduras que por ejemplo; usted tiene un mall y supongamos que usted es socio y lo que tiene son Mil Lempiras (L.1,000.00) en acciones dentro de la empresa, entonces el socio que tiene cien mil acciones vienen y lo que hace es que crea un montón de empresitas alrededor entonces empieza a contratar la empresa que da la jardinería, la de seguridad, empieza a contratar un montón de empresas alternativas que le prestan servicios y cuando llega el momento en que le muestran a usted los estados financieros para poder hacer la distribución de utilidades le dicen éstas son utilidades y en efecto los estados financieros reflejan la realidad de lo que se ha gastado, lo que usted no sabe es que se ha gastado en empresas que son propiedad del otro socio mayoritario y que entonces el Estado extrayendo utilidades a través de otras

empresas que en realidad deberían de ser socias suyas, entonces lo que se busca es en primer lugar es disminuir esas minorías para que pueda ser ese cinco por ciento (5%); en segundo lugar se busca también que las contrataciones con partes relacionadas como el caso que le explicaba tengan que ser aprobadas cuando son menores al cinco por ciento (5%) por la parte del Consejo de Administración de la Sociedad y cuando son mayores por parte de la Asamblea de Socios para que usted por lo menos tenga el derecho de estar enterado la que está contratando la empresa de jardinería de su socio y que sepa que él está cobrando por eso y pueda usted por lo menos ejercer un derecho, en este Artículo 193 lo que se está buscando es ampliar las causas de nulidad que existen en la actualidad sobre los acuerdos de los socios, en la actualidad, los acuerdos de asamblea, en la actualidad solo hay cinco causas de nulidad que están en el código le dicen que son nulos los acuerdos de asamblea cuando la sociedad no tenga capacidad para adoptarlas dada su finalidad estatutaria, cuando se tome con infracción a los dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 salvo que al momento de la votación estuviera representada la totalidad de las acciones y ningún accionista se opusiera a la adopción del acuerdo, cuando falte la reunión de los socios, cuando tenga un objeto ilícito, imposible o fuere en contrario a las buenas costumbre o cuando fueren incompatibles con la naturaleza de la sociedad anónima por su contenido, violarse disposiciones dictadas, exclusiva o principalmente para la protección de acreedores de la sociedad o atención al interés público, eso dice ahora, lo que se está haciendo es agregarle un elemento más que es el numeral sexto que dice: cuando las transacciones enunciadas en el Artículo 210 que está siendo reformado más adelante causen perjuicios a la sociedad y a sus

accionistas, y con éso lo que se busca es mejorar la protección de los socios.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera en el numeral 3) a que se le llama falta de reunión de los socios, si la falta de reunión de los socios es la asamblea ese Artículo no tiene por qué estar ahí, porque si estamos hablando que serán nulos los acuerdos de la asamblea, cuando no haya asamblea no me parece claro el tres y es más y así como está redactado, cuando falte la reunión de los socios, ¿A qué socios nos referimos?, que se reúnan de cien (100) socios tres(3), o cinco (5), o quince (15), o veinte (20) o que no haya quórum, que me aclaren éso porque no sé que es la sociedad de los socios, entenderé que la reunión de los socios es la asamblea, entonces debería de ponerse cuando falte la reunión o cuando falte la asamblea, pero me enreda porque si de cien (100) socios se reúnen cinco (5) es una reunión de socios, por lo tanto ¿será nulo ésto?, o ¿no será nulo?, a ver si me aclaran, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señora Presidenta, tratando de contribuir a que se pueda tener claridad en este Artículo dice: “Serán nulos los acuerdos de las asambleas: “Cuando la sociedad no tuviere capacidad para adoptarlos”, entiendo que son nulos los acuerdos de las asambleas porque quienes los toman son los socios no son la sociedad me parece que lo correcto aquí sería: “Cuando los socios no tuvieran capacidad para adoptarlos dada la finalidad sociales estatutaria” porque quienes van a tomar la decisión en la asamblea son los socios no la sociedad, entonces me parece no sé si me está escuchando la comisión, pero que lo correcto debe



ser acá, cuando lo socios no tuvieran capacidad para adoptadas dada la finalidad social estatutaria, el otro tema es lo que mencionaba el Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez cuando falte la reunión de los socios si nos estamos refiriendo a la asamblea quiere decir que hay asamblea y por tanto lo que debería de decir ése Artículo. Cuando no exista quórum en la asamblea o en la reunión de socios porque sino ésto queda muy oscuro esta redacción, yo recomendaría en ése caso que se hicieran ese tipo de correcciones que estamos mencionando porque sino ésto nos va provocar problemas y como última recomendación yo no sé si el Artículo 177, 178, 179 y 210 de que Ley son, si son del Código del Comercio, si son del Código de Trabajo, de la Constitución de la República o de donde, lo prudente para que lo entiendan usando las palabras del docto compañero Oswaldo Ramos Soto yo creo que la Ley debe ser clara para todas las personas, entonces acá se tiene que señalar a que ordenamiento jurídico corresponden los Artículos 177, 178, 179 y 210 para que quede claro Señora Presidenta y compañeros que hacia donde se está orientando ésa redacción y con los otros cambios no sé si la comisión está de acuerdo en lo que hemos planteado, muchas gracias.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA manifestó: Solo para aclaración la redacción tal como está con la excepción del numeral 6) es la redacción que existe en el Código de Comercio, a mi me parece que si en efecto si se está haciendo reformas al Código de Comercio es una buena oportunidad para aclarar y yo creo que las sugerencias que se han hecho son válidas, pero si quería aclarar que ésta redacción así tal y como está en este momento aquí con la excepción del numeral 6) que

es el que se está agregando es la redacción actual del Código de Comercio.

Aprobándose el Artículo 193 a reformarse de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias de los Honorable Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Mario Ernesto Rivera Vásquez, aceptadas por la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Señora Secretaria en este momento estaríamos suspendiendo la discusión de este Dictamen, estaríamos dando un receso de quince (15) a veinte (20) minutos para cenar y luego volver para aprobar el Dictamen de elevar a Rango Constitucional la Policía Militar, pidiéndole por favor encarecidamente a la Bancada del Partido Nacional que después de cenar ocupamos reunirnos con ellos brevemente.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapso se reanudó nuevamente.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo a reformar por adición los Artículos 274 y 329 de la Constitución de la República, contenida en el Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, por la seguridad del pueblo hondureño, por su defensa en contra de la delincuencia, como un

compromiso de nuestro Presidente electo Juan Orlando Hernández y por el voto en las urnas que manifestó el pueblo hondureño en su confianza por la lucha en contra de la delincuencia y por guiar a nuestro país solicito a la Secretaría me consulte presentar una moción de dispensa de debate, gracias Secretario, pido que se dispense un debate y se discuta en un único debate por la importancia que esto merece y porque el pueblo hondureño espera pronto una resolución con respecto a la lucha de la delincuencia, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó con 109 votos a favor y 1 abstención.

En la discusión del Artículo 274 a reformarse en el Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), solo Presidenta y compañeros(as) Diputados(as) que se le haga un agregado que consensuamos la Comisión a ese Artículo en el sentido de que también son funciones y obligaciones de la Policía Militar del Orden Público las directrices que emanan directamente del Presidente de la República y que la Comisión de Estilo le haga la redacción más apropiada, pero en términos sencillos que las ordenes que emanen del Presidente de la República son de obligatorio cumplimiento de la Policía Militar del Orden Público, gracias.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, creo que este es un tema primordial, muy complacido del número de votos que

estuvo la dispensa de debate, los que somos diputados actuales, fuimos candidatos a Diputados y hoy somos Diputados electos por reelección estamos con bastante importancia del Proyecto Decreto presentado por el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo en el sentido de que la Policía Militar tenga un blindaje, tenga un rango constitucional, lo prometimos en campaña, lo cumplimos el día de hoy, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 274 a reformarse dentro del Artículo 1, de conformidad con el Dictamen con la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, con 109 a favor y 3 abstenciones.

En la discusión del Artículo 329 a reformarse dentro del Artículo 1, participó el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno debido a que se nos han acercado varios compañeros de la bancada del partido liberal que quieren una explicación sobre este Artículo le estaremos cediendo la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Mario Pérez y de igual manera se encuentra Don Ebal Jaír Díaz por cualquier duda.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señora Presidenta, si porque parece que tiende a confundir lo extenso del Artículo y podría pensarse que es que estamos aprobando una nueva Zona Especial de Desarrollo, este Decreto que estamos discutiendo reforma dos Artículos de la Constitución el primero que ya aprobamos que únicamente se adiciona a lo que ya tenía ese artículo que forma parte de las Fuerzas Armadas de Honduras, la Policía Militar del Orden Público y que sus funciones se describen en la Ley Especial y este segundo es que las Zonas

Especiales de Desarrollo que ya es una reforma constitucional aprobada y ratificada, que ya forma parte de la Constitución y es todo lo extenso del Artículo a este Artículo le estamos adicionando un párrafo final que consiste en que en las Zonas Especiales de Desarrollo mediante un mecanismo de consulta de los que residen en esa Zonas Especiales de Desarrollo pueden ellos decidir que la seguridad que se implemente en ese territorio en ese espacio que conforma la Zonas Especiales de Desarrollo la seguridad la dirija la Policía Militar del Orden Público, cuando los habitantes lo decidan así se lo van a solicitar al Presidente de la República y el Presidente de la República deberá aprobar un Decreto en Consejo de Secretario de Estado y una vez que se apruebe esto la política de seguridad en esa Zonas Especiales de Desarrollo va ser dirigida por la Policía Militar del Orden Público, éso es lo único que se adiciona a ése artículo lo demás es el texto que ya tiene nuestra constitución aprobado y ratificado en relación a las Zonas de Desarrollo, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Para este Decreto estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera

Claudio Roberto Perdomo Interiano

Olman Danery Maldonado Rubio.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) amigos(as) Diputados(as) feliz año a todos, creo que muchos de los que hicimos política especialmente en el norte del país en el Departamento de Cortes pudimos tener un poco de relación con la

Policía Militar y para la población no importa si se llama policía municipal, civil, militar, la sociedad ésta habida de seguridad, pero en el caso mío que yo hice campaña política como en sectores de Chamelecón y la Rivera Hernández yo pude percibir algo especialmente platicando con el ciudadano común y corriente que vive ahí, no es que ahora pueden dormir con las puertas de par en par porque para poder llegar a ese proceso tenemos que caminar mucho como sociedad, pero si se podía sentir una tranquilidad de la población, los amigos que son de San Pedro Sula, como el caso del compañero Diputado y amigo Eliseo, unos con otros y en medio de esa frontera les cuento, queda un mercado de fin de semana, tuve la oportunidad de hacer una pequeña reunión política que me decían las personas, ahora podemos caminar tranquilamente para acá, si con los cuidados de cuidarnos de la delincuencia común, pero ya no vivimos el mar de balas, o la lluvia de balas que por un tiempo nos tocó vivirlas acá, y platicando estábamos cuando de repente pasaba la patrulla de la policía militar, y me decían: mire Diputado gracias a eso, porque pasan constantemente, de día y de noche, entonces si para poder mantener esa seguridad, esta noche nos toca elevarlo a rango constitucional pues creo que con gusto lo estamos haciendo, las cinco bancadas que representamos este Congreso Nacional, no hablando del tinte político, sino de nuestra Misión Primordial que es tratar de darle seguridad a la población creo que esta noche lo hemos logrado, que bien que continuemos así y que esta Policía Militar siga creciendo, aumente su número de efectivos, y puedan brindar seguridad más allá en otras localidades que tienen los mismos problemas, como Municipios por ejemplo potrerillos, en el Departamento de Cortés yo solo tengo una pequeña duda en torno a lo que decía don Mario Pérez con lo de las ZEDES ahorita, recordemos que también se reformó el Artículo 5 y si el día de mañana vinieran los Representantes de un

Municipio por ejemplo y cansados por la falta de inseguridad, porque sienten que las Autoridades Policiales que están en ese lugar no les brindan la seguridad del caso, o no responden a sus llamados de auxilio, y vengan y presenten aquí, la solicitud formal, donde por ejemplo recogieron, la mayor parte de firmas del Municipio, y solicitan que el encargado de ese Municipio sea la Policía Militar? Yo quisiera saber, si éso se va a poder? Porque si se va a poder entonces hay que comenzar a tener una visión de cómo vamos a hacer, para que esta Policía Militar crezca y al mismo tiempo, continúe dando los resultados y tenga la calidad que hasta este momento han demostrado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Presidenta, nos alegra mucho que todo el Congreso nos unamos en estos temas de seguridad, sin duda alguna las palabras del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, nos llenan de mucha, mucha alegría, satisfacción, de saber que lo que aquí aprobamos legislativamente está dando resultados, sí efectivamente está contemplado, ya aprobado en el Artículo anterior que los Municipios pueden mediante un mecanismo de consulta, que puede ser el plebiscito, acordar que la política de seguridad en esos Municipios sea dirigida por la policía militar, en ese mismo camino solicitan al Presidente eso, el Presidente lo aprueba, en consejos de Secretarios de Estado, después se emiten los Decretos correspondientes, si están contemplados gracias, Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señora Presidenta, entiendo que el Artículo éste que estamos discutiendo ya estaba contenido en la Constitución de la República por la reforma que se hizo anteriormente, quisiera hacer

una sugerencia, aunque no es en el último párrafo, es que en el Artículo dice: “Las Autoridades de las Zonas sujetas a Regímenes Especiales tienen la obligación de adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales para garantizar la existencia y permanencia del entorno social, económico y legal”, yo quería sugerir aquí que agregáramos el “entorno ambiental”, porque es parte también de los Convenios Internacionales y aparte del interés que tenemos los hondureños por preservar nuestros recursos naturales, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(os), igualmente para todos mis compañeros feliz año, que este año sea de mucha prosperidad y bendición, especialmente que al pueblo hondureño le vaya bien, porque haciéndole un bien al pueblo hondureño, todos estamos bien, hoy únicamente tomo la palabra Presidenta para expresar mi contentamiento de lo que estamos haciendo, porque la Policía Militar al pueblo hondureño y a la opinión pública en general, hemos escuchado por reiteradas ocasiones que donde está yendo la Policía Militar se siente un ambiente de máxima seguridad, yo creo que los fondos de la tasa de Seguridad han sido bien empleados, y que también por este Congreso Nacional y por iniciativa de nuestro Presidente electo, Juan Orlando Hernández Alvarado se ha tomado esa decisión de fortalecer la Policía Militar al igual que las demás policías, la Policía Preventiva, el Poder Judicial, Ministerio Público, pero ojala iniciando el mes de Febrero pudiera extenderse la Policía Militar a los diferentes Departamentos, Municipios, porque ya estamos nosotros queriendo que llegue a los otros municipios de tierra adentro, para que la delincuencia pueda mellar y tener más paz y seguridad a lo largo y



ancho del territorio nacional, complacido con la Incorporada la Constitución de la República y elevar a rango constitucional la Policía Militar, muchas gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados(as).

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, aquí si tengo muchas dudas Presidenta en este Artículo, porque lo que se ha venido socializando con este Decreto es darle el rango constitucional a la policía militar y al orden público y hasta allí se ha socializado, pero ya la reforma a este Artículo 329 aparte, en primer lugar me agarra por sorpresa, porque lo desconocía por completo, y estoy seguro que aquí la mayoría de los compañeros Diputados(as) desconocíamos la reforma de este Artículo 329. Sí sabíamos de las intenciones de reformar el Artículo anterior que fue lo que se ha socializado, y se ha consensuado, este Artículo me preocupa porque volvemos a darle y ahora constitucionalmente a los Patronatos y Asociaciones de Barrios, funciones que algunas son del Presidente, otras de las Municipalidades, pero en este Artículo en su último párrafo habla de Municipios, eso está bien, pero luego agrega patronatos, y asociaciones de barrios, es decir que una Asociación de un barrio puede decidir por medio de un plebiscito, o cualquier otro mecanismo de consulta que ahí lo deja bastante abierto no sé yo cuales son los otros mecanismos de consulta porque hasta ahora lo que hemos hablado constitucionalmente es el Plebiscito y Referéndum como mecanismos de consulta, pero al dejar abierto otro mecanismo de consulta esa es otra de las dudas que tengo, y también al final este párrafo habla de que en Consejo de Ministros el Presidente de la República, podrá decidir si en estas áreas ya sean pobladas o no, se someten a un régimen especial de seguridad, no necesariamente la Policía Militar. El Presidente de la

República dice: “Puede decretar en resolución de Consejos de Ministros que ciertas zonas o áreas pobladas o no queden bajo el régimen especial de seguridad de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)”, o sea ni si quiera es específicamente un régimen especial donde estará la Policía Militar y el orden público, entonces éso sí me preocupa y quisiera que nos ampliara más la Comisión y el Presidente de la misma, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Nada más quiero hacer una aclaración, no es cierto que esto nos está agarrando de sorpresa, la Sesión del día 17 de Diciembre de 2013 se leyó en primer debate, y hoy el Honorable Diputado Ricardo Díaz pidió la dispensa del segundo debate para poderlo discutir en tercer y último debate, quiero nada más hacer ese pequeño comentario, ya que ésto se discutió en primer debate repito el 17 de Diciembre de 2013 y los miembros que estaban presentes de las diferentes Bancadas tenían copia del documento, pero sin embargo, aquí estamos para debatir con altura un tema de seguridad que siempre hemos estado juntos trabajando de la mano en este tema, le pediría al Asesor, Abogado Ebal Jaír Díaz, si le responde las preguntas al Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional manifestó: Muchas gracias, bueno la lucha contra la criminalidad requiere todo el ingenio y toda la capacidad del Estado e inclusive crear figuras nuevas, en este Artículo que se está proponiendo su reforma, que es agregando un párrafo, lo que se pretende es que las comunidades, municipios o patronatos tengan la posibilidad de

acogerse al régimen de seguridad que tienen las ZEDES, no en convertirse en zonas económicas, es decir: lo que hacen es, que mediante una consulta a través de la figura que contempla el Artículo 5 de la Constitución, o los diferentes mecanismos que tienen las comunidades más pequeñas, ya sea en la Ley de Municipalidades o en la reciente Ley aprobada de patronatos, ellos deciden, y solicitan al Presidente acogerse a un régimen especial, entonces como este régimen especial está tan bien protegido por la Policía Militar, ellos también van a tener una circunstancia diferente, ya tenemos ejemplos intermedios, de regímenes especiales en materia de seguridad muy creativos de parte de la Comunidad, siempre pongo el ejemplo que para mí y para el grupo ha sido muy aleccionador, que es el caso de Puerto Cortés para mí es un ejemplo por excelencia, porque la misma Municipalidad con la Comunidad han ido desarrollando mecanismos de seguridad que han dado resultados muy positivos entonces que pasa cuando una Comunidad quiere acogerse al Régimen de seguridad de las Zonas Económicas? Ahí van a tener un Juez Especial, Fiscal Especial, y la Policía Militar dando Seguridad Especial, mientras se mantienen las condiciones de Inseguridad en esa Zona, Municipio, o Región, pero no se convierten en ZEDE, una vez que pasa esa situación, esta zona, municipio o segmento territorial poblado vuelve a la normalidad, no se convierte en Zona Económica, entonces esto es esencialmente el agregado a ese Artículo, es una posibilidad pero también una herramienta para el Presidente de la República de poder sujetar a una zona que en este momento puede tener un control específico, o que el Estado haya perdido el control de seguridad en esa Zona y el Presidente la puede someter a un régimen exclusivo en materia de seguridad sujeto a la Policía Militar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente que el tema de las Zonas Económicas, con el tema de esta Zona Especial de Seguridad si lo podemos llamar así no tiene mucha relación, comprendemos que lo estén introduciendo en este Artículo, porque es una extensión de la Zona, pero están incluyendo algunas cosas que en nuestra opinión no deberían estar incluidas, en primer lugar: consideramos que únicamente un Municipio debe poderse acoger voluntariamente a un régimen especial de Seguridad, que no lo pueda solicitar un patronato, una asociación en barrio, colonia, o comunidad en general, porque se menoscaba el esquema que tenemos en Honduras de que el Municipio es la Unidad de Gobierno Básica, en segundo lugar: proponemos se utilice únicamente el mecanismo de Plebiscito, porque el Artículo dice: que se puede solicitar a través del Plebiscito u otro mecanismo de consulta ciudadana o participación comunitaria, entonces consideramos que el mecanismo democrático es el plebiscito y que no deben existir otros mecanismos de consultas ciudadanas, finalmente para garantizarle al pueblo sus derechos que se agregue una última oración a este párrafo, que diga: “Este Régimen Especial de Seguridad no podrá ser utilizado como mecanismo, para suspender los derechos que esta Constitución garantiza”.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Sí Presidenta nos parecen muy acertadas esas Sugerencias y las aceptamos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Por favor Señor Secretario, a votación.

Aprobándose el Artículo 329 a reformarse dentro del Artículo 1, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, con 101 votos a favor y 5 abstenciones.

El Artículo 1 que reforma los Artículos 274 y 329 en su totalidad, se aprobó de acuerdo con el Dictamen con 109 votos a favor y 3 abstenciones.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera sugerir que a partir de ahora en ese Artículo que está en todos los Proyectos de Decretos y Dictámenes, en la frase que dice: “Sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta”, se modifique y en lugar de “Diario” diga: “Periódico Oficial La Gaceta”, ¿En qué lo sustento?, La gaceta no sale todos los días, entonces me parece un error seguir diciendo: Diario Oficial La Gaceta, sino sale todos los días, entonces hay que ponerle Periódico Oficial La Gaceta, porque no sale todos los días, y estamos cometiendo un grave error desde hace tiempo, porque La Gaceta no se publica todos los días, no sale todos los días, ahorita que yo estuve esperando el tal Decreto, se tardó como 5 días en salir, bueno no les entiendo, pero la investigación que yo he hecho es que no sale todos los días, gracias, si estoy equivocado pues no he dicho nada.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen con 107 votos a favor y 1 abstención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables

Diputados (as), vamos a suspender la Sesión y convocamos para mañana 7 de Enero a las 10:00 a.m.

- 7.- Se suspendió la sesión a las 9:20 de la noche.
- 8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 7 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 11:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

- 9.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasó en segundo debate la LEY DE VACUNAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy buenas tardes a todos, si por favor podemos continuar con el tercer y último debate de la Ley Para Generación de Empleo y Fomento a la Iniciativa Empresarial, entiendo que vamos en el Artículo 384 y están todavía dos (2) Artículos en suspenso, si continuamos con la discusión en tercer y último debate, Señora Secretaria por favor.

- 2) Se prosiguió con la discusión del Artículo 201 a reformarse en el Artículo 12 en su tercer debate de la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA

## FORMALIZACIÓN PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

En la discusión del Artículo 384 a reformarse dentro del Artículo 12, participó el Honorable Diputado Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros Diputados(as), Señora Presidenta solo quiero decirle que ayer nos quedamos en el Artículo 210, todavía teníamos algunos que discutir precisamente yo solo tengo una Moción.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Aquí está. ARTÍCULO 210.- Salvo pacto en contrario, es presidente del consejo el consejero primeramente nombrado y en defecto de éste el que le siga en el orden de la designación. Para que el consejo de administración funcione legalmente, debe asistir, por los menos, la mitad del número estatutario de sus miembros y salvo los casos en que el pacto social establezca una mayoría más alta para asuntos específicos, sus resoluciones son válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, quien actúe como presidente del consejo decidirá con voto de calidad. Los estatutos determinan la forma de convocatoria del consejo, lugar de reunión, los requisitos para el levantamiento de las actas, y los demás detalles sobre el funcionamiento del Consejo. Las irregularidades en el funcionamiento de éste, no serán oponibles a terceros de buena fe, sin perjuicio de la responsabilidad de los consejeros frente a la sociedad. A las sesiones del Consejo serán citados los comisarios. Son consideradas transacciones entre partes vinculadas toda transacción: 1) Entre la sociedad y uno de sus administradores o consejeros; 2) Entre la sociedad y terceros en

las cuales un administrador o consejero esté interesado de cualquier modo; o en las cuales trate con la sociedad mediante persona interpuesta. 3) La sociedad y otra empresa, si uno de los administradores o consejero es propietario o administrador o consejero de la última. Las transacciones enunciadas en este artículo serán sometidas a autorización especial en función de su cuantía. Si la transacción o la suma de varias transacciones con la misma contraparte durante el mismo período es inferior al 5% de los activos de la sociedad, esta deberá ser autorizada por el consejo de administración. Cuando la transacción o la suma de varias transacciones con la misma contraparte durante el mismo período excedan al 5% de los activos de la sociedad, esta deberá ser autorizada por la asamblea extraordinaria de accionistas. Los administradores o consejeros interesados deberán abstenerse de votar en estas resoluciones y en caso de hacerlo su voto no podrá ser contabilizado. Las transacciones enunciadas en el Artículo 210 serán nulas si se no se respeta las condiciones enunciadas en el mismo o si estas causan un perjuicio económico a la sociedad o a los accionistas. A discusión la reforma al Artículo 210 en su último debate.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, después de recibir lo que la Corte Suprema de Justicia nos envió referente a esta Ley, ellos sugerían hacer un pequeño cambio en este Artículo que es conforme a las reglas siguientes o sea en las transacciones enunciadas de este Artículo serán sometidas en autorización en función de su cuantía, el cambio que estamos solicitando conforme a la Corte Suprema de Justicia es “conforme a la regla siguiente” y después continua igual.



Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si algún Asistente de Cámara me puede traer mi tarjeta por favor ya que tengo la del Doctor Mauricio Oliva Herrera.

Aprobándose la reforma del Artículo 210, contenida en el Artículo 12 con la sugerencia del Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Si algún Asistente de Cámara me puede traer mi tarjeta por favor ya que tengo la del Doctor Mauricio Oliva Herrera.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Queda aprobada la reforma al Artículo 224. Artículo 224.- Los consejeros son solidariamente responsables por su administración, con las siguientes excepciones: 1) En los casos de delegación siempre que por parte de los consejeros no hubiese dolo o culpa grave, al no impedir los actos u omisiones perjudiciales; y; 2) Cuando se trate de actos de consejeros delegados, cuyas funciones se hubiesen determinado en los estatutos, a discusión la reforma al Artículo 224 en su último debate.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, todavía tenemos que discutir y leer el Artículo 222 porque nos fuimos directamente al 224, se lo pido respetuosamente a la Señora Secretaria, es el 222 el que teníamos que leer como está en el Dictamen, que es el administrador o los consejeros durante el ejercicio de su función.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Tiene toda la razón Honorable creo que está en el encuadrado el problema.

Los Artículos 222, 224, 226 y 228 a reformarse dentro del Artículo 13, se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 384 a reformarse dentro del Artículo 13, quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez quien apuntó: Muchas gracias, es bien sencillo, lo vamos a derogar por la Corte Suprema de Justicia es lo que recomienda, eliminar el Proyecto la reforma vía Moción “eliminar el proyecto, la reforma del Artículo 384 del Código de Comercio” en atención a la recomendación de la Corte Suprema de Justicia de conformidad con lo establecido en la opinión remitida al respecto.

El Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante apuntó: Gracias Honorable Presidente, yo lo que quiero no sé si me puede explicar la Comisión en que se están basando o sea cual es la explicación del Artículo 384 la inscripción a la Cámara de Comercio que todo comerciante ya sea individual o que se dedique a actos de comercio, porque digamos en los otros departamentos cuando se hizo la inscripción a la Cámara de Comercio hay un cobro respectivo y ese cobro respectivo varía de acuerdo a otras cámaras de comercio en otros departamentos, entonces no sé si va ser requisito necesariamente inscribirse o no porque ese cobro también la persona que se declara como comerciante individual o como empresa mercantil incurre en gastos y a veces el gasto es alto, entonces no sé si es necesario o no la inscripción en el registro que sería lo más correcto pero que sea voluntariamente la inscripción de la persona que se dedique a actos de comercio y

que quede a criterio, solo es que quiero la explicación por favor, muchas gracias Honorable Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA manifestó: Gracias, la intención cuando se puso el Artículo es porque como se trata de una Ley de Simplificación el Código de Comercio establece que todo comerciante social debe inscribirse forzosamente en una Cámara de Comercio, lo que se buscaba es facilitar, porque éso significa un paso adicional, pero al momento de estar en la socialización del Proyecto la Federación de Cámaras de Comercio se manifestó porque resulta que hay un cobro en efecto que se hace por la inscripción y hay cámaras grandes como la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, que no tienen problemas si se elimina el cobro, pero hay cámaras pequeñas en los departamentos que hacen una labor social con microempresarios, con pequeños negocios a nivel de su departamento y que ese cobro es lo que lo sostiene, entonces lo que se está sugiriendo es que esa reforma no se haga sino que se deje tal y como está en el Código ahorita que seguiría siendo obligatorio, pero en otra parte del Proyecto se dispone el mecanismo para eliminar el paso adicional y hacerlo dentro del mismo apto de la inscripción, que es lo que verdaderamente importa porque al final el cobro es marginal creo que son como Doscientos Lempiras (L.200.00) o Trescientos Lempiras (L.300.00) que se cobran, entonces éso no tiene ningún impacto en competitividad, pero si tener que hacer un paso adicional de ir a otra oficina hacer un trámite, entonces ésa es la forma que acordó con la federación de cámaras que se iba a manejar y así se elimina el paso pero el cobro subsiste.

El Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante expresó: Muchas gracias Honorable Presidente, mire yo soy Abogado, Abogado de Tribunales y realizo bastantes escrituración de comerciante individual y empresas mercantiles, en el Departamento donde yo vivo en el Departamento de Valle la Cámara de Comercio para poder registrar una escritura en el Instituto de la Propiedad es obligatorio primero ir a la Cámara de Comercio de la localidad a inscribirlo sino no se lo inscribe el Instituto de la Propiedad, previo, éso es lo que dice pero la Ley no se en que se basan ellos y el Instituto de la Propiedad dice no previo a inscribirlo, a registrarla en el Instituto de la Propiedad Usted tiene que ir a la Cámara de Comercio y el cobro allá es un cobro excesivo porque son Seiscientos Lempiras (L.600.00) más Cien Lempiras (L.100.00) que se le está cobrando mensualmente son Setecientos Lempiras (L.700.00), entonces ese cobro vaya un comerciante individual como decía el Licenciado Carlos Pineda, el comerciante individual hay veces lo hace obligatoriamente porque la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) lo exige que tiene que declararse como comerciante individual para ese dato o para terceras personas, entonces yo le digo que no es obligatorio, según la Ley dice que no es obligatorio pero el Instituto de la Propiedad del Departamento yo estoy hablando del Departamento de Valle no sé si lo hacen en el Departamento de Choluteca o en otros departamentos que hacen ese cobro, entonces quiero que me expliquen de esa manera y que quedemos claro que es obligatorio o no, según la Ley dice que no es obligatorio, gracias Honorable Presidente y a la Comisión.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Pero este Artículo quedó eliminado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, este Artículo está comprendido dentro del Artículo 12 del Proyecto, que reforma varios Artículos, el problema del Señor Presidente de la Comisión es que utilizó mal el léxico jurídico, no estamos derogando el Artículo, sino que lo estamos eliminando del Proyecto, o sea que el Proyecto queda tal y cual está en el Código de Comercio, entonces lo que estamos haciendo no es derogando el Artículo porque no lo vamos a reformar, estamos sacándolo de la reforma, entonces para que quede claro, no hay ningún problema.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Entonces al presentar la Moción se elimina del Proyecto pero en el Código de Comercio queda tal y cual está, gracias Honorable Mandataria del pueblo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Ya con esa aclaración también lo pueden cualquier problema en la Comisión de Estilo si mal no recuerdo Usted también forma parte de ahí.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez expresó: Gracias Señora Presidente, efectivamente tiene razón el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, por eso lo leí tal y como venía de parte de la Corte Suprema de Justicia, eliminar del Proyecto la reforma al Artículo 384 del Código de Comercio en atención a la

recomendación de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en la opinión emitida al respecto, sin embargo yo quisiera hacer una aclaración en el Código de Comercio si es obligatorio ser miembro de una Cámara de Comercio cuando tiene una razón social, el Artículo 384 “es obligatorio el registro de todo comerciante en la Cámara de Comercio e Industria correspondiente, la anotación comprenderá todos los datos indicados en el Artículo 380 los que se publicarán con el boletín o periódico de las cámaras, la falta de inscripción de un comerciante se castigará con multa diez (10) veces mayor que el importe de los derechos de inscripción que hubiera debido satisfacer”, entonces éso queda igual, éso no se deroga, pero si es una obligación estar inscrito en una Cámara para lo que decía el compañero Diputado.

El Artículo 384 a reformarse dentro del Artículo quedó eliminado, entonces para efectos de Acta queda eliminado de este Proyecto el Artículo 384 no derogado en ningún momento.

Seguidamente, la Honorable Diputado Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Hay dos (2) todavía en suspenso.

En la discusión del Artículo 14 a reformarse dentro del Artículo 12 que estaba en suspenso, participó el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente aquí había una Moción por éso habíamos suspendido ese Artículo de parte del Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que él pidió que se hiciera una modificación, que se lee en el numeral 7) dice “La expresión del porcentaje de participación de cada socio cuando no se haga estipulación de capital mínimo todo lo que aporta en dinero a otro vienes y el valor atribuido a ésto”, ésa es la

modificación que tenemos que poner en ese numeral 7) por recomendación de la Corte Suprema de Justicia.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: A votación la reforma al Artículo 14 con la sugerencia presentada por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, a votación, queda aprobado, Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, aquí también nosotros tenemos que la reforma al Artículo 13 está en suspenso y el 15.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez manifestó: Estimada Honorable Diputada Secretaria, lo que pasa es que ahí agregamos un Artículo más y cambia la numeración.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Si mal no recuerdo fue el Artículo 10.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez manifestó: Si y ahora es.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Y ahí se corre la numeración.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Correcto, se corre y dice derogar los Artículos 380, 381, 382 y 383 del Código Comercio contenido el Decreto Legislativo No.73-50 en su reforma.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: ARTÍCULO 13.- Derogar los Artículos 380, 381, 382 y 383

del Código de Comercio contenidos en el Decreto Legislativo Número 73-50 y sus reformas, a discusión la reforma al Artículo 13 en su único debate.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, para mejor proveer lograr en este acto legislativo con la responsabilidad que requiere derogar un Artículo del Código de Comercio actualmente en vigencia de 1950 yo solicitaría si lo tiene a bien la Comisión que me leyera por favor esos Artículos que estamos derogando, porque no podemos derogar un Artículo en la Cámara de manera responsable sin saber cuáles son las normas del Código de Comercio que vamos a derogar y como no tenemos el Código aquí yo quisiera pedirle a la Comisión que por favor nos lo leyera para ilustrar mejor a la Cámara, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez externó: Efectivamente ya nosotros estábamos preparados para la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, así que voy a dejar al Abogado Carlos Pineda para que él nos pueda dar las explicaciones.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA apuntó: Gracias, los Artículos 380, 381, 382 y 383 del Código de Comercio que son los que se están proponiendo derogar, son los que contienen el apartado denominado de la publicidad de las actividades profesionales de los comerciantes y de los hechos relacionados con ellos y el Capítulo I que son estos Artículos precisamente se titula Anuncio de la Calidad de Comerciante y de



sus circunstancias, lo que se busca con ésto es eliminar el requisito de hacer una publicación en el Diario Oficial La Gaceta o en un Diario del anuncio de comerciante que es el anuncio que uno ve en los clasificados donde dice el Licenciado Carlos Pineda, el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez se declaran como comerciante en la sociedad tal que va iniciar operaciones en tal fecha, ese requisito no logra ningún objetivo en particular y se ha eliminado en la mayoría de los países que van más avanzados, es un requisito que se mantiene únicamente en países que tienen leyes muy viejas, si quiere le puedo dar lectura a los tres (3) Artículos para que lo puedan escuchar; el Artículo 380 dice: Los comerciantes tendrán la obligación de: I.- Participar la iniciación de sus actividades profesionales y la apertura de sus establecimientos o despachos por medio de circulares dirigidas a los comerciantes de su domicilio y de las plazas en que tengan sucursales o están sitios los locales indicados o tengan corresponsales. Las circulares contendrán el nombre, razón o denominación del comerciante, las actividades principales de su giro, su domicilio y las direcciones de sus sucursales y agencias y establecimientos y los nombres de estos, si los tuvieren, el balance de apertura y los representantes. Las circulares pueden substituirse por inserciones en dos periódicos de los de máxima circulación en los lugares indicados; II.-Notificar, en la misma forma, las modificaciones que sufran los datos anteriores; y III.- Comunicar del mismo modo su retiro, si es comerciante individual, o su disolución, si se trata de sociedades, así como dar cuenta de la liquidación y cierre de los establecimientos y despachos; Artículo 381 Al inscribir los datos anteriores en el Registro Público de Comercio se deberá acreditar suficientemente haberlos publicado en la forma debida, requisito sin el cual no podrán ser registrados; Artículo 382 Los comerciantes que hicieren publicidad de los datos anteriores por

los medios indicados, o por otros igualmente eficaces, como la radiodifusión y similares, o que sin hacerla la consintieren, quedarán obligados, en los términos de la publicidad hecha o consentida, frente a terceros de buena fe, que hubiesen procedido según los casos mercantiles; Artículo 383 la falta de publicidad se sancionará, independientemente de los efectos que determine la no inscripción, con multa de veinticinco lempiras, que impondrá el Administrador de Rentas respectivo. Como les decía esto no logra ningún propósito particular puesto que la publicidad se logra desde el momento del acto del registro al tratarse de un registro público y si implica un costo adicional y un paso adicional que hay que dar para poder formalizar una empresa, sobre todo con los costos que actualmente cargan los periódicos y La Gaceta se vuelve importante, en el Proyecto sino me equivoco perdón se señala el 384 y el 384 también a no el 384 no hay problema, entonces éstos son los tres (3) Artículos y lo que se busca es eliminar ese paso nada más y la Corte Suprema de Justicia lo menciona así en su Dictamen, dice que la publicidad se logra en efecto con el registro que entonces eso no sirve de ninguna utilidad y que está bien que se derogue.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Secretaria nada más para efecto de Secretaría necesita explicar algo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si para efecto de Acta y para conocimiento de la Comisión de Estilo en efecto el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, explicó que se había adelantado un Artículo y previo a la discusión del Artículo 13 que es el de la derogación de los Artículos que acaba de leer el Licenciado Carlos Pineda, hemos de aprobar

el Artículo 12 en su totalidad que se finaliza con la eliminación del Artículo 384 entonces para cumplir con la regla parlamentaria vamos a proceder aprobar en su totalidad el Artículo anterior y luego aprobaremos este Artículo de la derogatoria, a votación el Artículo 12 en su totalidad, queda aprobado el Artículo 12 en su totalidad.

Aprobándose el Artículo 12 en su totalidad.

En la discusión del Artículo 13 que reforma los Artículos 380, 381, 382 y 383 del Código de Comercio contenidos en el Decreto Legislativo Número 73-50 y sus reformas, participo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, a mi satisfizo la explicación del Abogado Carlos Pineda con respecto al contenido de los Artículos del Código de Comercio que se solicita se deroguen, es o no, éso dice sin embargo para solicitar que por cuestiones de técnicas legislativa este Artículo pase al final del Decreto, o sea antes de la puesta en vigencia de esta Ley porque allá quedan las derogatorias hasta ahora son reformas las que hemos hecho y adecuaciones a este Ley de simplificación, sugeriría para no presentar Moción que la Comisión de Dictamen me aceptara la sugerencia respetuosa.

Continuando en el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 13 de conformidad con el Dictamen con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, que este Artículo pase al final de Decreto.

En la discusión del Artículo 1782 a reformarse dentro del 14, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo porque no obra en mi poder aquí el Código Civil de 1906, que el propósito de enmienda a este Artículo es incluir la sociedad unipersonal únicamente, ¿Es así?.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Así es me dicen.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias, muy amable, de acuerdo.

Aprobándose el Artículo 1782 a reformarse dentro del Artículo 14 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 1789, intervino el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo una sugerencia que había hecho el Abogado Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta el día de ayer es agregar la palabra “mercantil” al final en vez de “público o de comercio poner registro mercantil”.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, es importante ilustrar a la Cámara para aquellos que no son profesionales de la abogacía que en materia societaria hay sociedades mercantiles y hay

sociedades civiles, entonces evidentemente las sociedades mercantiles son aquellas que tienen un animus lucrandi, un ánimo de obtener utilidad de ganancia para la sociedad y el derecho mercantil es un derecho como lo he manifestado en oportunidades anteriores en la Cámara que orbita alrededor de la empresa mercantil el Código de Comercio en su Artículo 644 define la Empresa Mercantil como el conjunto coordinado de trabajo de elementos materiales y de valores incorpóreos para ofrecer al público de manera sistemática con el propósito de lucro, bienes y servicios, entonces las sociedades mercantiles ya están definidas en el Código de Comercio, como la sociedad en nombre colectivo, la sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad anónima, la sociedad comandita simple y la sociedad comandita por acciones, pero las sociedades civiles tienen otras características, son asociaciones por reglas generales, pero como estamos haciendo una innovación de ciento ochenta grados (180°) en el derecho hondureño, tenemos la sociedad ya unipersonal mercantil y la sociedad unipersonal civil, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA quien apuntó: Gracias, los dos (2) Artículos que se refiere en efecto existe lo que se llama asociaciones civiles que están reguladas en el Código Civil en un apartado diferente, éste es un capítulo que existe que se llama De La Sociedad en el Título Cuarto y habla de lo que se denominaba en ese entonces el Contrato de Sociedad o Compañía, que se refería a las sociedades mercantiles, el 1789 que es el que se está proponiendo reformar lo que dice el Contrato de Sociedad debe hacerse constar en Escritura Pública siempre que el capital social exceda de Doscientos Lempiras (L.200.00) y aunque no exceda de esta suma se otorgara la Escritura Pública

cuando se aporta a la sociedad de bienes inmuebles o derechos reales, lo que se está haciendo es compatibilizar este Artículo con la reforma y adicionar los temas que tienen que ver y eliminar esto por ejemplo esto de los Doscientos Lempiras (L.200.00) de capital y este tipo de cosas para poderlos a la vez actualizar, nada más con el fin de que esto sea compatible con lo que dice el Código de Comercio y con lo que dice la Legislación que se está aprobando y que no hayan contradicciones que precisamente pueden causar después un conflicto de leyes, no afecta en nada lo que es la sociedad o la asociación civil, porque eso está regulado en un apartado distinto del Código Civil no en éste que se refiere en lo que en ese entonces había sobre sociedades mercantiles y que se aplica supletoriamente cuando no hay algo en el Código de Comercio.

Aprobándose el Artículo 1789 a reformarse dentro del Artículo 14 de acuerdo con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 14 en su totalidad.

El Artículo 15 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 16, intervino el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, si, por recomendación de la Corte Suprema de Justicia tendríamos que agregar al final de este Artículo 16 “Ante este requerimiento no podrá hacerse más oposición que el pago”.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, para evitar aquí una situación auto lógica

de albarda sobre aparejo como dice el pueblo humilde de nuestro país en el numeral 4) dice “La expresión de ante quien debe efectuarse el pago o consignación, que debe hacerse antes del plazo señalado para el pago” me parece que poner en cualquier tiempo éso sale sobrando, porque lo que nos interesa es que sea antes del pago, antes del vencimiento del pago, entonces como lo sugiero, gracias Honorable Mandatario Presidenta y le solicito a la Comisión que acepte esta observación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Victoria Carrasco García enfatizó: Aceptado dice la Comisión.

Aprobándose el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión más lo sugerido por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, la sugerencia hecha por la Corte Suprema de Justicia.

En la discusión del Artículo 17, participó el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera presentar una Moción a fin de cumplir con la recomendación de la Suprema Corte de Justicia, según consta en la opinión que ésta emitiera de incorporar al Proyecto de Ley un Nuevo Artículo que deberá pasar hacer el Artículo 18, habría que aprobar primero el 17.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas Honorable Mandataria del pueblo orgullo de Santa Cruz de Yojoa, en el Departamento Progresista de Cortés, mi querida amiga Victoria Carrasco García, aquí estoy viendo que están incorporando en este Artículo una innovación en el derecho

hondureño, cuando dice además puede realizarse una filmación en vídeo de estas actuaciones, pero eso no tiene ningún valor, yo me permitiría proponer a la Comisión la cual tendrá fuerza legal ¿Me escucha la Comisión Dictaminadora?, porque solo dice que un vídeo de estas actuaciones ¿Pero para qué? La cual tiene fuerza legal, entonces para que tenga valor legal porque es lo que se persigue, quisiera respetuosamente hacerle esta sugerencia de que me acepten esta propuesta los miembros de la Comisión Dictaminadora, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Victoria Carrasco García quien apuntó: Aceptada la sugerencia dice el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez.

Aprobándose el Artículo 17 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

En la discusión del primer Artículo Nuevo, intervino el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez puntualizó: Muchas gracias, precisamente la Moción que yo quería presentar era a fin de cumplir con la recomendación de la Corte Suprema de Justicia según consta en la opinión que ésta emitiera, es de incorporar al Proyecto de Ley un Nuevo Artículo que deberá pasar hacer el Artículo 18 del Decreto y deberá leerse de la siguiente manera: "ARTÍCULO NUEVO: Cuando el pago se hiciere efectivo ante el Notario en el plazo señalado, este debe acreditar el mismo y dar por cerrado el expediente, extendiendo el correspondiente recibo, si se acreditase que el pago había sido hecho con anterioridad al requerimiento el Notario debe suspender el proceso y remitir las



diligencias ante el Juez de Letras correspondientes a fin de que el mismo pueda determinar la veracidad o no del pago, para lo cual deberá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de las diligencias abrirse oficio la causa a pruebas por un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles comunes después de las cuales deberá ordenar el cierre de dicho período de Oficio, si se determinare que el pago es suficiente para dar por cumplida la obligación, el juez emitirá resolución ordenando la suspensión definitiva del proceso y el cierre de las diligencias, si resultare que el pago no ha sido efectivo o que el mismo es insuficiente para dar por cumplida la obligación el Juez de Letras deberá emitir la resolución respectiva dentro del mismo plazo establecido en el párrafo anterior, mandando que las diligencias sean enviadas nuevamente al notario para que este concluya el proceso se ejecución, si hubiera habido un pago parcial la ejecución deberá llevarse a cabo por el remanente, la resolución del juez deberá ser emitido en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de cerrado el período probatorio establecido en el párrafo primero de este Artículo.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo presentada por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, fue tomada en consideración, participando en la discusión el Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, una consulta para la Comisión, me preocupa algo en este sentido porque así como son las cosas aquí llegan de forma tardía incluso hasta los registros, que pasaría si en momento determinado la notificación no la recibe la persona y la dan como ya recibida solo porque la dejaron cuando no ha sido notificada, porque francamente causa preocupación para todas las personas que tienen empresas.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA puntualizó: En el Proyecto de Ley que ya fue revisado por la Corte Suprema de Justicia y que precisamente el Artículo Nuevo se incorpora para salvaguardar los derechos de debido proceso y de defensa de las personas, se establecen mecanismos distintos para poder notificar, ya en el Código Procesal Civil Nuevo se establece que los mecanismos de notificación no son los mismos mecanismos que antes requerían que se entregara en forma personal la notificación, la razón de éso es porque al hacer lo que únicamente podía ser personal éso permitiría que los deudores se escondieran, que hicieran mil (1,000) cosas y se hiciera casi imposible poder ejecutar una deuda, entonces lo que se recoge en el Proyecto en un Artículo que creo que ya está aprobado que fue el 17, el requerimiento dice el Artículo 17 lo vuelvo a leer dice: El requerimiento podrá hacerse en una dirección física o electrónica previamente pactada, o en su defecto en el domicilio o el lugar de empleo del deudor. Si el mismo no se encontrare presente bastará con fijar una copia en la entrada del lugar debiendo también entregársele copia a cualquier persona que allí se encuentre y a dos (2) de los vecinos del lugar quienes actuarán como testigos del acto. Ésto se hace con la finalidad de que haya alguien que le avise a estas personas que está siendo notificado, por éso se le entrega a estas personas luego dice: Además, puede realizarse una filmación en video de estas actuaciones con lo cual se acredita que se ha cumplido y con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que surte efectos legales se demuestra que se cumplió con el requisito y luego dice: Si se desconociere el paradero del deudor, el requerimiento deberá publicarse durante tres (3) veces consecutivas con un (1) día de separación, en un diario de los de mayor circulación y un medio de comunicación

masiva con cobertura en el lugar del último domicilio conocido de éste, después de lo cual se podrá proceder con la ejecución; entonces hay bastantes salvaguardas que permiten que la persona en efecto se entere, pero lo que se busca es que tampoco pueda abusar del derecho y esconderse como solía pasar con el Código de 1906 donde la persona como había que entregárselo personalmente y tenía que firmar incluso había quienes se escondían en el momento y se iban a meter debajo de la cama o donde fuera para que no le pudieran notificar.

Aprobándose el primer el Artículo Nuevo, recordando para efectos de Secretaría que queda como Artículo Nuevo y la numeración la Comisión de Estilo va a ir la adecuando en vista de que en el Capítulo anterior también habíamos corrido un número.

Los Artículos del 18 al 21 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 21 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me asalta una duda y al mismo tiempo una preocupación, cuando existan varios acreedores aquí le estamos dando la responsabilidad, la obligación al acreedor para que notifique a los demás acreedores que tengan derechos sobre el bien que garantiza sus créditos, la duda y la preocupación que tengo es ¿Por qué no se hace a través del notario? Por qué el acreedor tiene que comunicarle, notificarle y tiene que advertirles a los demás acreedores que está a punto de rematarse ese bien y el producto de la venta que se comparta entre todos si es que sobra, porque indudablemente cuando Usted pone un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de un crédito normalmente los acreedores no dan un préstamo más allá

del valor real del bien, para que pueda existir el cumplimiento de estas obligaciones, yo simplemente solicitaría a la Comisión si no puede hacerse a través del Notario porque el acreedor de ese bien también es una parte interesada, gracias Honorable Mandataria del pueblo Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Victoria Carrasco García quien apuntó: Aceptada la sugerencia dice la Comisión.

El Artículo 22 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, pudiéramos si aprobamos este Artículo estar incurriendo en generar una Torre de Babel entre los acreedores, porque la experiencia nos dice que cuando ocurren este tipo de situaciones cada quien va a defender sus propios intereses, entonces me parece que no debe dejárseles a los propios acreedores a que se pongan de acuerdo, podría ser en primera instancia que se pusieran de acuerdo, pero si no se ponen de acuerdo que sea el notario, aunque yo creo que si se trata de simplificar mejor cortar de un solo tajo cual Alejandro Magno ante el nuevo guardián, que sea el propio Notario el que diga cómo deben distribuirse estos bienes, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta y le solicito a la Comisión Dictaminadora para que considere mi sugerencia respetuosa.

En la discusión del Artículo 23, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Quiero pedirle Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, y Honorables Mandatarios, excusa al Pleno por estar interviniendo tan reiteradamente, pero el

Leit Motiv, el propósito a la teología axiológica de esta Ley es simplificar, si el Notario tiene autoridad para tomar decisiones me pregunto yo, no será y no ir a preguntarle al juez allá que resuelva los problemas, porque no resuelve esto el Notario, démosle autoridad al Notario en su carácter de Ministro de Fe Pública para resolver este problema, pero lo pregunto porque tengo mis dudas con respecto a esto, a ver que estima la Comisión Dictaminadora, salvo mejor criterio del Pleno de la Honorable Representación Nacional.

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA quien externó: Gracias, el Artículo 23 lo que señala es aquellos casos en que se sabe que existen acreedores pero no se pueden contactar, lo que busca es proteger los intereses también de esos otros acreedores a fin de que no se vean afectados en el momento de la ejecución de la garantía, en ese sentido la autorización para poder seguir con el proceso si se ha vuelto imposible corresponde al Juez y la Corte Suprema de Justicia creo que así lo señaló no sé si lo puso en el Dictamen pero en las discusiones que tuvimos con los Magistrados si señalaron que era un tema que querían proteger, que hubiera cierto grado de la intervención de la autoridad judicial para garantizar que hubiera neutralidad, acuérdense que al final el notario ejecutor está siendo pagado también por el que está ejecutando la garantía, por el acreedor, entonces también ahí puede haber un tema de un interés que lo que se busca es proteger dirigiéndolo hacia un tercero, por eso en el Artículo anterior también se ponía que podían, que debían ponerse de acuerdo. Si no se ponen de acuerdo que el notario lo haga, pero en este caso lo que se busca es eso y el Juez es una figura imparcial que puede autorizar y tiene la autoridad Legal para poder hacerlo, si lo dejamos solo en manos de Notario, podríamos estarnos

exponiendo a un recurso posterior ante la Corte, por un tema que lo que ellos quieren es proteger también el debido proceso y los derechos de las terceras partes.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, indudablemente que estos temas tienen una hondura muy profunda, porque tiene que ver con evitar un conflicto de intereses, porque cada uno de los acreedores tiene sus propias pretensiones, pero el propósito repetido de la Ley es simplificar, ahora yo pienso que si vamos a darle al Juez que tipo de procedimiento vamos a darle al Juez? Porque si ponen Abogados, y el Juez dice una cosa, y la parte que no está de acuerdo con el Juez va en apelación y la parte que sea perjudicada por apelación va a la Corte Suprema, entonces hay que hacerle que sea a través de un procedimiento breve y sumario, por parte del Juez, porque si no va a tener un procedimiento para resolver esto, esto es lo que me preocupa, que en vez de contribuir a simplificar el procedimiento, lo estemos complicando, alargándolo más bien, yo diría que tal vez podemos suspender este debate para que se pongan de acuerdo y buscar una solución que evite el problema.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, sí porque no suspendemos este Artículo, y que el Abogado Pineda se ponga de acuerdo con el Abogado Ramos Soto para poder buscar una mejor redacción y que tenga un mejor efecto para lo mismo, sugiero que se suspenda.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Victoria Carrasco García quien apuntó: Entonces se suspende ese Artículo, continuamos con el Artículo 24.

El Artículo 24, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 25, participó el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, en ese sentido yo tengo una Moción que es precisamente eliminar del Proyecto del apartado denominado “Del Régimen de Garantía de los Derechos Laborales y Fomento a la Generación de Empleo”, a fin de que el mismo sea discutido en una Ley Especial, y en consecuencia eliminar también del Proyecto los Artículos 44 y 45 por estar relacionados con el mismo tema. Esta Ley Especial probablemente va a venir al Hemiciclo eventualmente, entonces quisiéramos poner la Moción de eliminar ese Título III, en sus Artículos como ya repito 44 y 45, que están relacionados.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción de eliminar el Título III, y los Artículos 44 y 45, tomada en consideración, a discusión, suficientemente discutida, a votación, eliminado. ARTÍCULO 25. Entonces con las disculpas del caso estábamos con la votación del Artículo 25. Quedaría eliminado? O se elimina todo el título? Ok está bien, todo, todo.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Sí la explicación es que en el tema 3 y los Artículos 41, 42 y 43 es porque están relacionados y tenemos otra Ley Especial, donde va

a ser más consecuente, éstos tres (3) Artículos, pero el tema cuatro (4) definitivamente tiene que ser discutido.

Los Artículos del 26 al 32 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 33, que reforma los Artículos 21, 40, 42, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones contenidas en el Decreto Legislativo Número 51-2011, y en sus Decretos de Reformas e incorporar por adición a las mismas, el Artículo 17-A.

Los Artículos 17-A, 21, 40, 42, 43, 44, 45, 50 a reformarse en el Artículo 33, se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 33 en su totalidad de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 34 que reforma los Artículos 36, 37, 38, 39 y 54 del Decreto Legislativo No.51-2011 y sus reformas contentivas de la Ley para la promoción y protección de inversiones, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 35 que reforma los Artículos 29 y 34 de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, contenida en el Decreto Legislativo No.143-2010 y sus reformas, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos del 36 al 41 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.



En la discusión del Artículo 42, participó el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera presentar una moción para eliminar los Artículos 42, 43 y 44 debido a que estas son sugerencias de la Comisión de transición, 42, 43 y 44, eliminar los tres (3).

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Sí era la consulta que yo hacía hace poco si los eliminaban?, entonces ahora continuaríamos con él.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Permítame, Secretaria terminamos el 43 verdad?.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Sí, pero la Moción ya había sido aprobada Presidente, únicamente que sometió en la misma Moción de eliminar el Título III, era la consulta que yo hacía que si éstos eran los 44, 45 de los que había hablado antes? Y creo que tuvimos un error de comunicación, no esta es nueva.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: No, permítame, ahora estamos discutiendo estos Artículos que van a someterlos a ser derogados del Dictamen, a ser suprimidos del Dictamen, ahora sometemos la Moción, para este otro Artículo, tiene la palabra Romeo.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez enfatizó: Sí es correcto Presidente, no solo la eliminación de los Artículos 42, 43 y 44.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, entorno a eliminar los Artículos 42, 43 y 44, fue tomada en consideración, a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Quedando eliminados los Artículos 42, 43 y 44, en vista que se había corrido un Artículo, sería el que inicia con los fondos de pensiones me dice.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Gracias Señor Presidente, mire solamente para aclaración, por cuestiones de correlación nosotros habíamos cometido un error, los Artículos que teníamos que eliminar en el Dictamen son los 45 y 46, perdón 46 y 47, correcto, que era en la primera Moción que habíamos hablado, porque se corrió los números verdad, entonces es el 46 y 47 los que solicitamos se eliminen.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López manifestó: Entonces para recapitular, sería eliminar los Artículos 46 y 47.

La presente moción para eliminar el Artículo 46, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Goerge Romeo Silvestri Férrez quien expresó: Gracias Señor Presidente, nuevamente el Artículo 45 todavía no lo hemos aprobado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: El Artículo 45 sería el que inicia, perdón Señor Presidente en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, ése no lo hemos aprobado, creo que fue qué.

En la discusión del Artículo 44, intervino la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó: A discusión, suficientemente discutido, se aprobó, en consecuencia por técnica parlamentaria ahora sí tramitaríamos la Moción del Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez en relación a eliminar el Artículo 46, se consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción para eliminar el Artículo 46, tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, a votación, aprobada la eliminación del Artículo 46.

Aprobándose las mociones para eliminar los Artículos 46 y 47.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, nosotros quisiéramos solicitar la inclusión de un nuevo artículo, ruego si se nos dá permiso para hacer esta Moción, gracias. ARTÍCULO NUEVO: La certificación autenticada por Notarios, emitida por una Institución del Sistema Financiero acreedora, en la que se acredite el pago total de una deuda garantizada, por hipoteca autenticada, será suficiente para cancelar en el Registro de la Propiedad. lo voy a volver a leer: "ARTÍCULO NUEVO: La certificación autenticada por Notarios, emitida por una Institución del Sistema Financiero acreedora, en la que acredite el pago total de una deuda garantizada, por hipoteca autenticada, será suficiente para cancelar en el Registro de la Propiedad. La Institución en el sistema financiero están en la obligación de emitir sin costo alguno a sus clientes dichas certificaciones. Los registradores de la propiedad no pueden exigir ninguna otra formalidad para proceder a la cancelación de las hipotecas.

La presente moción para introducir un Artículo Nuevo presentado por el Presidente de la Comisión Dictaminadora, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, no estaría de acuerdo con eso, porque le están desapareciendo la actividad al Notariado, todos los Notarios tenemos dentro de nuestra responsabilidades legales y constitucionales hacer las actas de cancelación de hipotecas, aquí parece que quisieran desaparecer al Notariado como Institución, yo como miembro del Colegio de Abogado de Honduras, y como miembro del Colegio de Notarios, no estoy de acuerdo con eso, me parece que eso es atentar contra el Notariado como Institución del Estado, no voy a estar de acuerdo nunca con eso, lo hago a nombre del Colegio de Abogados de Honduras y del Instituto del Notariado de Honduras, porque para eso está el Notario, para que cuando haya que cancelar una hipoteca se autorice al Notario para que haga la cancelación de la hipoteca, con esa cancelación se acude a registrar en el registro correspondiente, de tal manera que eso atenta contra la seguridad jurídica del Estado del Derecho, y la Constitución de la República, en su Artículo Número 1, establece que Honduras es un Estado de Derecho, constituido como República Libre, Democrática para asegurar a sus habitantes, el goce de la justicia, libertad, cultura y bienestar económico, social, yo pienso que no podemos deteriorar la Institución de una profesión tan noble, como es el ejercicio del Notariado que es una función pública, autoriza el Estado a través de un examen de la Honorable Corte Suprema de Justicia, gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Carlos Pineda manifestó: Gracias, este Artículo se viene a insertar, luego de conversaciones que hemos tenido con el Abogado Leitzelar Vidaurreta y otros Diputados, ha sido una solicitud reiterada y permanente de las Instituciones del Sistema Financiero desde hace tiempo que se considera esta posibilidad, la acta de cancelación de hipoteca no tiene ninguna ciencia, es un costo adicional que se le agrega a la persona que después de un largo plazo ha venido pagando puntualmente la deuda por la cual ha financiado su casa, o alguna propiedad, o bien inmueble, y al final les castigamos con un costo adicional, en realidad estas son cosas pequeñas, pues una acta de cancelación de hipoteca bien cuesta Mil, o Mil Quinientos Lempiras (L.1,000.00 o 1,500.00) pagárselo a un Notario, pero pensemos nuevamente que casos que... a mí me tocó estructurar hace algún tiempo un Proyecto de vivienda de casas de Diez Mil Dólares en Choloma que es un Proyecto modelo actualmente a nivel nacional y pensemos en personas que tienen hipotecas de 20 años sobre esas casas que cuestan Diez Mil Dólares, son personas de bajos recursos, para alguien que gana, salario mínimo, que tiene dos o tres, viene usted le monta el costo de 1,500.00 Mil Quinientos Lempiras adicionales, es una barbaridad de plata, que hace que muchas veces las hipotecas se queden inscritas sin cancelar, precisamente por no absorber ese costo, esa es la razón de que se vino el Abogado Leitzelar iba a proponer la Moción, pero desafortunadamente no pudo llegar a tiempo hoy a la Sesión, entonces me solicitó lo hablara con Romeo Silvestri para que se pudiera insertar, porque a él le pareció que es algo de mucho beneficio para los más pobres sobre todo.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz enfatizó: Buenas tardes, gracias Señor Presidenta, buenas tardes a

todos(as), compañeras Diputados(as), con todo el respeto a todos mis compañeros(as), quisiera decirles lo siguiente Presidente, compañeros, tanto es el irrespeto a la Ley, que ahora dice que: “Ésta es una cosa pequeña, o sea no importa porque es pequeño, hay que violar la Ley, hay que violar la Ley del Notariado, hay que violar la Constitución de la República, el hecho que el Abogado German Leitzelar le haya pedido ese favor a usted, según usted lo afirma éso no significa que aquí tenemos que agachar la cabeza, ante una violación infraganti de la Constitución, de una Ley especial como es la Ley del Notariado, y creo que manejar ésto como que es una cosa pequeña y no importa éso es como seguir fomentando el irrespeto a la Ley, entonces hay que hacer otras cosas pero no importa, están hablando en nombre de los pobres, no quisiera yo entrar en ese detalle Presidente, no quiero desnaturalizar mi participación, esto es un tema de Seguridad Jurídica, no importa que un Acta de Cancelación cueste Mil Lempiras, seguridad jurídica, ningún país en el mundo puede intentar salir del sub desarrollo violentando un estamento jurídico que es el que nos da la ruta. Quisiera decirlo Presidenta compañeros(as) Diputados(as), ésta no es la forma de construir un mejor país, ésto prácticamente es un muy mal ejemplo y yo quiero no ser solidario con el Abogado Ramos Soto, quien fue mi maestro allá por 1984, sino es que deberíamos tener como norma general el respeto a la Ley, y deberíamos fomentar ese respeto a la Ley para que el Estado de Derecho sea blindado, y que al principio de la Seguridad Jurídica le pueda dar la oportunidad a la inversión de saber a qué reglas nos estamos sometiendo, pero con este tipo de situaciones que estamos escuchando y viendo en el Congreso, realmente lejos de fomentar la inversión la estamos ahuyentando, y quiero decirlo con todo respeto no se trata Presidenta de particularizar este tema, se trata de que la regla

general debe ser: El respeto a la Ley y creo que el país es de todos, Honduras es de los hondureños(as), no de un grupo particular que creen saberlo todo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo respeto la iniciativa que se quiere presentar con esa Moción, el Abogado Pineda dice que las Instituciones Bancarias están solicitando ésto, miren yo quiero decirles algo que es una verdad de peroguyo, monumental como el Himalaya como el cerro Everest, ahora las Instituciones Bancarias que solicitan éso, ya no utilizan el servicio de los notarios, sino que tienen un notario, y no permiten que otro Notario autoricen escrituras y se quedan con los Honorarios de los Notarios y de las personas que solicitan sus servicios, esas cosas hay que decir las, pienso que es importante que el Pleno la Honorable Representación Nacional, sepa ésto, antes uno iba a un Banco a solicitar un préstamo, decía yo quiero que este Notario, me haga la escritura, ahora no es que dicen este Notario tiene que hacer, le pagan un estipendio al notario mínimo, ellos se quedan con los honorarios del cliente, éso es un atraco a los pobres y a la gente del pueblo hondureño, porque indudablemente todos pagan esa escritura de préstamo con garantía hipotecaria, yo no pienso que nosotros debemos de ser ingenuos, y debilitar una Institución noble por antonomasia, histórica en el país en el mundo, como es la Institución del Notariado, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Bueno, habiendo escuchado ya la opinión de dos Abogados, con una

trayectoria muy prestigiosa en este país, me gustaría la opinión por parte de la Comisión Dictaminadora antes de someterlo a votación ¿Cuál era el Propósito de esto o sea?

El Licenciado Carlos Pineda, Representante de COALIANZA manifestó: El propósito de esto es simplemente hacerlo más sencillo, y más bajo el costo de la operación del cierre, al final de cuentas, quien se ve afectado es el Sector de clase media, y el Sector de clase media baja, que son los que pueden acceder a una vivienda, y que al final tienen costos de cierre elevados, yo entiendo las exposiciones de los señores Diputados, creo que en este caso en particular, no es un tema que tenga que ver con Seguridad Jurídica, después de todo usted puede firmar un pagaré por 100 Millones de Dólares, y siempre y cuando lleve los timbres, lo hace en papel simple, y no le genera mayor inseguridad que sí lo hace en papel sellado ante notario, eso legalmente lo puede hacer en este momento, en este caso lo que se trata es de hacer un procedimiento sencillo en el que una vez que usted ha terminado de pagar el préstamo de su casa, la Institución Bancaria misma le puede extender allí mismo la certificación, en lugar de tener que concurrir ante un Notario que levanta el acta, la verdad es que esto lo que busca es beneficiar a las clases más populares, clase media, clase media baja, que son los que financian sus casas a través de créditos y son los que al final tienen que absorber esos costos de cierre, porque si no sus deudas quedan registradas a perpetuidad.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez manifestó: Muchas gracias Señor Presidenta, después de escuchar las diferentes opiniones de los expertos en el tema legal yo sugiero que levantemos esta moción, suspenderla, o retirarla.



Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Viene llegando ya el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, talvez el nos puede ayudar un poquito más, cual es el propósito de esta moción. Talvez el Licenciado Pineda le explica al Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, sobre la moción que estaba tratando de introducir el Honorable Diputado Silvestri Férrez, para que, no a la que se le consulte, no está demás, vamos a, mejor dejémoslo en suspenso mientras hacen la consulta con el Abogado Leitzelar Vidaurreta, así podemos seguir.

En la discusión del Artículo 48, interviniendo la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Una consulta Señora Presidenta, ¿Quién la reglamentaría?.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez para que nos aclare el contenido de este Artículo.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez manifestó: Preferiría que lo hiciera el Abogado Pineda.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Quien sería el encargado de reglamentar esta Ley, correcto? Muy bien, esa Ley tiene varios Artículos en suspenso, estaríamos suspendiendo esto para que puedan finalizar la redacción de esto, le pediría a la Secretaría si continuáramos con los siguientes Dictámenes que tenemos, de allí

damos un espacio a la Comisión de unos 20 minutos para que terminen los Artículos en suspenso.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables compañeros(as) Diputados(as), creo que ya la comisión llegó a un consenso para presentarnos la redacción final de los cuatro artículos que están pendientes, tres artículos que están pendiente, así que si lo hacen llegar a la Secretaría por favor para que le den la lectura correspondiente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias, Señor Presidente, yo en la misma dirección del compañero Diputado Oswaldo Ramos Soto ya lo habíamos comentado, no podemos dejar abierto el poder y aquí lo sabemos todos los que hemos estado acá, al Poder Ejecutivo es tan amplio el Poder Ejecutivo que le estamos mandando una situación que él la puede manejar lógico por sus diferentes dependencias, pero creo que es la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas con su departamento legal y sus demás oficinas que tiene ahí sus demás departamentos que le pueden dar el carácter de este reglamento porque ahí es donde los tributos al fin y acabo donde terminan con la participación de otras instituciones del Estado que será el Ministerio de Finanzas que va a llamar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) inclusive se pueden a otro poder del Estado pedir asesoramiento como es la Corte Suprema de Justicia para que todo se enmarque dentro de la Ley y que se le dé el cumplimiento debido y que la idea o sea que el Diputado, o que el legislador ha pensado y ha creado venga a servir este reglamento, venga a darle la utilidad necesario dentro de un país, dentro de un Estado de derecho como el que se merece esta Ley que también hay que felicitar a los que han trabajado en ella, muchas gracias y yo

también estoy de acuerdo con lo que dijo el compañero Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Miren no nos ahogemos en un vaso de agua, con la nueva restructuración que está anunciando el Presidente electo que van hacer ministerios sectoriales todas estas direcciones van a estar bajo la misma égida de un ministro sectorial, entonces dejémosla ahí en Finanzas además el término paritorio ¿cuánto es?, más de veinte (20) días, ¿Cuánto?, treinta (30) días ya va estar gobernando Juan Orlado Hernández Alvarado así que quede ahí en Finanzas, le propongo Señor, son noventa (90) días lo que le están dando, bueno.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez apuntó: Quisiera hacer una humilde observación, yo no soy abogado, pero esta Ley no tiene nada que ver con recaudación de impuesto, ésta es una Ley que si nos vamos por el Artículo que dice claramente en su inciso 11 a quien le corresponde hacer los reglamentos es la Presidencia y él sabrá a quien le dará la potestad para el reglamento pues como usted muy bien lo dice con la nueva reestructuración del Estado, creo que la Presidencia sería la institución la adecuada para hacer el reglamento, ésto no es impuesto.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Ahora sí, creo que los argumentos que se han esgrimido y la forma como hemos legislado por muchos años es que le indicamos a la Presidencia de la República cual es el área de ejecución de la Ley; por éso se ha puesto la Secretaría de Estado

cuando se trata de temas en particular, yo quiero reconocer ahora que esta Ley que habla de generación de empleo, de control de exoneraciones y mejoramiento del gasto, ya no me acuerdo de los detalles, pero esta Ley si estuviéramos pensando de forma global no hay duda que es el Señor Presidente el que va a manejar todos esos temas, pero hay que indicarle quien lo va hacer y como lo fundamental en ésta Ley, porque los procedimientos que hemos aprobado para agilizar la inscripción de la empresa y todos esos detalles son procedimientos que van a quedar establecidos en cambio del control de las exoneraciones y el gasto y esas cosas si son permanentes, entonces si lo conveniente sería decir; la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y así obviamos el problema, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mire no podemos votar el artículo si la comisión no se pronuncia si acepta o no acepta la sugerencia, en caso de aceptarla problema solucionado, en caso de no hacerlo los que han opinado en el sentido contrario se reserva el derecho de introducirlo como moción, ¿lo aceptan?, ok, se vota con la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto secundada por los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar y Mauricio Oliva Herrera.

Aprobándose el Artículo 48 de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar aceptada por la Comisión presidida por el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera.

En la discusión del Artículo 40, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Si gracias Señor Presidente, antes de este Artículo se había incorporado un Artículo Nuevo, si lamentablemente yo no me encontraba en ese momento cuando se dio una polémica sobre lo que se había planteado, Señor Presidente lo que se había planteado estaba dentro de las recomendaciones de la discusión de esta Ley y se había planteado en el Artículo 24, pero a raíz de las suspensiones y de toda la discusión que se dio se considero colocarlo como Artículo Nuevo, quisiera con todo respeto aclarar porque hubo un discusión acá en mi ausencia en la que se planteaba en la que había propuesto eliminar lo que corresponde a la fe notarial en los aspectos de la cancelación de las hipotecas lo cual no es así porque éso sería totalmente ilegal y estaría violentando a demás de las seguridad jurídica estaría violentando la fe notarial, lo que propuse y con todo respeto quisiera que me escuchase fue lo siguiente; lo que había como recomendación lo voy a leer y voy a leer la propuesta mía que voy a pasar si esa aprobada o no por este Pleno lo que estaba en consideración era lo siguiente que decía así; “el documento certificado por la Institución del Sistema Financiero acreditando el pago total de una deuda garantizada con hipoteca será suficiente para cancelar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, las Instituciones del Sistema Financiero están en la obligación de emitir dichos documentos sin costo alguno para sus clientes y los registradores no podrán exigir otras formalidades para cancelar las inscripciones de las hipotecas”, esta redacción su servidor no estuvo de acuerdo porque si bien ésta es una Ley facilitadora para la inversión, para el mejoramiento del empleo y para reducir formalidades puede evadir la fe notarial y por tanto mi propuesta

fue la siguiente: “El documento certificado con firma autorizada por la Institución del Sistema Financiero.”

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorable Diputado disculpe, solo por el orden, Secretaria tengo entendido que este Artículo ya fue aprobado lo que quisiera es que, lo que pasó fue que retiró la moción, entonces éso sucedió, entonces yo quisiera que lo leyera tal como quedo a ver si satisface al Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta de no ser así el pueda sugerir o presentar un Artículo Nuevo, o poner una moción al respecto. Si se planteo como un Artículo Nuevo que al final de cuentas lo suspendió el Honorable Diputado, lo retiro la comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Se retiro la moción y se propuso como Artículo Nuevo éso fue lo que yo entendí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Intentaron ponerlo un Artículo nuevo, pero ante las observaciones del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto y el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz el Honorable Diputado mocionando Romeo Silvesti la retiro.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Entonces en este momento me permito proponerlo como Artículo Nuevo antes del Artículo de la publicación para que sea sometido a la discusión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Hágalo Señor.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: El Artículo después de la explicación y de la aclaración porque se estaba hablando incluso de ilegalidad lo que yo propongo y lo que voy a ratificar en este momento porque se quería dejar en esa forma sin la fe notarial, es con fe notarial en la siguiente forma facilitando Señor Presidente que normalmente en las Instituciones Bancarias se da el documento que califica la constancia de que la deuda está pagada y que cuando se hace el acta notarial se tienen muchos obstáculos, entonces en la redacción que se planteaba es la siguiente para que siempre se mantenga la fe notarial y se mantenga la facilidad que se requiere para los negocios que es la siguiente: “El documento certificado con firma autorizada por la institución del Sistema Financiero acreditando el pago total de una deuda garantizada con hipoteca debidamente autenticada por Notario será suficiente para cancelar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad. Las Instituciones del Sistema Financiero están en la obligación de emitir dichos documentos sin costo alguno para sus clientes y los registradores no podrán exigir otras formalidades para cancelar las inscripciones de las hipotecas”, ésa es la propuesta incorporando el respeto a la fe notarial.

La presente moción del Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, fue tomada en consideración, participando en la discusión el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres,

desgraciadamente nuestro amigo y par de la Cámara, nuestro colega, Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta estaba fuera del recinto Parlamentario, aquí intervenimos el Abogado José Alfredo Saavedra y yo diciendo que al aprobar la iniciativa contenida en el Dictamen estábamos restándole a la fe notarial y violentando el rol de los notarios y entonces optamos por sugerirle a la comisión que eliminara del proyecto ése Artículo y que en consecuencia quedara como está, o sea que para cancelar una hipoteca debe de haber un Acta Notarial autorizada por un Notario para ser registrada en el registro correspondiente, de tal manera que éso ya quedó como estaba, no es lo mismo hacer una auténtica a una firma de una institución bancaria que autorizar un acta notarial que es un acto de los notariados contenido en la Ley del Notariado, de tal manera que éso ya está aprobado en el Pleno de esta representación nacional gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: ¿Satisface su inquietud éso Honorable Diputado o mantiene la moción?.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: No yo mantengo la redacción y es más tengo otra preocupación que talvez el Abogado Ramos Soto nos puede ayudar lo que tratamos es de dar esa facilidad única y exclusivamente en el sistema financiero que es donde más se movilizan este tipo de garantías y el otro tema Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto que me parece que habría que incorporar es que aquí solo se hablaba del pago total y también hay en los bancos sistemas de propiedad horizontal o desarrollo urbanísticos de vivienda que hay cancelaciones parciales según se van vendiendo los apartamentos o se van vendiendo las casas y que



entonces habría que incorporar en la redacción esos dos aspectos que ahorita lo comentábamos con los notarios acá y lo comentábamos con la Comisión de Dictamen, entonces yo mantengo que se haga esta redacción y que se someta a la votación del Pleno.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, ésa moción solo cabría a manera de la reconsideración del Acta porque en ausencia del Honorable Mandatario del pueblo Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta se dejó la situación como estaba, incluso Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta yo apunté acá porque se citó que este cambio se estaba haciendo a solicitud de las instituciones bancarias y financieras y yo dije aquí Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta lo que tú ya sabes que antes uno iba con el cliente al banco que iba a recibir un préstamo con garantía hipotecaria para que previa negociación con el notario, el notario se encargaba de redactar la escritura y ahora los bancos tienen un abogado a quien le pagan y hace las escrituras y se quedan con los honorarios del notario ahí arrogándose una atribución que no es de ellos que es única y exclusivamente de los notarios, ahora si se quiere presentar una moción diferente a suprimir el Acta Notarial que se levanta al momento de que el banco extiende el finiquito al cliente de que ha cumplido con la obligación con el banco para ir a cancelar la hipoteca y se hace con respecto a otras cosas es esa harina de otro costal, es pisto de otro saco, pero ya el Congreso Nacional dijo que se mantenía como está regulado actualmente en la Ley y que no se haría el cambio que se pretendía por la comisión dictaminadora, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno estamos ante el caso de que el Honorable Diputado Romeo Silvestri quiso cambiar la redacción de ese Artículo al final de cuentas lo retiró y se votó tal y como venía en la Ley, es artículo votado, si no cabe entonces una modificación al Artículo porque ya se aprobó y como mejor criterio dice el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto usted tendrá el espacio en la reconsideración, Secretaria continuemos.

Aprobándose el Artículo 49, de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, orientado a otorgar al ciudadano Presidente PORFIRIO LOBO SOSA, la condecoración "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO", dicha condecoración se impondrá en acto solemne del Congreso Nacional; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeras Diputados(as), para mí es un Honor realmente el día de hoy, solicitar la dispensa de este Proyecto de Decreto, para condecorar a nuestro excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, ya que por la labor que él

ha desempeñado en estos cuatro (4) años, sé que el pueblo hondureño, va a reconocer las grandes cosas que el Presidente Lobo Sosa ha hecho.

La presente moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, participando en el Artículo 2 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Perdón Señora Presidenta, solo me inquieta algo y lo voy hacer con todo respeto, en la presentación que hizo el par de la Cámara Don Celín Discua Elvir, dijo el currículo del Señor Presidente, con todo respeto se dice siempre si hay alguien aquí que me pueda contestar si de verdad estudio en la Unión Soviética porque no aparece ahí o es un irrespeto o no se pone, solo por aspecto de curiosidad del currículo del Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros Diputados(as), a todos los diputados que han apoyado esta moción, esta premiación que consiste en este proyecto que estamos aprobando, miren yo sinceramente lo que hice fue a las fuentes oficiales que tiene el gobierno consultarle por el currículo del Señor Presidente, al primer ciudadano del país sin en ningún momento aparece algún dato de los que me proporcionaron y no está ahí ya no es culpa de ninguno de nosotros ni de las personas que me envió estos datos, así que dé a ver sucedido ése estudio ahí dice que estudio en la Universidad de Miami que ahí se graduó éso si lo leí, pero lo demás

que estudio en el Instituto San Francisco aquí en Tegucigalpa, que es hijo de Don José Porfirio Lobo y de Doña Rosa Sosa y ahí lo demás la información que se consiguió ésa es oficialmente, entonces al compañero Mario Ernesto Rivera Vásquez, digo que si alguien tiene pues yo digo que si alguien tiene un estudio en cualquier Universidad del mundo para mí éso es normal ya que la educación al igual que otras actividades no tienen como le diría porque apenarse o avergonzarse alguien, pero no existe oficialmente en este currículo que se nos pasó, muchas gracias.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señora Presidenta, quiero decirle al Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez con todo el respeto que se merece por ser una persona muy reconocida, muy talentosa, no importa Doctor lo importante es que hay que premiar las cosas buenas que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa ha hecho estos cuatro (4) años y no podemos olvidar que en cuatro (4) años el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa logro la reconciliación de Honduras es por eso que el día 24 de Noviembre fueron nueve (9) partidos a elecciones y yo quiero agradecerle públicamente lo que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa ha hecho en estos cuatro (4) años y no podemos ser nosotros mal agradecidos, gracias Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, gracias por todo lo bueno que ha hecho por Honduras y la historia lo va a juzgar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Nombre yo no lo hago con el irrespeto a la compañera, recuerdo que cuando ha ella se le hablo fuerte se enojo mucho, yo también le pido no es ningún irrespeto, yo solo quería saber si era cierto que nuestro Señor Presidente estudio allá, pero si no lo ponen, ya esta, si no lo ponen, no lo ponen, y si lo ponen, póngalo, pero el Señor

Presidente yo creo que vale la pena que se le dé una condecoración ha sido un cargo exclusivo que lo ocupan pocos ciudadanos, creo que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa merece todo respeto, es un hombre correcto, es un hombre sano y yo creo que merece, yo no estaba irrespetando simplemente en Estados Unidos se pone todo eso, ponen si estuvo en un hospital psiquiátrico y no esconden nada, pero aquí hasta aplauden, parece que fuera delito que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa estuviera o no estuviera allá, entonces no lo sé pué, disculpe solo era una curiosidad y si no me quieren desaparecer la curiosidad no me la desaparezcan pues, pero entiendan que no es un irrespeto, gracias Señora Presidenta por su comprensión, gracias Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera por tu sonrisa, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No se preocupe la próxima semana ahí lo va a tener atrás, ahí le pregunta, allá atrás cuando venga la condecoración si Dios quiere va ser el próximo Miércoles.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Señora Presidenta, en el mismo sentimiento que estaban diciendo los compañeros y bueno que el Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez no lo hace con el afán de poder perjudicar la personalidad del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, creo que eso más y yo creo que todos lo conocemos que si él efectivamente estuvo un año estudiando en Rusia y eso más bien debe sentirnos orgullosos como hondureños, pero yo creo que lo que se discute en éste momento no es si él estudio o no en Rusia, de igual manera se ha dicho aquí que él es karateca que todos sabemos que es Karateca, yo creo que lo importante es como ya lo dijo la

compañera, todo lo que ha hecho el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, el reconocimiento que logramos a nivel mundial precisamente por las aptitudes del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y sobre todo ese gobierno de integración que hizo tomando en cuenta todos los partidos y reconciliando al país, así que yo creo que más bien debemos darle un fuerte aplauso todos al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa por ese trabajo enorme y extraordinario que ha hecho durante estos cuatro (4) años, así que les pido un fuerte aplauso para el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Y no solo destacar las virtudes y lo que logro el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa internacionalmente, el reconocimiento, los programas sociales, si no yo hago un criterio muy personal que un buen Presidente, es el Presidente que le entrega al mismo partido políticos a su gobierno y el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa lo ha logrado, así que mis felicitaciones y me uno también a las felicitaciones de los demás compañeros del Bancada del Partido Nacional.

La Honorable Diputado Gilliam Guifarro Montes de Oca apuntó: Gracias Señora Presidenta, los olanchanos que conocemos al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa desde hace mucho tiempo ni siquiera en una forma jocosa como lo ha hecho el Doctor Mario Rivera Vásquez se nos hubiera ocurrido preguntar que si estudio o no en Rusia, cuantos hondureños no quisiera a ver ido a estudio allá, el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa ése hombre que nosotros conocemos y que solo él, Doctor no nos molestamos sino que la forma en que usted pregunto cómo trayendo de un pasado

que algo que para él fue una experiencia muy grande y a demostrado su capacidad siendo Presidente, creo que nos sentimos orgullosos los que estuvimos en este Congreso Nacional con él como compañero Diputado, hoy como Presidente, solo él pudo lograr lo que Honduras hoy tiene la paz, la tranquilidad y el desarrollo que va dejar para los próximos gobiernos, compañeros(as) Diputados(as) estudiar todo el mundo quisiera hacerlo fuera de nuestro querido Honduras, pero no se puede, sin embargo el que lo puedo hacer lo ha hecho y no es de nadie criticable los currículos no debe de llevar todo porque serian inmenso porque nunca se acabarían solo saber que nosotros los olanchanos nos sentimos orgullosos de nuestro Señor Presidente de lo que hizo el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y desde aquí decirle a mi Padre Celestial que lo proteja y que siga siendo ése hombre humilde que nosotros conocimos y nunca cambio, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Arnulfo López externó: Gracias Señora Presidenta, quiero comenzar diciendo que yo conozco al dedillo, la familia de nuestro Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, la conozco porque en la casa de él me crie yo, ahí me crie, depende de una familia honorable su Padre Don Porfirio Lobo López era su padre y doña Rosa Sosa Hernández su madre, una gente eminentemente se podría decir acaudalados, Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa se crio en la opulencia, el nació en Trujillo y a los tres (3) lo llevaron a Juticalpa porque también su padre y madre tenían grandes propiedades en Juticalpa, y se fueron para Juticalpa y dejaron Trujillo, pero allá en Trujillo tienen grandes propiedades en Bonito Oriental y en todo lado del Departamento de Colón, son gente muy acaudaladas en ganado, terreno y quizás en lo económico, pienso que lo que dijo el Doctor Mario Rivera Vásquez puede ser posible

que haya dado su pasadita por Rusia, pero éso no le quita el derecho ni el prestigio de ser hondureño y de hacer las cosas como las ha hecho, se cuando llego al poder este país era un conflicto terrible, pero poco a poco lo fue apaciguando a tal grado que se calmaron las aguas que muchos creíamos que iba hacer una tragedia más grande, pero no inteligentemente acompañado de sus Diputados, de todas las bancadas se le ayudo para tranquilizar el momento que acontecía en aquellos días, así es de que yo felicito al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa aunque no tengo mucho rose con él, pero si lo felicito de ante mano, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, el compañero Diputado Mario Rivera Vásquez lo hizo con todo respeto y yo creo que no lo deberíamos de tomar como algo extraño, pero lo hizo de buena fe y yo felicito al Compañero Diputado José Celín Discua Elvir por ésa iniciativa de darle o de hacerle ese reconocimiento al excelentísimo Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa porque se lo merece, Señora Presidenta el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa fue docente en el Instituto Nocturno Juticalpa y en Instituto la Fraternidad en los años setenta (70) ad-honorem, no cobrara y todos los que fuimos alumnos de él hemos triunfado a la vida porque no solo nos daba la clase de primer y segundo año del bachillerato en Ciencias y Letras, si no que nos orientaba, no decía cual debería ser el comportamiento de los hondureños, como podría desarrollarse Honduras y el resultado Señora Presidenta y compañeros(as) representantes del pueblo es que todos los que fuimos los alumnos unos son médicos, otros son económicas y hasta embajadores en este momentos y otros somos abogado, gracias a ésa orientación que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa tubo en los años



setenta (70) cuando fue docente en el Instituto Nocturno Juticalpa y el Instituto la Fraternidad en el Departamento de Olancho, es un reconocimiento que se lo merece Señora Presidenta, es el Presidente o es el ciudadano que trajo la reconciliación nacional en Honduras que trajo el reconocimiento de la comunidad internacional y tantas cosas que hizo con esa tranquilidad que lo caracteriza que por éso estamos aquí en el Congreso Nacional, así que compañero Honorable Diputado José Celín Discua Elvir lo felicito por esa iniciativa de darle el reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Porfirio Lobo Sosa, viva Porfirio Lobo Sosa.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente honor a quien honor merece y si de poner las cualidades del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa en una Hoja de Vida hace falta mucho ahí en esa Hoja de Vida porque ahí también tenemos que reconocer todas las donaciones que de forma voluntaria he hecho en Olancho el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, él ha donado tierras a ligas campesinas, donó una tierra en donde se asentó una de las colonias más grandes de Juticalpa, ha donado a los periodistas para que ellos hagan sus viviendas, ha donado para canchas deportivas, así que si tenemos que poner todas las cualidades del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa nos llevaríamos largo tiempo quienes el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, me siento orgullosa de ser olanchana porque así soy compatriota de nuestro Señor Presidente de la República, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as),

realmente reconocerle al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa su trabajo a favor de Honduras es algo que no podemos ocultar, tenemos que compartirlo, nos sentimos alegres, agradecerle al Honorable Diputado Celín Discua Elvir ésa iniciativa que tubo porque galardonar al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa significa galardonar a Honduras, es un hombre de paz, humilde, conciliador, es un hombre de consejo, en las dos oportunidades que estuve con él en campaña me enseñó mucho, aprendí mucho de él sobre todo a tener tolerancia, paciencia y sobre todo sonreír en los momentos difíciles y yo creo que a él le toco un gobierno fuerte, difícil y lo supo sobrellevar y tenemos un partido ganador que es el Partido Nacional, nueve (9) partidos fueron a elecciones y éso fue gracias al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa porque apoyo todo el proceso de elecciones generales e internas también, yo quiero decirle a la distancia al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa que el Señor lo bendiga, gracias por apoyar a la iglesia, gracias porque así como decía la compañera él ha donado muchos terrenos para iglesias y yo soy testigo de éso, agradecerle también a su esposa Doña Rosa Elena de Lobo a quien no se ha mencionado aquí, pero también ella ha jugado un partido muy importante y ha sido una formula extraordinaria en nuestro país, que Dios los bendiga, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchísimas gracias y para aclaración la condecoración ya se había aprobado para la Primera Dama y va ser para ambos ese día.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo del Partido Liberal de

Honduras, Honorables Mandatarios de la Bancada del Partido Unificación Democrática, Honorables Mandatarios del pueblo del Partido Innovación y Unidad (PINU), Honorables Mandatarios del pueblo del Partido Demócrata Honorables Mandatarios del pueblo de mi Partido el glorioso Partido Nacional de Honduras, hoy estamos en el día 7 del mes en que el actual gobierno va cumplir cuatro (4) de estar administrando el país, nos hayamos a veinte (20) días de que por primera vez durante la vigencia de la actual Constitución de la República en esta egida última de la historia del pueblo hondureño que mi partido ha ganado dos (2) elecciones consecutivamente, ni Rafael Leonardo Callejas Romero, ni Ricardo Maduro Joest lograron entregar la Presidencia y el Gobierno a otro miembro de nuestro partido, José Martín Sentencio, el apóstol de la libertad del pueblo cubano, honrar, honra, Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa es un hondureño inconmensurable, es un ser humano extraordinario, es un amigo leal, ha sido un político responsable, no únicamente con su partido sino que se ha convertido en un estadista preocupado por los problemas de todos los hondureños, cuando un candidato participa en un alim política en representación de un partido trabaja por su partido con los cuadros dirigenciales en pos de obtener una victoria, pero cuando un pueblo después de unas justas electorales le otorga un mandato para convertirse en el primer Mandatario de un país devienen en el compromiso ineluctable de ejercer su mandato en representación de todos sus compatriotas, no olvidemos que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa participo en dos (2) elecciones y en ambas evidencia en su peregrinaje por los dieciocho (18) departamentos, por los doscientos noventa y ocho (298), por los ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos Kilómetros 12,492 km de la geográfica del territorio Nacional, en valles y montañas, en aldeas y caseríos, en barrios y colonias su distinción inquebrantable de gobernar por

el bien de la justicia social de nuestro pueblo, no pudo llegar en el primer intento a gobernar el país, en un proceso electoral que todavía se está analizando, pero en la segunda vuelta se presentó y ganó las elecciones, en una situación especialmente difícil porque atravesó el pueblo hondureño en el año 2009, Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa nuestro amigo, nuestro líder, nuestro Presidente llegó a asumir el poder de la Nación cuando las finanzas del país estaban en una situación muy lamentable, la Señora Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas del último gobierno afirmó cuando estaban terminando el mandato que el país estaba en bancarrota, que estaba en una situación de quiebra y la comunidad internacional había roto relaciones con el Estado y el Gobierno de Honduras, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano se habían separado del país negándole créditos, le tocó a nuestro amigo, a nuestro líder tomar las riendas del gobierno en una situación especialmente delicada y él tomó la determinación de realizar un gobierno de unidad, de integración nacional, la Constitución de la República en su Artículo 5 establece que los gobiernos deben ser de integración nacional, empero él subrayó, destacó, tarjó, etiquetó su gobierno como un gobierno de unidad nacional y no simplemente fue un eslogan porque integro a la administración a los cinco (5) partidos políticos que participaron en las justas electorales de las cuales el resultado electo Presidente de la República, hoy estamos aprobando una iniciativa de Ley presentada por nuestro Jefe de Bancada el Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento del Paraíso, empresario del transporte Don José Celín Discua Elvir, decía el ínclito y egregio galeno oriundo de Sabanagrande mi amigo el Doctor Mario Rivera Vásquez que si el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa había estudiado en la ex unión de la República Soviética, si estudio muy

bien, la educación y la cultura no se le deben de negar a nadie, pero el si fue a estudiar la escuela de cuadros de la Universidad amistad de los pueblos Patricio Lubumba, yo no sé, pero si fue a estudiar que hay malo, después fue a Estados Unidos a estudiar a la Universidad de Miami, así es que tuvo la oportunidad de tener una cosmovisión política de las dos (2) potencias de principios de el inicio de la revolución de Octubre iniciada por el pequeño grupo de los mencheviques bajo el liderazgo del Diputado Alexander Kerenquis en la revolución de Octubre de 1917 rápidamente desplazados por el grupo mayoritarios de los Bolchevique bajo el liderazgo de Vladimir Ilich Ulyanov Meets, obviamente que es una concepción del hombre, del mundo, del desarrollo, del pensamiento y de la historia analizar a Lenin, a Stalin, a Molotop, a Crucé, Abromi Brechinet, Andropoth, Cherneco, Mijaíl Gorbachov, hasta llegar a Vladimir Putin, es un conocimiento amplio del desarrollo del mundo contemporáneo, pero también fue a los Estados Unidos a estudiar administración de Empresas abrevándose de las ideas de la democracia de la primera potencia democrática y económica del mundo contemporáneo, la tierra de George Washington, la tierra de Jefferson, la tierra del fundador del Partido Republicano, el decimo septo Presidente de los Estados Unidos, primer republicano Abraham Lincoln, autor de la decimotercera enmienda de la Constitución que suprimo la esclavitud de los negros después de la guerra de cesación en la década sexta del siglo diecinueve, obviamente la tierra de provisión, la tierra de la libertad, la tierra de John F. Kennedy, la tierra del Franklin Delano Roosevelt a, la tierra de Wai Encerjaguer, la tierra de John F. Kennedy, la patria de líderes inconmensurables en la historia contemporánea como Ronald Wilson, como Richard Milhon Nick son, como Jimmy Carter, la tierra de los parientes padres e hijos que gobernaron Estados Unidos en los últimos años George Bush y George W. Bush, la

tierra de William Jefferson Clinton, la tierra del Presidente Barack Hussein Obama, debemos recordar aquí lo que es la democracia que fuera definida cuando el Senado de los Estados Unidos en medio de la guerra de cesación le ordeno al Señor Presidente Lincoln que se hiciera presente en el Estado de Pensilvania y llegara a la pequeña población de Kenilworth escenario de una de las batallas más cuentas de la guerra civil de los Estados Unidos y el Señor Presidente Lincoln dijo estas palabras: hace ochenta y siete años nuestros padres fundaron en este continente una nación nueva concebida y consagrada en el principio de que todos los hombres han sido creados iguales, nos hayamos ahora en una guerra civil en la que se está poniendo a prueba si esta Nación o cualquier otra Nación igual mente concebida y consagrada puede perdurar, nos hayamos reunidos en un gran campo de batalla de esta guerra, hemos venido a dedicar parte de este lugar al eterno reposo de aquellos que aquí dieron su vida para esta Nación pudiera sobrevivir, nosotros no podemos santificar, nosotros no podemos consagrar este suelo los valiente que aquí combatieron, los que murieron y los que lucharon lo han consagrado mucho más allá de la capacidad de nuestras pobre fuerzas para poder sumar o restar algo a su obra, el mundo advertirá poco y nos recordara mucho lo que aquí digamos nosotros, pero nunca podrá olvidar lo que aquí hicieron ellos, a los que aun vivimos nos toca más bien dedicarnos a la obra inacabada que los que aquí lucharon dejaron tan obviamente adelantado, nos toca más bien dedicarnos a la gran tarea que nos queda por delante que por deber de estos gloriosos muertos nos consagremos con mayor devoción a la causa por la cual dieron su última y definitiva prueba de amor, que tomemos aquí la solemne resolución de que esta Nación no ha sido sacrificada en vano, que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparezca de la faz de la tierra, si nuestro

Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa se Abrego en las dos fuentes primigenias de las ideologías que se debatieron la hegemonía del mundo en el Siglo XX y el Siglo XXI felicitémoslo los hondureños porque es un gran hondureño que desde el gobierno ha proyectado la concordia la conciliación de la familia hondureña, que ha cometido errores que lance la primera piedra el que está libre de pecado, los santos de la moral idealista no hacen milagros, realizan magnas obras, conciben supremas bellezas, investigan profundas verdades, mientras hayan seres como los poetas, como los sabios, como los pensadores, como los sacerdotes, como Pepe Lobo un hombre humilde los hondureños debemos tener fe y esperanza en una vida mejor, los países son expresiones geográficas, los estados son forma de equilibrio político, pero una Patria es otra cosa, es mucho más es sincronización de espíritus y corazones, es templo uniforme para el esfuerzo, simultaneidad en las aspiración por alcanzar la gloria, pudor antela humillación, yo quiero decir que es muy temprano para juzgar el rol frente a la administración pública como Mandatario del país de Porfirio Lobo Sosa, por el amor de Dios dejemos a la historia que con su juicio sereno y ponderado determine el rol que le va otorgar a nuestro amigo, a nuestro líder, al Presidente del Partido Nacional y a un líder de Honduras Porfirio Lobo Sosa, gracias amigos del Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, elocuente discurso del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto haciendo historia de tanto la labor del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, yo quiero decirles que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa lo conocemos desde hace muchos años, es un hombre humilde, sencillo, trabajador, un gran productor, un gran político, un político estratega

de primer nivel, gracias a la formación de cuadros que él tuvo en la Escuela de Moscú el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa se hizo un gran dirigente, en una delegación conformada por Ledil Torres, Tulio Mariano Gonzales, por Roger Isaula y otros distinguidos lideres, el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa fue enviado a formarse políticamente en la escuela de cuadros donde adquirió grandes capacidades para poder conducir distintas organizaciones, fue fundador del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Olancho, en aquellos tiempos de la gran tragedia humana que vivimos los humanos en la guerra fría cuando nadie daba la cara por los humildes desaparecidos, por los familiares de los desaparecidos, Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa inauguró el Comité para la Defensa para los Derechos Humanos, cuando muchos creaban azadones para desaparecer el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa se dedicaba a creaba instituciones para defender de los derechos humanos, cuando aquella triste mente celebre Alianza para el Progreso (APRO) que se encargaba de desaparecer y violentar los derechos humanos de muchos de nosotros ahí estaba el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa en Olancho dirigiendo esos comités, pero también quiero decir que el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa a demás de ello viendo desde el punto de vista se encargo de reconstruir modernamente al Partido Nacional a tal grado que lo vimos en una elección cerrada con Manuel Zelaya Rosales muy importante y acepto el resultado llanamente que había perdido las elecciones aunque esas elecciones siempre quedaron en la duda si él había ganado las elecciones, después el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa presento nuevamente a la lucha por poder en un momento difícil después de que muchos de ustedes dieron un golpe de estado en esta Cámara Legislativa, hablamos con el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y el dijo yo me voy a encargar de reconstruir este país, y



fuimos a ésa ajusta histórica en un momento difícil nosotros estamos luchando en el Frente Nacional de Resistencia contra el golpe de estado como partido Unificación Democrática y nos desprendimos de ésa lucha popular momentáneamente para participar en el proceso electoral en un momento muy difícil que signífico adquirir un costo político como partido político, pero nos jugamos ese rol histórico de participar en unas elecciones difíciles en un momento que el país estaba desgarrado y dividió, una vez que gano el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa llamo a toda la oposición y sobre todo a los partidos más pequeños a toda la oposición nos llamo y se nos planteo la idea de un gran frente nacional de reconciliación nacional no los planteo realmente que después de ése rol histórico del golpe de estado porque Pepe Lobo si algo tubo dentro del Partido Nacional que siempre acepto que siempre hubo un golpe de estado en Honduras, muchos nunca lo aceptaron, él nos dijo que quería reconstruir Honduras y que quería una unidad y nos ofreció que participáramos de ése proyecto, no solamente se trataba de aceptar una chamba, un ministerio, se trataba realmente de volver al país al orden constitucional y en esa medida aceptamos ésa medida de ese estadista en ese momento histórico muchas veces cuestionado el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa por muchos, pero creemos que el dio un paso histórico en un momento difícil, nos toco acompañarlo también en muchas jiras internacionales a Venezuela a poder construir la iniciativa de Petrocaribe, la Confederación de Países Latinoamericanos (CELAP), nos toco acompañar al Señor Presidente Juan Orlando Hernández abrir las reuniones económicas en el Banco Mundial, en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en los organismos multilaterales, en el departamento de estado para explicarle realmente que el país había vuelto a un nivel norma y estábamos en un momento difícil, todo mundo sabemos las condiciones

difíciles que encontró el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa aquel gobierno después del golpe de estado que no solamente era un problema de carácter económico que hoy estamos viviendo en demasía si no que también el país era rechazado por la comunidad internacional, acompañamos al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa en ese proyecto y agradecemos al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa que honro al Instituto Nacional Agrario al partido Unificación Democrática donde pudimos darle tierras a los campesinos, más de setenta y seis mil (76.000) títulos de propiedad se entregaron con el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa campesinos(as), conflictos que fueron resueltos en el Aguan, muertos que hubieron por parte de los terratenientes y una gran cantidad de cosas que solvento el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, nosotros compartido no podemos desconocer este momento histórico de esta moción presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir y decirle que si respaldamos al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa no solamente por lo que ha hecho en este gobierno sino por lo que hizo en otras décadas en donde el oscurantismo privaba en este país, por lo tanto la UD como partido responsable que nos ha tocado pagar costos políticos por esta democracia, que nos ha tocado compartir luchas históricas en momentos difíciles, acompañamos esta moción, diciendo que sentimos un profundo aprecio y respeto por el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y se merece esta condecoración que hoy se planteado a través del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir.

El Honorable Diputado Luis Berrios Segovia apuntó: Gracias Señora Presidenta, sinceramente nos sentimos muy pero muy orgullosos cuando se han hecho tremendas ilustraciones sobre la personalidad del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa nuestro Presidente Constitucional, sinceramente nosotros que vivimos

orgullos de una persona que a primera edad llego Juticalpa y que logro ganar el cariño de este pueblo que es tan bueno y ganar la confianza por luchar a la par de cada uno de los hijos de ese bello Departamento de Olancho, yo creo que todas las expresiones que se han dado en este Congreso Nacional no está demás porque en realidad han expresado la verdad de lo que es un hombre que trata de ganarse al pueblo con el corazón y con sus buenos consejos, yo particularmente agradeciéndole a él consejos importantes que me ha dado y también agradecerle a él que hoy yo esté en este Congreso Nacional, recuerdo cuando se le pidió que yo fuera el suplente del Honorable Diputado Reinaldo Sánchez y el acepto en interceder para que yo fuera el suplente, y yo le agradezco dos cosas importantes; una que yo me haya desempeñado en este Congreso Nacional como Diputado y a ver adquirido amigos importantes que este Congreso Nacional existen, pero también le agradezco a ver conocido al Honorable Diputado Reinaldo Antonio Sánchez un gran hombre con un corazón tan bueno y tan extenso que yo no terminare de valorarlo mientras pueda existir mi vida y también lo hará mi familia, Señora Presidenta, Señores compañeros(as) Diputados(as) sintamos orgullos de estar el día de hoy estar apoyando un galardón para un hombre que vale la pena porque no solo ha gobernado a Honduras después de venir de una crisis ha gobernado a Honduras y para todos los hondureños y a permitido que numero 1. Su partido pueda ver triunfado de nuevo que pocos hondureños lo han hecho; honor a quien honor merece, el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa no solo se merece el respeto de los olanchanos, se merece el respeto de los hondureños y de todos loso latinoamericanos porque trato de mantener la paz en un territorio, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Martha Concepción Figueroa Torres apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), ésto ya es una gran historia, pero antes no puedo olvidar aquellos momentos de valentía que dio el Señor Presidente Michelletti Baín para que hoy gozáramos en esa paz, esa paz abrumadora que ganamos en el período de cuatro (4) por este gran hombre olanchano como lo es el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, queda en la historia y como dicen mis compañeros honor a quien honor merece, nos sentimos felices porque el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa es un hombre humilde, un hombre que nos oye, nos dije y también da respuestas, eso que estudio en Moscú no importa mejor porque de allá las experiencias que el tubo las ha dado en este país, un hombre luchador, trabajador que lucho por llevar a las mujeres ese Bono Diez Mil que ningún gobierno había hecho, también ayudo a la reforma agraria y no digamos tantas cosas y leyes que se dieron a favor y que a veces el pueblo hondureño dice; no lo dio todo, no lo dio todo porque sabemos el problema que él encontró en dos años que se perdieron esperando ésa unidad nacional, ésa unidad internacional y que ahora fue un hecho y admiramos su posición, su trabajo para que nuestro gran partido nacional ganara próximamente ya y que ya es Presidente Juan Orlando Hernández así que compañeros(as) démosle gracias a Dios por esta moción que metió el Honorable Diputado Celín Discua Elvir para darle esa medalla al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, gracias Señora Presidenta y gracias compañeros(as).

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), he querido quedarme de último para ver escuchado todas las intervenciones, todos los reconocimientos que se le ha dado al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y para nadie

es una novedad que hemos mantenido una amistad desde que nos encontramos en el Congreso Nacional, pero que a demás esa amistad fundamental es la lealtad se ha mantenido con el tiempo y no solo con el sino con los otros líderes de los otros partidos que han mantenido la preocupación por Honduras, creo que ese es merito que más hay que reconocer en el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa y quiero recordarle a los hondureños que el Partido Nacional se declaro humanista cristiano precisamente porque fue el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa estudiando la ideología y la doctrina social cristiano oriento al partido y por éso es que ahora él dice que en el mundo hay una sola ideología porque él quisiera que efectivamente los hondureños viviéramos como cristianos que es la aspiración que tenemos todos y para vivir como cristianos lo que hay que hacer es ser coherente entre lo que uno dice y lo que uno hace y ése es el esfuerzo que hay que reconocerle al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, como un ser humano que está dispuesto a ser solidario con el resto de los hondureños y que está dispuesto a trabajar al máximo para asegurarnos que vamos a construir en Honduras una nueva sociedad partiendo de formar nuevos hondureños equitativos, en paz, solidaria y comunitaria, gracias Señor Presidente.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo orientado a otorgar al ciudadano JULIÁN PACHECO TINOCO un Reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en Medalla de Oro y Pergamino Especial, acto que se llevará a cabo en Acto Especial en el Congreso Nacional; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente

Juan Ramón Velásquez Nazar y Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, he conocido el trabajo del General Julián Pacheco Tinoco por las múltiples reuniones que hemos tenido con la Comisión de Seguridad y la verdad es que si hay un ente del Estado en materia de Seguridad que está dándonos buenos resultados y que está marchando por el camino correcto en esta dirección de inteligencia que la preside el General Pacheco, ésta unidad anti extorción, la unidad de intervención de las comunicaciones privadas están luchando frontalmente contra la delincuencia todos los días poniendo en riesgo y peligro la vida de ellos y más de quien la preside, es por éso Señor Presidente que yo presento moción para que se le dispensen dos debates a la discusión de este Proyecto de Decreto y lo podamos discutir y aprobar en uno solo, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 al 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo orientado a reformar mediante la adición de un nuevo inciso en el

Artículo 7 y reformar el Artículo 8, en su cuarto párrafo de la Ley de la Policía Militar del Orden Público del Decreto No.168-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Agosto del año 2013; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Valenzuela Molina y Abraham Alvarenga Urbina.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Retirar el Proyecto de Decreto y adherirme al Dictamen, entiendo que es así Honorable Diputado tiene la palabra.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en la discusión del Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en efecto este Proyecto de Decreto es muy importante para fortalecer las finanzas de nuestro país, la seguridad jurídica la seguridad social y va de la mano con las políticas de Estado, el nuevo Presidente electo Señor Juan Orlando Hernández Alvarado está elaborando según su plan de gobierno, por lo tanto esa sumamente importante a ver visto el Dictamen y estar satisfecho con el dictamen elaborado por lo tanto retiro el Proyecto de Decreto que presente me adhiero a Dictamen y al mismo tiempo Señor Presidente por la urgencia del caso le dispense el primero y segundo debate para que sea discutido en su tercer y último debate, le ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente, gracias.

La presente moción de dispensa de debate presentado por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, fue tomada en

consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, la aprobó.

El Artículo 7, a reformarse en el Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 8 a reformarse dentro del Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 1 en su totalidad, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Se anunció la discusión en segundo debate de la LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ORGANOS ANATOMICOS EN SERES HUMANOS.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), esta es una Ley muy importante que bueno que se está discutiendo en este Congreso Nacional en esta cuarta y última legislatura, cuantos compatriotas nuestros pudieran estar gozando de plana salud y muchos toda vía de vida, pero lamentablemente por no ser legal esta donación de órganos a muchos en muchas ocasiones les toca salir fuera del país para poder eso y hacer largas esperas y ahora nuestro país está dando un paso importante en lo que corresponde a la medicina y vale la pena felicitar al compañero Diputado Eliazar Juárez quien es el proyectista y que esperamos que se recupere pronto en su hogar después de a ver tenido un accidente de tránsito y esperamos tenerle pronto acá, por



la importancia de esta Ley Señor Presidente y ante la necesidad de muchos hondureños que requieren trasplante de órganos y que hay personas que lo podrían donar tanto estando vivas como antes de fallecer yo le pido a la Cámara que por favor que se debata en un tercer y último debate luego de a ver pasado los dos primeros debates que se han dado, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Vamos a nombrar como Comisión de Estilo para esta Ley, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Mario Ernesto Rivera Vásquez

José Oswaldo Ramos Soto

Edwin Roberto Pavón León.

Los Artículos del 1 al 4 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera Honorable Mandatario primus inter pares de la Cámara como médico, ¿Cuál es la palabra o el termino correcto?, ¿operación o intervención quirúrgica?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Es intervención quirúrgica.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Para que corriamos eso ahí y mejor vaya con los términos científicos correctos, le sugeriría a la Comisión que aceptara como usted es el Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Aceptada y como usted es el presidente de la Comisión de Estilo así que estamos bien.

La Honorable Diputada Perla Simons Morales expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente si quisiera agregar a ese Artículo en cuanto a la decisión de la donación de órgano del equipo médico, la “decisión oportuna”, verdad para establecer el diagnostico de la donación de órganos, porque estamos hablando de salvar vidas y puede ocurrir en un lapso de tiempo en el cual ya la persona sea de una manera tardía que se haga la decisión de donar ése órgano, entonces poner la palabra “la decisión oportuna”, estamos hablando de salvar vidas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Se acepta la sugerencia Honorable Diputada.

Aprobándose el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Perla Simons Morales y la aclaración en el término operacional presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señor Presidente, se que esta Ley es muy importante para la sobrevivencia de ciertos pacientes que tienen o que podemos llegar a tener necesidad de un trasplante de un órgano vital en nuestro organismo, pero escuchando este Artículo creo que es el Artículo 6, nos preocupa situaciones y conociendo nuestro medio, situaciones que se pueden dar, que podrían no es que así va ser, pero pensando en situaciones que se ha vivido en país y que nunca se ha comprobado cien por ciento (100%) estas versiones que yo entiendo que lo van hacer médicos especialistas y rigurosamente con un control, pero que va a pasar sin existir esta Ley ha habido rumores repito y no solo en Honduras sino que a nivel de Centro América y a nivel del mundo que hay bandas que se dedican al tráfico de órganos humanos y de partes del cuerpo en el mundo o sea que se trafica con estas partes humanas, entonces yo quisiera preguntar al médico reconocido cirujano de la Zona Sur Presidente de la Comisión Mauricio Oliva Herrera ¿cómo hacer para evitar que se vaya a dar en un momento dado que existan personas sin escrúpulos o profesionales sin escrúpulos que se dediquen a este tráfico de órganos?, ilegalmente que conste, ilegalmente y que no se si más adelante el Proyecto contempla sanciones para estos profesionales, o personas, o gente ligado a la medicina, enfermeros, otras persona o paramédicos que este metidos en éste tema, porque varias personas nos han preguntado sobre esto, tal vez porque nosotros somos neófitos en la materia de la medicina, sabemos que trasplantar o traficar con órganos humanos es complicado, pero debemos de prever éso y que más bien en vez de estar haciendo un bonito que se lo que es la importancia de este Decreto que es salvar vida, en éso estoy claro y ojala que

todos los que necesitan por decir un ejemplo que los riñones están colapsado se les pueda ser un trasplante y que con éxito vuelvan a su vida y que sea un éxito y regresen a su vida normal, alguien que necesita el hígado o cualquier órgano del cuerpo humano, una medula que tanto varias veces vemos que la gente se quejan, en conclusión la pregunta es ¿Cómo evitar el día de mañana que profesionales sin escrúpulos o otra gente relacionada la a medicina se dedique a la venta o a traficar con órganos? y que el país no vaya ser señalado como un país donde no se está respetando y se está dando abiertamente este negocio que desde todo punto de vista hay que condenarlo, muchas gracias Señor Presidente y me gustaría que nos contestaran.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Su pregunta es y su preocupación es valedera ya la Ley desarrolla el mecanismo de cómo se debe efectuar estas donaciones, contempla el proceso administrativo de la misma y también implica responsabilidad administrativa y penal para las personas que violen las normas que se establecen en la presente Ley, así que tenga la seguridad Honorable Diputado que se le ha dado todo el marco legal respectivo blindar de forma tal que esta Ley cumpla con los objetivos para la cual ha sido formulada.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, solo para aclarar un poquito la pregunta del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir que me parece muy pertinente, vamos a ver el proceso de trasplante de órganos tiene dos componentes, el componente administrativo que incluye que el paciente no tenga ningún problema, la solución de las necesidades económicas, proceso fisiológico y luego la histo

compatibilidad, éso significa que hay un receptor y un donante para el evitar el trasiego de órganos y la fuente está bien aclarada en la Ley que debe ser en los bancos de órganos que van a estar regulados de manera muy serias porque no se pueden tener órganos en cualquier sitio por la contaminación, por la pérdida de la irrigación que tienen que ser bancos de órganos y hay dos fuentes de trasplantes; de cadáver y de una persona viva para ambos hay un estudio de histo compatibilidad así es que no es como un niño se le abra, se le quite el riñón y se le vaya a poner, tendría que estar el riñón del niño en un banco de órgano por un tiempo muy largo entre tanto se hacen los estudios de histo compatibilidad, así que es un proceso muy complejo, sin embargo el Honorable Diputado José Celin Discua Elvir tiene razón cuando dice que pueden a ver profesionales inescrupulosos y la Ley hasta ahora lo que establece es el marco general regulatorio del trasplante de órganos, después habrá una regulación para trasplante específicos que va determinar si es riñón los nefrólogos, si es corazón los cardiólogos intervencionistas, etcétera, entonces hay todo un procedimiento medico que en ésta Ley solo se establece el marco general, viene el sistema nacional de trasplante de órganos que en la Ley toda vía se pide, pero que toda vía tiene que instalarse y le pongo solamente un ejemplo Señor Presidente, un paciente con hemodiálisis le cuesta al Seguro Social y al Hospital Escuela aproximadamente un Millón de Lempiras (L1.000.000.00) al año, en cambio de manera inter hospitalaria un trasplante andaría por Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250.000.00) o Trescientos Mil Lempiras (L.300.000.00) con lo que el Estado se ahorraría alrededor de Setecientos Cincuenta Mil Lempiras (L. 750.000.00) con cada paciente trasplantado de tal forma que es importante que esta Ley sirva de motivación para los

sistemas de trasplante en el país porque este es el marco regulatorio que va a general eso, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Además de la calidad de vida que tiene el paciente.

Aprobándose el Artículo 6 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo Nuevo sugerido por la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 7, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente del Congreso Nacional y de la Comisión Dictaminadora, Honorable Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, éste Artículo dice: “ésta prohibido”, no está prohibido, prohibir en infinitivo verdad, no está prohibido porque toda vía no está, es importante que se ponga en infinitivo, “prohibir cualquier retribución o compensación por compensación por los órganos, tejidos, derivados o materiales anatómicos retirados con fines terapéuticos”, retirados, ¿no se que están diciendo con retirados?, “Quienes medien con el propósito de lucro en la obtención de órganos anatómicos para fines terapéuticos, serán castigados con presidio de 10 a 20 años”, el problema Doctor es que estamos poniendo penas aquí y este no es un Código Penal verdad, entonces serán sancionadas o deben ser sancionadas conforme al Código Penal, pero aquí le estamos poniendo ésto y pienso que hay que consultar con respeto a la pregunta si es prisión, si es reclusión para no cometer un error, yo pienso que es importante éso porque aquí hemos estado haciendo normas de Código Tributario imponiendo penas que deben de

estar en el Código Penal y no en estas leyes, entonces quisiera que miráramos bien ésto o siguiéramos discutiendo, pero que alguien del penal como podría ser Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López o podría ser el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que han estado trabajando, ésto nos ofrecieran un criterio axiológico sobre esta situación para no incurrir en un error Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con toda razón, Honorable Diputado José Oswaldo Romos Soto, Secretaria revise el expediente que ahí está la opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia que fue solicitada por nosotros que dicha sea de paso nos atraso un tiempo importante en la emisión de este Dictamen, si consulta por favor ahí la opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Si Señor Presidente, aquí tenemos la nota de remisión. OPINIÓN. Le doy lectura total. En atención al Oficio No.54-2011 Congreso Nacional el 21 de Marzo del 2011, suscrito por el Abogado Rigoberto Chang Castillo en su condición del primer Secretario del Congreso Nacional que contiene la solicitud de opinión sobre el proyecto de Decreto contentivo de la Ley de Trasplante y Donación de Órganos Anatómicos en Seres Humanos, en cumplimiento a lo solicitado y a lo establecido en el Artículo 205 de la Constitución de la República el Pleno de la Corte de Justicia emite el informe solicitado, INFORME: visto el Proyecto de Decreto remitido a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia mediante Oficio número tal y tal, en su condición de Secretario General en el que se solicita se emita opinión sobre el

proyecto presentado por el Diputado Eleazar Juárez Sarabia, la Corte Suprema de Justicia emite el informe solicitado en los términos siguientes: comparte la Corte en los criterios expuestos en la exposición de motivos y en las consideraciones del Proyecto, especialmente en el hecho de que donar un órgano es un acto noble, meritorio, altruista y de solidaridad que significa la única alternativa que tienen muchas personas para seguir viendo y que el Estado de Honduras no cuenta con una norma jurídica que regula la donación y trasplante de órganos humanos, pero que se han practicado con éxito en diferentes centros asistenciales públicos o privados, numero 6) con el fin de salvar y prologar la vida de los receptores, por lo que la Corte Suprema de Justicia se pronuncia de acuerdo con su aprobación por no contener el proyecto disposiciones contrarias a la Constitución de la República, sin embargo con el afán de cooperar con ese Poder de Estado nos permitimos hacer las recomendaciones siguientes: a) considerar cambiar la denominación de la Ley de Trasplante y Donación Anatómicos en seres humanos por Ley y Donación de Trasplante de Órganos Anatómicos en Seres Humanos, en virtud de que primero se realice el procedimiento de donación y luego en los diferentes análisis se proceda a trasplante como acertadamente se denomino a la Ley de la Defensa y Promoción de la Competencia, b) considerar igual mente del Artículo 3 del Proyecto ordenar las definiciones en orden alfabético y en el numeral 6 se da la definición de tejido estableciendo los siguiente; entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza y con una misma función, ha de entenderse que esta definición incluye la sangre que es un tejido fluido, en el numeral 12) se entiende que la investigación y docencia serán actos realizados en las instituciones educativas científicas en donde se utilizan órganos, tejidos, derivados o materiales anatómicos, productos o



cadáveres humanos incluyendo embriones y fetos con el propósito de enseñanza o búsqueda de conocimiento que no pueden obtenerse por otros métodos, en el subsiguiente articulado del presente ante proyecto de Ley no existe ninguna disposición sobre cuerpo enteros reconocidos o no en calidad de no reclamados o por voluntad ante muerte sobre los restos ya sea en cuerpo entero o en partes, para los efectos de la mencionada definición se considera eliminar el Artículo 2 o 7 del Proyecto por ser repetitiva la frase relacionada con la prohibición de retribuir y compensar la donación de órganos. ARTÍCULO 4, existe la omisión de la extracción de corneas que se realiza en las morgues donde llegan, cuerpos fallecidos y que en el termino no mayor de doce (12) horas son estructuras que están a la disposición humana para los fines que persigue la Ley, procedimiento este que se realiza en cuerpos accidentados por profesionales de la medicina forense o el designado para tal fin. El ARTÍCULO 6, se indica el consentimiento informado para los fines de recepción de trasplantes de cualesquier órgano, tejido humano, haciendo hincapié de autorización por familiares o representantes legales en condiciones de situaciones selectivas, se obvian el estado de necesidad existente, en los casos de trasplante de sangre y o sus derivados que ocurren casos excepcionales que por ese mismo estado pero se es huérfana de la autorización solicitada y que debe solicitarse en concordancia con otras leyes. ARTÍCULO 7, establece prohibición en cualquier retribución o compensación económica por órganos y tejidos con fines terapéuticos, COMENTARIO ESPECIAL: en la Cruz Roja se pasa la sangre colectada de los hospitales privados, cada bolsa de sangre es facturada entre Mil Setecientos Lempiras (L.1, 700.00) y la misma es cobrada a los pacientes beneficiados, la factura presentada a los hospitales hace la referencia de transfusión de bolsas de sangre. ARTÍCULO 9, literal d) del

proyecto, se podría considerar la posibilidad de que sea el representante legal de la persona con deficiencia síquica o enfermedad mental o por cualquier otra causa sea quien dé el consentimiento siempre y cuando la donación no afecte mas la salud de quien padece las deficiencias síquicas o por cualquier otra causa.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, es muy interesante lo que está recomendando la Corte Suprema de Justicia, no sé si al momento de redactar el Dictamen lo tomaron en cuenta porque no es vinculante, pero yo quisiera que en la medida que fuéramos discutiendo estos Artículos miráramos ayer el Dictamen si hay algún comentario, por ejemplo con respecto al Artículo 7 no dicen nada, en con respecto al presidio de diez (10) años no dice nada, entonces no hay problema, pero yo sí creo que la final hay que buscar un penalista para ver si es congruente, si es reclusión, si es previsión porque ahí parece que la Corte Suprema de Justicia respetando porque es una presunción contrataron a un médico para que hiciera ése Dictamen porque ahí son términos médicos que no los maneja ningún abogado o se asesoraron de un medico, entonces yo quisiera que en la medida que fuéramos discutiendo miráramos si la Corte Suprema de Justicia hace un comentario con el correspondiente Artículo porque si no nos vamos a perder, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Y yo comparto esa opinión suya porque miren ahí hay cosas como por ejemplo la donación de las corneas éso va a ir en un reglamento como bien lo señalaba el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez

este es un marco referencial que no se refiere a un órgano en específico; usted que sabe de esto ya porque la vida le dio esa oportunidad, usted sabe que cuando se hace un trasplante de persona a persona, de ser vivo a ser vivo es simultánea la extracción del donante para el receptor, entonces mucho eso de donar órgano tiene bastante leyenda urbana ahí va, secretaria continúe.

Aprobándose el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 8 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 9 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, en el numeral d) me llama la atención que este Artículo diga que el destino del órgano extraído se su trasplantado a una persona determinada con el propósito de mejorar sustancialmente su esperanza o sus condiciones de vida, garantizándose el anonimato del receptor, a mí me parece que si es para una persona determinada, si yo le quiero regalar un órgano mío es a otra persona que yo conozco, entonces eso funciona en las cuestiones de un muerto, pero aquí en el vivo uno le da a una persona que le tenga cariño, a un pariente, a un amigo, entonces yo pienso que debe corregirse aquí “Que el destino del órgano extraído sea trasplantado a una persona determinada, con el propósito de mejorar sustancialmente su esperanza y su condición de vida, garantizándose el anonimato del receptor”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Me permite

explicarle Honorable Diputado, talvez ahí en la redacción nos puede ayudar la Comisión de Estilo, aquí el espíritu del legislador va referido aquellas personas un ejemplo es alguien que tenga muerte cerebral y los familiares deciden que pueden al desconectarlo va morir lógicamente, entonces donan sus órganos, ejemplo el corazón, la familia que autoriza la donación no está autorizada a saber a qué paciente se le trasplanta ese corazón, se protege la intimidad del receptor, porque se puede dar el caso se algún reclamo posterior, ya se ha visto en países más adelantados que hasta vínculos emocionales se quieren establecer porque quiero conocer la persona que tiene el corazón de mi hijo, que quiero oír el latido del corazón de mi hijo en esa persona y hasta invade la privacidad de la misma, entonces ese es el espíritu del legislador, que una vez que se ha dado en forma anónima, cuando uno dispone en vida donar su órgano obviamente el muerto no se va a dar cuenta a quien se lo dieron pero tampoco los familiares tiene derecho a invadir la privacidad del receptor, ese es el espíritu.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Lo entiendo, así como aquel abuelito que estaba en la parte alta de la casa viendo la pradera, la lección nos la enseñaron en la escuela y le dijo el Abuelito a su Nietecito “Mira muchacho veis aquella vaca blanca, es lo que nos da la leche” entonces le dice el niño “Ahora veo claro Abuelito es la que nos da el café”, pero yo creo en esta situación Señor Presidente que debemos de darle una mejor redacción porque yo lo entiendo cuando Usted me lo explica pero hay que ponerle verbigracia en aquellos pacientes por ejemplo que ya no pueden a reversarse a su vida por estar en una situación de muerte cerebral, en coma por ejemplo y que ya no puedan salvarse que hay dictámenes médicos que solo cabe desconectarlo y que sea voluntad de ellos si la pudieron dar antes

o su familia hacerlo, pero hay que ponerlo, porque después vamos a quedar adivinando a que se refiere en otras leyes se copia la exposición de motivos para que el día de mañana cuando se lea y se abra la Ley ahí están todas las explicaciones de que es la intención del legislador, ahorita la sabemos, pero dentro de 20 años no van a saber qué fue lo que quisimos poner.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Entonces vamos a turnar a la Comisión de Estilo que nos haga una redacción y al final de la discusión de la Ley lo discutimos nuevamente y dejamos en suspenso el Artículo.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez enfatizó: Gracias Señor Presidente, casi en el mismo idea de lo que estaba mencionando el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, yo siento que hay que separar porque hay personas que son inclusive familiares que ellos donan los órganos y ya saben están conscientes tanto el que está donando como el que está recibiendo el órgano, me pregunta es y no sé si esto se va a ver más adelante, como o si hay algún procedimiento como seleccionar a quien se le estaría donando un órgano que digamos que estuviera en el Banco de Órganos, porque recordemos que en el caso de la persona que tiene problemas renales hay una cantidad de personas que están esperando por una donación de un órgano o sea cualquier otro órgano, no sé si en la Ley ya contempla el procedimiento a seguir como se va priorizar, a quien se le va a donar el órgano porque va ser una cantidad fuerte de personas esperando de repente por una donación y como evitar caer de repente en la misma corrupción donde por alguna afinidad

se le puede dar el órgano a otra persona que de repente no estaba en la lista de prioridades, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Más adelante se, esta es una Ley marco, Bancos de Órganos hay en ciertos órganos fue por ejemplo la Córnea que es una entidad topológica que no necesita irrigación y que usted con una solución especial la puede tener vigente por cierto tiempo, pero para el caso en el trasplante de un corazón tiene que ser inmediato, incluso el trasplante de un riñón no puede hacer así no más tiene que hacer estudios de histocompatibilidad como dijo el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, entonces no es que haya bancos de órganos en términos legales, lo que hay es una lista de presidencia para recibir el órgano de acuerdo a ciertos criterios clínicos que determinan cual es el más urgente o cual es más ingente de recibirlo o bajo variables que los protocolos médicos de cada hospital establecen y hoy lógicamente éso se hace dentro de los marcos de la ética profesional y con criterios científicos preestablecidos.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: Gracias Señor Presidente, para contribuir a la discusión cuando hablamos de un Banco de Órganos en algunos casos nos referimos como a la Córnea que puede durar largo tiempo en una solución especial, como decía el Doctor Mauricio Oliva Herrera en el caso de un riñón y un corazón el trasplante debe ser inmediato, en el caso que estamos discutiendo el anonimato obligatorio se hace cuando el donante es cadavérico, cuando el donante es vivo usualmente es alguien de la familia por la histocompatibilidad, verbi gracia como dice el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto usualmente los donantes son hijos, hermanos o primos por la

histocompatibilidad, no es que en el caso de los riñones va a ver un sitio donde yo voy a llegar y escojo este riñón me gusta, este riñón no me gusta, por éso decía que en el caso de los trasplantes de riñones hay un proceso que dura alrededor de seis (6) meses en donde se hacen los estudios administrativos y posteriormente se prepara para el apto final, el apto quirúrgico donde hace el trasplante, de tal forma que el anonimato cuando el donante es cadavérico es obligatorio en todos los países por ejemplo el riñón que a mí me trasplantaron de un donante cadavérico el cadáver era del Jefe de la Pandilla que había matado a dieciocho (18) personas, que tal que los familiares de esas dieciocho (18) personas diga este tiene el riñón del otro lo voy a ir a matar, por éso es el anonimato cuando el donante es cadavérico, cuando el donante es vivo usualmente no se puede hacer el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto tiene razón porque tiene razón porque debe aclararse en los Artículos en relación a la procedencia del donante, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 9 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 10, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, Honorable Mandatario Presidente, en su carácter de Presidente de la Comisión cuando dice en el párrafo propedéutico de este Artículo Los órganos, tejidos, derivados o materiales anatómicos podrán ser retirados, no cree usted que la palabra “extraídos” sea mejor que retirados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Yo creo que es válida la observación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Extraídos, ok, gracias.

Aprobándose el Artículo 10 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 11 queda suprimido a sugerencia de la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 12 participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Con observación de Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto “extraídos”.

Aprobándose el Artículo 12 con la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 13 al 16 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Se aprobaron los dos (2) Artículos Nuevos propuestos por la Comisión de Dictamen.

En discusión del tercer Artículo Nuevo, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera que me explicaran que es éso de suspensión administrativa en el ejercicio de sus respectivas



profesiones, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas civiles y penales, es que el Colegio Médico los va a suspender o quién los va a suspender porque primero dice: Los profesionales de la salud que tengan participación legalmente comprobada para que sea legalmente comprobada quiere decir que fueron sometidos a un juicio y que en el juicio se les encontró responsables de haber participado en el supuesto que establece este Artículo o sea en el tráfico de órganos, tejidos, derivados o materiales anatómicos en trasplante al margen de lo dispuesto en esta Ley, o sea Usted no va a suspender administrativamente a alguien si todavía no ha encontrado responsables, se puede suspender mientras se está haciendo la investigación porque puede ser que al final resulte inocente y toda persona sea médico, abogado e ingeniero, carpintero o albañil es inocente mientras no se demuestra judicialmente su responsabilidad, entonces yo diría que habría que darle una redacción más profesional, más imbuida de todos los condicionantes de naturaleza legal, para evitar que estemos violando la Constitución en perjuicio de estos supuestos profesionales de la medicina que incurran en este tipo de situaciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Yo creo que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se refiere como criterio a esto, pero tengo entendido que es cuando legalmente a alguien se le demuestre que en "X" hospital está actuando de manera incorrecta y así haya sustento legal para hacerlo, lo pueden suspender de su ejercicio en el hospital, ya el ejercicio profesional es el colegio respectivo que tendrá que hacerlo, así lo entiendo yo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, hay que tener mucho cuidado, si el Doctor Juan Pérez estaba ejerciendo su profesión en un centro hospitalario y hay situaciones que se han encontrado que posiblemente apuntan a que él está incurriendo en los supuestos de este Artículo, tráfico de órganos, tejidos, derivados, etcétera, entonces tiene que hacerse una investigación en el centro hospitalario para ver si hay indicios racionales de que él sea, pero él tiene a su vez derecho de demostrar que es inocente y que él no ha incurrido en ese tipo de situaciones contrarias a este precepto legal y como aquí dice: sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal, la responsabilidad administrativa, civil y penal es por parte del Estado, a través de los órganos administrativos y los órganos jurisdiccionales, pero si Usted es Director de un hospital y el Médico Juan Pérez se supone que está interviniendo tiene que tomar medidas disciplinarias conforma a las normas reglamentarias del centro hospitalario y evidentemente se tiene que hacer una investigación con respecto a su comportamiento, con respecto a su conducta y evidentemente lo más que puede hacerlo es ponerle una amonestación privada, una amonestación pública y posiblemente la máxima pena, la máxima sanción disciplinaria sea suspenderlo o despedirlo, pero las otras penas ya tienen que ver con el Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: ilícito de órganos las autoridades de la institución puede suspenderlo mientras se realiza la investigación, una vez ya es confirmado uno o lo otro o lo restablece en su cargo al ser inocente o le aplica la una vez sentencia firme de que fue culpable, administrativamente

despedirlo, yo creo que en esos términos nos debería ayudar Usted en la redacción con la Comisión de Estilo, bueno el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta es Subalterno de Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez porque es Jefe de Bancada, Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez ahí entonces instrúyalo para que nos ayude en la redacción, entonces vamos a dejar en suspenso este Artículo mientras le damos la redacción adecuada con la Comisión de Estilo y nos lo propone.

Los Artículos 17 y 18 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del cuarto el Artículo Nuevo, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, en la Ley anterior que discutimos y aprobamos mandamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el Reglamento y le dimos un término, ésto tiene que pasar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud también, hay que ponerlo, porque aquí dice: Reglamento General de esta Ley, pero hemos hablado de Reglamento antes en esta Ley, ¿Hemos hablado de Reglamento?, sino habrá un Reglamento de esta Ley el cual deberá ser promulgado o aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en el término de seis (6) meses, yo creo que seis (6) meses es mucho Doctor, porque de nada nos sirve que hayamos aprobado ésto y después no está el Reglamento, hay que ponerle unos noventa (90) días, tres (3) meses, yo le sugiero a la Comisión de Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Lo aceptamos Honorable Diputado.

Quedando aprobado el cuarto Artículo Nuevo con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

En la discusión del Quinto Artículo Nuevo, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, sugiero que la redacción quede de infinitivo, quitarle “queda, derogar el Decreto 131 de tal fecha”, gracias.

Aprobándose el Quinto Artículo Nuevo sugerido por la Comisión de Dictamen con la redacción sugerida por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: No podemos aprobar la vigencia porque tenemos dos (2) Artículos en suspenso, entonces cuando lo tengan listos los Honorables Miembros de la Comisión de Dictamen procederíamos a discutirlo y luego aprobar la vigencia.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial contentivo de la LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL;

firmando los Honorables Diputados: Olman Danery Maldonado Rubio, José Oswaldo Ramos Soto, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Daniel Flores Velásquez y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 7 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señor Secretario se reanuda la sesión y como lo hemos venido platicando en semanas anteriores había un compromiso y nombramos una Comisión Especial presidida por el Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas con el objetivo de revisar la Ley Electoral y poder presentar así un Proyecto de Ley Nuevo reformando la Ley Electoral, así que yo le pediría a la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, si le da lectura al documento y de igual manera al Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas que de la explicación del contenido.

10.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a la suspensión de los Artículos 16, 17, 18, 20 y 21 del Decreto No.278-2013, que contiene la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, otorgándose a las empresas,

empresarios y cualquier actividad económica, así como a la Dirección Ejecutivo de Ingresos (DEI) hasta el 24 de Enero de 2014 a las 24 horas de ese día, para que se adecuen los sistemas operativos e informáticos para hacer efectivo el cobro del impuesto sobre ventas determinado en esta Ley.

- 2) El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 32 de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL, contenida en el Decreto No.105-2011, del 24 de Julio del 2011, publicado el 8 de Julio de 2011 y reformado originalmente mediante Decreto No.166-2011 de fecha 14 de Septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 1 de Octubre de 2011.
- 3) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 98, 113, 116, 160 y 162 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS y sus reformas, creado mediante Decreto No.44-2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.30,390 del 15 de Mayo del 2004.

El Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas enfatizó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, Usted me nombró junto al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, del Partido Liberal, Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta del Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU), Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio de la Democracia Cristiana, Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León del Partido Unificación Democrática

igualmente con la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera, Honorable Diputada Carmen Rivera, Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz del Partido Nacional para analizar las posibles reformas a la Ley Electoral de los Proyectos que habían sido introducidos a la fecha, nos reunimos, trabajamos pero no fue posible poder presentar un Informe a esta Augusta Cámara por la premura del tiempo, hoy la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez, presenta un Proyecto de Ley que usted va a turnar a la Comisión que Usted considere oportuna, vale la pena sin resumir aspectos importantes del Proyecto de la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez, primero la fecha de las Elecciones Internas, actualmente en el país tenemos un año de Internas y Primarias y un año de Generales, si este Proyecto de Ley es aprobado en el mismo año calendario, en el mismo año de las generales, serían las elecciones primarias e internas, en el mes de Mayo o sea seis (6) meses antes de las Elecciones Generales tendríamos las Elecciones Internas y las Elecciones Primarias, ¿Para qué es ésto Honorable Presidenta, compañeros Diputados(as)? Para que no exista ruido electoral, para que no hayan campañas prematuras, para que este Gobierno y todos los Gobiernos de hoy en adelante tengan tres (3) años de gobernanza sin aspectos de campañas prematuras, que es lo que pasa con la convocatoria de elecciones no sería seis (6) meses antes, sino que cuatro (4) meses antes de las Elecciones Generales, es decir en el mes de Julio sería la convocatoria a Elecciones Generales, esa es la primera parte importante de este Proyecto de Ley, las Elecciones Internas en el mes de Mayo, las Elecciones Generales en el mes de Noviembre, otro aspecto novedoso en este Proyecto de Ley es que acercamos hacia al elector hacia su Diputado, hoy hay Diputados de Departamentos que representan ochocientos (800) barrios, mil doscientas (1,200) aldeas, veintiocho (28)

municipios y más de cualquier cantidad de electores, con la creación de los Distritos Electorales que lo hará el Tribunal Supremo Electoral si acerca la representación del pueblo, hay una representación más directa y ahora un Diputado tendría solamente una circunscripción territorial a la cual atender, a la cual responder y a la cual legislar, esta creación de Distritos Electorales se han presentado inclusive en el año 2010 por el hoy Presidente Electo Juan Orlando Hernández Alvarado en ese entonces Diputado por el Departamento de Lempira que presento esta figura del Diputado por Distrito y no el Diputado como lo tenemos actualmente, otro aspecto importante del Proyecto de Ley de la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez, es el Diputado por Departamento, o sea que tendríamos Diputados por Distrito y Diputados por Departamento, cuáles serían los Diputados por Departamento, los que el Candidato a la Presidencia de la República del Partido Político correspondiente nomine, o sea que en el Departamento de Francisco Morazán van a ver distritos en la Colonia 3 de Mayo, en la Colonia Sapote Norte, en la Colonia Independencia, ese sería un Diputado por Distrito, pero si el Señor Presidente de la República nombra a una persona como Diputado por Departamento este se elegirá bajo la fórmula de candidatura presidencial, es decir Diputados que van hacer electos con la planilla presidencial así como son electos los Diputados al Parlamento Centroamericano, tendríamos Diputados por Distrito y Diputados por Departamento, esas son las tres (3) características más importantes del Proyecto de Ley, Elecciones Internas el mismo año, Diputados Distritales y Diputados Departamentales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: la



Comisión que trabajó con el Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas en la Reforma a la Ley Electoral es la siguiente:

Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio

Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León

Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera

Honorable Diputada Carmen Rivera

Muchísimas gracias Comisión Dictaminadora:

- Presidente Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas
- Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso
- Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera
- Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez
- Honorable Diputada Norma Hayde Calderón
- Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo
- Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta
- Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Solís Meraz

11.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 8 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo, y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate de la LEY DE VACUNAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Buen día compañeros (as), gracias Señor Presidente yo quisiera preguntar Presidente, como Presidente de la Comisión de Salud, estamos aprobando un Decreto, y en este Segundo Artículo se plantea la obligatoriedad de la aplicación de las vacunas, que va a pasar en el caso de la persona que no crea que las vacunas son necesarias? Porque resulta que usted lo sabe como médico que las vacunas tienen reacciones, y hay algunas vacunas que no está aprobado realmente su capacidad de inmunización, hay vacunas que están hechas con biológicos o químicos que cuando la enfermedad aparece de todas maneras el cuerpo no está preparado para reaccionar, entonces la decisión de vacunarse o no vacunarse es decisión de tipo personal, yo tengo la impresión que el Estado no puede obligar a ningún ciudadano a hacer algo que él no quiera hacer y abría que consultar a los Abogados si esta decisión no atenta en contra de los derechos consignados también en la Constitución de la República, entonces yo quisiera ilustrarme Presidente sobre el punto, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con gusto Honorable Vicepresidente, en primer lugar el principio biológico de una vacuna es la introducción del virus atenuado cultivado de

forma tal que haya una reproducción de la enfermedad reitero, de forma menos agresiva, que permita al cuerpo humano reconocer el virus y crear anticuerpos contra él, de forma tal que al entrar en contacto con un virus activo, directo pueda responderle, la obligatoriedad de esta Ley, va encaminada sobre todo a que el tipo de enfermedades que pueden generar una epidemia, sino hubiese existido ese concepto de obligatoriedad de vacunación en las escuelas para virus de la polio, hoy tendríamos no solo muertes, sino una serie de pacientes con efectos lesiones secundarias a eso, ustedes que hoy han nombrado prácticamente mundial al Doctor SAAC que hizo la primera vacuna de la polio, después fue inspeccionada por el Doctor Saim, hay efectos adversos en una vacuna que los más ligeros son aquellos que producen fiebres, éso se les explica a los padres de familia, que cuando un niño va a ser habitado por esa vacuna posiblemente tenga una reacción adversa, también se valora en algunos su estado inmunológico, su estado inmunológico para el caso es un niño o adulto que está siendo sometido a tratamiento con inmunosupresores es obvio que la manifestación de esta vacuna va a ser un poco más virulenta, que alguna persona “ “ normal, y en esos casos creo que en algunos casos está incluso recomendada o no recomendada a hacerlo, talvez la discrecionalidad se da en otro tipo de vacunas, vacunas que por ejemplo para logococos, actualmente se están haciendo vacunas experimentales para el VIH, que no tienen pues la certificación de los mismos especializados del caso como la SDA de los Estados Unidos, pero por lo menos en el País, el esquema de vacunación que tiene el programa nacional de inmediaciones es un esquema validado por la Organización Panamericana de la Salud, por la Organización Mundial de la salud, en ningún momento hay apoyo a vacuna de tipo experimental, es difícil que una persona que para

el caso no quiera vacunarse por la fiebre amarilla que no lo haga, eso ha sido en el país, pero si quiere viajar a Argentina tiene que ponérsela, sino no la dejan entrar, entonces allí es donde, ésto va más que todo orientado a población masiva y sobre todo tipo infantil, donde ya histórico y científicamente está comprobado el enorme beneficio que el efecto que tiene es benéfico y esta obligatoriedad está en los padres, incluso está reforzado por programas como programa bono 10 mil y otros para que... hemos logrado obtener índice de vacunación bien alto, y este, lo puedo decir con orgullo nacional, es uno de los programas que mayor éxito ha tenido en el Ministerio de Salud Pública, y el cual han sido merecedores de reconocimientos internacionales, creo que hace 4 ó 5 años, por primera vez en la historia del país, nos salió político como personaje del año, en la portada de un diario de Honduras, sino que salió en la Doctora Idalis Molina que es la que ha venido manejando el programa graves inmunizaciones del país y quien ella junto con la organización panamericana de salud, son los grandes impulsores de este Programa.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Señores de Control, desde hace más de dos semanas tienen ustedes esa copia allí, porque con toda razón los Honorables Mandatarios(as) del pueblo.

Los Artículos 4 al 8 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 9, intervino la Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz quien expresó: Gracias Señor

Presidente, quisiera consultarle a Usted, como es el mocionante de este Proyecto tan importante, si se pudiese ampliar e incluir aquí, cuando habla de los medios de comunicación que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, utilizará a nivel Nacional los medios de comunicación disponibles, pero que se aclare que sea un servicio... Yo decía, estamos en el Artículo 9 Señor Presidente, decía si se le podía agregar allí que fuese de forma gratuita como una razón social de los medios de comunicación en virtud de que la vacunación beneficia a toda la población en general, sin distingo ni rangos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno sería loable que fuera iniciativa de parte de los medios de comunicación, que históricamente siempre han cooperado en este sentido, pero no podríamos nosotros de manera coercitiva en esta Ley obligar a hacerlo.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: No como una obligación sino hacerlo de una manera.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Excitativa, gracias.

Aprobándose el Artículo 9 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 10 al 12 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Gracias Señor Presidente, fíjese que desde ayer quería

consultarle si está establecido en todo el Dictamen una parte que diga: que las personas que quieran ser donantes soliciten en la Secretaría de Salud un carné que lo identifique como tal, y así cualquier persona que tenga algún accidente y porte ese carné, inmediatamente si esta persona está en riesgo de muerte, se le puede hacer allí mismo la ficha y también si es posible que la Licencia cuando ya se emita la licencia se coloque un apartado, como en Estados Unidos, que la persona que es donante tiene un corazoncito y dice: “Donante de órganos”, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Valedera su observación Honorable Diputada, ya está consignado en la Ley, precisamente por éso, cuando las personas en vida autorizan que sus órganos puedan ser disponibles, allí tienen un carné que lo portan verdad, y hay toda una documentación de respaldo, registro que para tal efecto se creó, para y también se quedó regulado en esas leyes, que la obligatoriedad de las Instituciones de pasar a la Fiscalía un reporte pormenorizado de los órganos que fueron extraídos, la calidad en la que estaban los mismos, a quien fueron donados y todo, gracias.

Aprobándose el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 13 al 30 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 14 del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, participando en la discusión además el Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, me parece que no están

incluidos ahí los hogares de anciano señor Presidente, los incluye, gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: Sí efectivamente le informo Honorable compañero que sí están incluidos los asilos, Señor Presidente, están pidiendo la palabra, disculpe.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, únicamente para solicitar que se incluya en esto un inciso relacionado con los Centros Penales, y los Centros de Detención Preventiva, porque en estos lugares se acumulan personas que después son trasladadas al Centro Penal, y contaminan a los demás y provocan muchos problemas, entonces me parece que sería conveniente incorporarlos para que allí también se pueda proceder a la vacunación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Creo que sí, en principio el Espíritu de la Ley es lugar donde haya aglomeración, o donde haya concentración pues, de personas que puedan ser susceptibles a transmisiones de ese tipo de enfermedades, como hepatitis para el caso, yo hablo del ejército, la Policía, con todos ahí, sí yo creo que se acepta la sugerencia.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz externó: Bien, entonces procedamos a la votación en su tercer y último debate del Artículo 14, con la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta de la inclusión en los centros penales, también la sugerencia respetuosa del Honorable compañero que nos ha dicho sobre los hogares de ancianos.

En la discusión del Artículo 31, participó la Honorable Diputada Secretaria Jariet Waldina Paz quien externó: Antes de la aprobación de este Decreto, fijese que hay mucha similitud con este Artículo que acabo de leer y el Artículo 18, prácticamente dice lo mismo, de lo del carné de que se les está exigiendo a los Centros Educativos y que ésto no va a causar impedimento al momento de irse a inscribir el niño, no sé si existe prácticamente lo mismo, si Usted lo analiza Señor Presidente, quizá se deba hacer uno solo, no sé sugiero respetuosamente, con el Artículo 1.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Vamos a nombrar la siguiente Comisión de Estilo para esta Ley, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Donald Ernesto Reyes Avelar

Perla Simons Morales

Jorge Alberto Elvir Cruz, para que puedan mejorar.

La Honorable Diputada Secretaria Jariet Waldina Paz manifestó: Gracias Señor Presidente.

El Artículo 32 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 33, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias, Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, he estado analizando así a vuelo de pájaro, a ojo de buen cubero, estos Artículos de esta Ley, tan necesaria para construir la salud preventiva del pueblo hondureño, estoy viendo que se exige a los jóvenes poseer este Documento



que han sido vacunados, y también a las Autoridades a cuyos servicios laboran, exigir el cumplimiento del carné, empero no hay sanciones, y no estamos construyendo normas morales, normas convencionales, ni normas religiosas, las características de la norma jurídica, es que: tiene la endonorma y la perinorma, en su puesto y la disposición, ante una norma que postula el cumplimiento de un deber, pues las personas a quien va dirigido deben cumplir el deber, pero la única consecuencia, no siempre es el cumplimiento, porque puede ocurrir el incumplimiento del mandato de la endonorma, en este caso hay que sancionar, entonces quisiera preguntar si hay sanciones, porque de repente van a decir bueno, no ando carné, la autoridad a cuyos servicios trabajan y no va a pasar nada, entonces quiero preguntar sobre esta cosa, porque evidentemente nosotros estamos haciendo leyes, que tienen su correspondiente sanción, de naturaleza coercitiva, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: A usted Honorable Diputado por la observación, lo voy a remitir al título quinto de los procesos administrativos, y usted con su sapiencia vea si son suficientes allí para poder tener el suficiente poder coercitivo para la aplicación de esta Ley.

Aprobándose el Artículo 33 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Es que dice, se verá prueba la cicatriz al final, pero que pasa doctor cuando la vacuna es tomada, ingerida por la boca.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Como.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Ahí se refería a que la prueba sería la cicatriz de la vacuna del niño o persona vacunada, entonces cuando la vacuna es ingerida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Es que tiene razón el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, antes había una vacuna contra la polio que se la ponía uno en el brazo, y se la recogían con palito de fósforos quedaba la seña, ahora ese tipo de vacunas es ingerida, es la sadim, que ya no está es a través de tracto intestinal, y no tiene problema.

Aprobándose el Artículo 34 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

Los Artículos del 35 al 45 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 46, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias, Honorable Mandatario y docto profesional de las ciencias médicas, Doctor Don Mauricio Oliva Herrera, como hemos venido sustentando en el debate parlamentario, y en efecto ha aparecido en la Ley pienso que hay que ponerle que la tarea de hacerlo corresponda a la Secretaría de Salud verdad, simplemente para ser congruente, y le repito a la Comisión de Estilo, los tiempos de

los verbos verdad, por favor le hago hincapié porque todo está a futuro, entonces ponerlo a presente, gracias Presidente muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: A usted por su acertada observación Honorable Mandatario del pueblo.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Entonces procedamos a la votación Honorables compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Y que la Comisión de Estilo tome nota de la Sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: Así es Señor, procedamos a la votación, tomemos en consideración las palabras del Honorable Diputado don José Oswaldo Soto.

Los Artículos 47 y 48 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Quiero agradecer de manera especial por ser el promotor de esta Ley, la cooperación que hemos tenido con esta Honorable Cámara, créanme que esta Ley nos pone en sintonía con el mundo, en cuanto a programa de Inmunizaciones se refiere, y sobre todo nos fortalece una venida ya establecida con Organismos como: La

Organización Panamericana de la Salud, a Organización Mundial de la Salud, En la adquisición y donación de insumos tales como son las vacunas de los cuales Honduras es un ejemplo en Latinoamérica y en el mundo, eso nos ha valido que fundaciones como: La Fundación de Bill Gates, prácticamente nos haya donado buena parte sino en totalidad de algunas vacunas que usa en nuestro esquema de inmunización en el país, este es uno de los programas, sino el programa más exitoso que por años ha tenido el sistema de Salud Pública, y por la cual han desfilado excelentes profesionales, y como reitero la actual rectora del mismo es una Doctora Berenice Molina, que ha sido objeto de premiaciones internacionales, mucho orgullo le traen a nuestro país, nuevamente gracias, y muy agradecido por la cooperación prestada, Secretario.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a autorizar al Ciudadano VICTOR MANUEL LOZANO URBINA, para aceptar de la hermana República de Brasil la condecoración ORDEN NACIONAL DO CRUCEIRO DO SUL, en el grado de Gran Cruz; firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz y Samuel Martínez Durón.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien externó: Gracias Señor Presidente, en vista que este Decreto es para homenajear a uno de los distinguidos Ciudadanos Hondureños, que también fue condecorado por este Congreso

Nacional el año antepasado, me permito presentar en carácter de Moción, para que se le dispensen dos debates y se apruebe en un único y último debate, así que pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente, a efecto que sea aprobada dicha moción de dispensa.

La presente moción de dispensa de debates propuesta por el Abogado Rigoberto Chang Castillo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

- 3) Se continuó con la discusión del Artículo 7 en primer debate de la LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Vamos a continuar con el Dictamen en su primer debate de la Ley del Consejo Económico y Social, nos habíamos quedado en el Artículo 7, que había sido aprobado y vamos a proceder.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 7 al 27 en el debate enunciado.

- 4) Pasó en segundo debate el CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA FUNDACIÓN DE

APOYO Y VIGILANCIA PRO-MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE, que literalmente dice: CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA FUNDACIÓN DE APOYO Y VIGILANCIA PRO-MEJORAMIENTO HOSPITAL SAN LORENZO.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, orientado a interpretar los Artículos 17; numeral 2) Artículo 2; 15, literal d); 18, 22-A, y reformar los Artículos 11-A, 8 y 45; y reformar por adición el Artículo 17, del Decreto No.278-2013, de fecha 21 de Diciembre de 2013, contenido de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, de fecha 21 de Diciembre de 2013, relacionada a la CANASTA BÁSICA DE LA CARNE DE POLLO ENTERO O REFRIGERADO, SE ENTIENDE INCLUIDO EL POLLO CONGELADO COMPRENDIDO EN EL CÓDIGO SAC 0207.12.00: firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Olman Danery Maldonado Rubio, Dennis Roberto Velásquez Yanes y Miguel Ángel Gámez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), dada la importancia de este Decreto, conociendo la enorme necesidad de tomar en consideración los conceptos que bien se exponen y aplicarlo lo más rápido posible, quiero solicitar la

venia de la Honorable Representación Nacional, para que este Dictamen sea discutido en un solo debate, dispensándole dos (2) debates, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón por el Departamento de Choluteca, tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: José Francisco Rivera Hernández, está ahí la versión digital, dicen que no la tienen dice que sí se la mandaron.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Sí, Señor Presidente, en vista que el Dictamen satisface las aspiraciones propuestas, me adhiero al Dictamen, que ha sido presentado a la Secretaría General, a la vez se solicita como ya apunté antes dispensar dos debates por la urgencia, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Que quede Constancia del Retiro del Proyecto y agregación al Dictamen.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo quería pedirles a los compañeros de la Comisión de Dictamen y al compañero, Gerente Legislativo, en el sentido de que hay convenios nacionales que unos están indexados en los tratados de libre comercio y otros no están

indexados y con el compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández somos parte de ese Consejo de granos básicos, hay una norma de desempeño en el caso del arroz para importaciones del arroz, donde obliga a los productores y a los agro industriales para ponerse de acuerdo para un precio, éso está, es obligatorio, entonces con esta Ley o sin una Ley siempre se mantendría esa norma, pero en el caso del maíz que es un convenio que se tiene por más de 20 años y que sí tiene una incidencia indirecta con el tratado de Libre Comercio, es un convenio que se ponen de acuerdo los productores con los agro industriales de los alimentos balanceados para el precio, y es un convenio que ha funcionado por más de quince (15) años, entonces quería plantearles que no solo quedaran los convenios nacionales indexados los tratados de libre comercio, sino que los convenios de granos suscritos entre productores y agro industriales verdad, los convenios nacionales suscritos entre productores de granos básicos con la agro industria, que se agregara esa parte para que quedara más claro para que no se confundió a la hora que se aplique en la parte operativa del Decreto, quería plantear ese agregado no más porque es una cuestión que hay que diferenciarla verdad, pero no afecta el sentido de cómo viene el Dictamen, entonces no sé si me aceptan la sugerencia los compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: suficientemente discutido con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.



El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señor Presidente, ya me cambiaron el nombre, no que estaba, queríamos también que analizando ésto y revisando algunos de los aspectos de lo que es los productos de consumo popular, en este listado, queríamos muy respetuosamente solicitar a la Cámara que se pudiera incorporar otros productos de consumo popular, entre esos consumos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Por el orden Honorable Diputado, estamos allí en el ítem de agregar los convenios nacionales.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Perdón entonces me reservo la palabra para cuando entremos al listado, gracias.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Artículo 2 que reformar el Artículo 11-A de la Ley de Impuestos Sobre Ventas, contenida en el Decreto No.24 de 20 de Diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de que personas naturales o jurídicas que tengan un establecimiento de comercio y cuyas ventas gravadas no excedan de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos anuales, puedan acogerse en el régimen simplificado del Impuesto Sobre Ventas.

El Artículo 2, se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión la Honorable Diputada Secretaria

Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: La reforma va en el siguiente sentido, actualmente son 180,000 y se está aumentado el tope a 250,000, ésa es la reforma.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez: A ver si me aclaran éso, porque no entiendo exactamente al Artículo y en mi computadora no aparece.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Con todo gusto.

El Honorable Diputado Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Sí muchas gracias Señor Presidente, pues aquí tratamos de hacerlo lo más claro, todo aquel transporte que movilice productos derivados del petróleo están exentos de pagar cualquier tipo este tipo de impuestos, exentos de impuestos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es que éstos están sujetos a una tabla fija, y al aplicarle el 0.75%, es superior a su margen de ganancia, entonces lo que se va hacer es sencillamente, aquel que transporte combustible no se le va a aplicar el 1.5 o al 0.75 que se decía en los congresos sobre lo del costo sobre la venta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias por la explicación, todavía lo que no entiendo es: esos los que transportan petróleo, donde echarían combustible? Por ejemplo si se acaba en Comayagua, la gasolinera en Comayagua va a entender este proceso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Éso no es sobre el consumo de combustible, es por su ganancia por transportar combustible.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, igualmente a pesar de la crítica que tengo aquí de los compañeros de Bancada, por haber intervenido en este tema, pretendo hacerlo porque conozco el tema, del rubro del transporte, ése es mi rubro principal, pero no entiendo porque vamos a un segmento del transporte, lo vamos a eximir de pagar el 12% y los demás vamos a quedar este 12%, si es porque el transportista al pagar el 12% va a cobrar más por transportar este combustible a las Gasolineras, y va a encarecer el producto, tenemos un montón de rubros de transporte, que encarecen más que lo que transporta en diesel o combustible gasolina, le voy a poner un ejemplo, entonces porque no eximimos del pago del 12% de impuestos sobre ventas a los que transportan el maíz, el trigo, la cebada, con lo que se hacen los alimentos concentrados, los productos concentrados, ya sea que se importen desde Puerto Cortés a las plantas de fabricación de concentrados o que los traen de Olancho el maíz, a las plantas de fabricación de concentrados, que no paguen el 12% por los servicios prestados, o a aquellos que de las plantas de concentrados transmiten, transportan el alimento concentrado a cada una de las granjas, porque el combustible que esa gente paga y además el 12% que paga por dedicarse a esa actividad impacta directamente sobre el precio del concentrado que se está dejando en cada una de estas granjas, o sea éso sí impacta directamente, el precio del flete de ese transportista impacta directamente en el precio de la canasta básica, el ejemplo yo se lo pongo claro, a mí me subió el

combustible, inmediatamente me subieron el costo del transporte, inmediatamente subió el concentrado, y tiene que subir así cada uno de los productos básicos va a subir los huevos, queso, leche, pescado, va a subir todo lo que se alimente con concentrados, entonces Presidente yo creo que debería de ser así analizar cuáles son cada uno de los transportes que impactan, o que influyen directamente en el costo de la canasta básica, y eximirlos del pago del 12% a todos no solo a los transportistas muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Que opina la Comisión?.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional apuntó: A diferencia de los demás transportistas, el sector que transporta los combustibles sus márgenes de ganancias están regulados toda la cadena que opera la comercialización del combustible está regulado, a diferencia de los demás que operan bajo un sistema libre, o diferente, cuando se les aplica el 75 a esta cadena, sus márgenes de ganancia por ser regulados, se ven absorbidos prácticamente por su totalidad éso significaría que ellos deberían de dejar de operar porque ya no sería un negocio, porque no pueden ellos aumentar si el Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio no les autoriza aumentos, entonces ¿Qué pasa? Que ellos no pueden trasladar a esos costos, sino que van directamente a su rendimiento, a su margen de ganancia, ellos sin embargo si pagan impuestos, que es el impuesto sobre la renta, ésto tiene que ver con el sector que transporta el combustible, tiene que ver también con los gasolineros, es decir toda esta cadena que comercializa, entonces este sector por esa modalidad está siendo en este caso incluido dentro de las exoneraciones aunque siempre

pagan repito, el impuesto sobre la renta en condiciones normales como cualquier otro que tiene ganancias sin embargo en el margen que ellos operan y que es regulado por el Estado, ésa es la justificación que incluye a este sector, en esta medida, en esta modificación, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Yo no sé si cabe en este Artículo, porque no tengo el documento a mano, lo que tiene que ver con las exoneraciones que tenía por ejemplo el IHCAFÉ porque ayer estuvimos reunidos con los cafetaleros, y se plantea en el Decreto actualmente que las exoneraciones de IHCAFÉ se van a limitar a los fertilizantes, y los fertilizantes ya están exonerados pues, porque son productos ya exonerados, entonces prácticamente el IHCAFÉ lo que planteaban que ellos traen despulpadora, equipos para procesamiento de café, para atender la roya y estos productos y que el Estado, quien ha atendido el problema de la roya es el IHCAFÉ, entonces lo que quería el IHCAFÉ y lo planteó con Samuel Reyes, y todo el sector café, que se incorporara como exonerado el IHCAFÉ en el sentido amplio incluyendo también la importación de maquinarias y equipos, no solamente del fertilizante porque éso ya por sí está exonerado, no hay un beneficio directo como quedó en el Decreto, entonces quería pedirle a la Comisión, a Don Ebal Jaír Díaz y José Francisco Rivera Hernández, que escuchemos a los cafetaleros, porque en ese sentido si tiene.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Perdón por el orden Honorable Diputado, estamos discutiendo con precisión la exoneración que se le está dando a un rubro especial de transporte, se ha dado las especificaciones porque? El Artículo no

contempla lo que usted señala, en todo caso usted tendría que solicitar a ellos lo adicionen o se reserva el derecho de exponerlo como Moción, por éso le digo, estamos en otro Artículo, Usted está refiriéndose al otro Artículo al siguiente, entonces por el orden, correcto gracias.

Aprobándose el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen y las aclaraciones del caso.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Sí, gracias Señor Presidente, y saludos a todos los compañeros, como estamos hablando de la canasta básica, pero dentro de la canasta básica hay productos de consumo popular, que son por consideración a la Comisión quisiera solicitarle para que se incluyan, sino presentarlo como Moción los siguientes productos: Las viseras tanto de producto bovino como porcino están establecidas en las fracciones arancelarias 02 06.02 y 02 06 en las cuales están las bobinas y las porcinas porque aquí se incluyen todas las viseras que consume la población, incluyendo el mondongo y creo que aquí no hay ninguno de ustedes, ni los que tenemos aquí atrás los periodistas que no les encante la sopa de mondongo y no creo que esté, arroz que en el arroz se consideró el arroz quebrado, pero hay un arroz que es molido y que produce una harina, que esa harina la utilizan especialmente la gente del campo para el consumo de los niños, igual que lo hacen con aquel otro producto que es para consumo de la maicena, entonces que se incluyera el nombre del arroz molido en harina, porque éso lo hacen con el arroz quebrado, éso podría ayudar mucho a la población y con ese tema si están de acuerdo tengo aquí los códigos arancelarios que se los puedo pasar a la Comisión para

que puedan ser incorporados a esa ampliación que estamos haciendo de la canasta básica; el otro tema también Señor Presidente que quiero aprovechar para no usar dos veces la palabra, es que hay mucha preocupación en muchas personas que están padeciendo de la enfermedad del cáncer, también con los que tienen problemas renales y los que tienen problemas de los que usan de los retrovirales, que quedara claro, o por lo menos dejar yo la aclaración, pero más la de un ciudadano con mayor capacidad que la mía en este campo, que es el Señor Presidente como médico, que esas medicinas no deben estar aplicadas, ni deben entrar dentro del marco del 15% porque ya anoche recibí la visita de organizaciones de personas afectadas por esas enfermedades que les están aplicando en la compra el 15% y por lo tanto sería importante quede claro que éstos son productos que aunque no son de la canasta básica, están en la canasta medicinal que no debe ser afectada, porque son personas de avanzada edad, además de estar en avanzada edad, tienen ingresos muy pocos a través de sus jubilaciones o de las ayudas familiares para poder estar pagando recargos sobre estos productos, pero de antemano, quisiera saber si la Comisión está de acuerdo con estas partidas arancelarias, o en su defecto para proponerlo como moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, en primer lugar los medicamentos son controlados, y tienen un margen de ganancia creo que del 12% ó 12.5% por ahí, éso no está contemplado en ese gravamen, hoy tuve intercambio con la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio que habilité un número telefónico y mandé inspectores a la calle, porque se están cometiendo algunos abusos a los cuales se les debe aplicar la Ley de manera severa, en cuanto a lo segundo, le

voy a dar la palabra al Presidente de la Comisión don Francisco Rivera, a ver si acepta la sugerencia expresada por el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Que lo presente como moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: No lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Entonces Señor Presidente, lo propongo como Moción, para ver si la Cámara viene conmigo a dar el apoyo, para poder proteger a estos productos de la canasta, que realmente son los que más consume la población.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la Moción presentada por el Honorable Diputado don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Gracias Señor Presidente, una pregunta rápida para la Comisión, es si este Proyecto es una interpretación al Artículo del anterior o es una reforma del Proyecto anterior de gravar la canasta básica, si es una interpretación o es una reforma.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Es una interpretación tengo entendido.



El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señor Presidente, solo para preguntar: Porque se oponen a la inclusión de estos productos. Hay algún arreglo? Alguna situación anormal? Hay problema con el mondongo? No les gustan los nacatamales? No quieren comer riñones? Porque ya la gente no haya que comprar, y está comprando por ejemplo: hígado, que era más barato, ahora el hígado ha pasado de 12 a 15 Lempiras la libra a 28 Lempiras la libra, más el aumento que se ha dado en este momento, yo quisiera preguntar a la Comisión porque dicen que no? Qué significa éso? Es mucho el impacto económico? Porque hemos analizado con el Abogado Leitzelar y los productos que presentamos son realmente de consumo popular, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Gracias Señor Presidente, creo que uno de los problemas es que no tenemos copia de lo que estamos discutiendo, y en la pantalla no se ha podido quedar también los Artículos, yo quisiera en este momento hacerle la sugerencia al mocionante que sea como una reforma por adición, porque ese Artículo así como está escrito lo que está planteando es la interpretación de ese Artículo, la interpretación que se está haciendo es solamente el desglose de las partidas arancelarias, porque yo tengo otras preguntas aquí con relación a otros productos, pero no lo puedo hacer en este momento, porque el Artículo lo que dice: es interpretar el Artículo 11, no dice: Reformar por adición, no dice agregar productos, no es ése el tema que tenemos ahora en este Artículo, sino aparece más adelante habrá que introducir un Artículo nuevo para hacer esas deducciones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: De acuerdo con el procedimiento parlamentario.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: MOCIÓN: Suficientemente discutida, a votación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Para aclarar vamos a ordenar la votación, no, no vamos a aclarar la votación. La Comisión No acepta la sugerencia, entonces los extremos son: se vota con lo que deja la Comisión, o se vota como dice el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, entonces bórreme todo por favor, para que quede claro, que los que estén a favor no no momento, es que estamos votando dos cosas al mismo tiempo, los que votamos como lo deja la Comisión, se vota sí, como lo quiere el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta se vota no, ese es un extremo, tiene la palabra Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, no violentemos el procedimiento parlamentario por el amor de Dios, explico, ipso facto, estamos discutiendo una iniciativa de Ley contentiva de interpretar ciertas disposiciones contenidas en la Ley relativas a la Canasta Básica, interpretar, interpretar es aclarar algo que es ambiguo, oscuro, contradictorio, los efectos en el tiempo, entre la reforma y la interpretación es que la reforma tiene efectos hacia adelante, y la interpretación se retrotrae al momento de la vigencia de la Ley, al explicar el Honorable Mandatario Vicepresidente de la Cámara,

Licenciado en Economía don Ramón Velásquez Nazar, está diciendo que lo que tenemos que votar ahorita no es la moción, porque está fuera de lugar del Honorable Mandatario del pueblo Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que nos va a hacer mucha falta, junto al Doctor Vásquez y al propio Vicepresidente en la Cámara, entonces tenemos que votar únicamente lo que está en la Comisión de Dictamen, si a posteriori el Abogado, Honorable Mandatario del pueblo Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, presenta su Moción, es para incorporar a la lista otros productos, así que por punto de orden discutamos únicamente lo que está precisamente en el Dictamen, porque el Projectista, Licenciado Fredy Espinoza se adhirió al Dictamen, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo creo que la interpretación del Honorable Diputado Ramos Soto, es la correcta, las disculpas del caso, vamos a votar el Artículo, por el orden.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Señor Presidente, hemos sido invitados a los últimos Congresos de Café, donde participan APROCAHFE, nosotros ayer nos reunimos con distintos sectores y escuchamos a la Asociación de Productores del Café, al IHCAFÉ, a todos los gremios vinculados a los productores del café, en el Decreto aparece lo siguiente: aparece que en el numeral 9), exonera al IHCAFÉ, queda fuera de las exoneraciones solamente lo relacionado con las importaciones de fertilizantes, yo les aclaraba que esta situación de fertilizantes ya están exoneradas, entonces mi propuesta es: Que se interprete por la vía de interpretación tal como lo trae la Comisión de Dictamen que diga lo siguiente: "Se interpreta en el Artículo 2, numeral 9), de la LEY DE ORDENAMIENTO A LAS

FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE EXONERACIONES, Y MEDIDAS DE ANTIEVASIÓN”, que se elimina el párrafo relacionado a lo que textualmente dice, únicamente con relación a la importación de fertilizantes en virtud que eso ya está exonerado pues, entonces mi propuesta que se elimine esa coetilla que dice: “Únicamente con relación a la importación de fertilizantes, por la vía de la interpretación en virtud de que esa prerrogativa, ya está exonerada por la Ley Orgánica del IHCAFÉ, porque entonces en consecuencia lo propongo en carácter de Sugerencia, en primer lugar a la Comisión, porque estaríamos prácticamente eliminando la parte que no tienen nada que ver, es la parte únicamente con relación a la importación de fertilizantes”, lo demás del Artículo quedaría igual.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Diputado Ramos Soto por el orden.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputado mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo estoy de acuerdo con lo que está expresando el Honorable Mandatario Vicepresidente don Marvin Ponce Saucedo, pero lo que el pretende no es interpretar porque está eliminando algo que ya está aprobado, entonces que espere para presentar después que aprobemos o no esta parte del Proyecto que interpreta, porque eso no es interpretación, es reforma, para eliminar esa situación y no perjudicar a las personas protegidas por la norma, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz enfatizó: Gracias Señor Presidente, creo que en función de lo que sucedió con el Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, voy a esperar mejor el momento parlamentario oportuno, gracias Señor Vicepresidente.

La Honorable Diputada Gladis Bernarda Casco Cruz expresó: Gracias Señor Presidente, revisando los aspectos de la canasta básica, los productos lácteos, la partida 04 06 10.00 donde dice: "Queso blanco fresco se le puede agregar el quesillo y la cuajada".

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: En el mismo orden de ideas por la cual se le rechazó al Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta después Usted puede ponerlo en carácter de Moción pero ahorita estamos interpretando el Artículo, entonces la votación sería sobre la interpretación del Artículo, cualquier agregado que se quiera hacer, se va a hacer al término de discusión, si alguien quiere presentar una Moción en ese sentido.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas externó: Gracias Presidente, yo no quiero abusar del uso de la palabra, pero cuando yo pregunté si era interpretación y reforma y le agradezco a mi maestro el Abogado Ramos Soto por la aclaración que ha hecho, era por éso mismo, porque estamos nosotros agregando Artículos nuevos o productos nuevos, a un Proyecto en el cual solo podemos interpretar lo que ya aprobamos en el Artículo anterior, estoy de acuerdo que nos hayamos equivocado, o que no entendamos con el término refrigerado, que tiene que abarcar a lo que es congelado, totalmente de acuerdo, pero ahora estamos agregando que yo le doy la razón al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López se

tuvo que haber incluido en el Proyecto inicial al dulce, claro en esto porque hay gente de adentro que usa el dulce de panela para endulzar sus alimentos, pero que lo agreguemos aquí, estamos fuera de base, igualmente como que le dispensemos el 12% a los transportistas de petróleo en un Proyecto de interpretación, estamos totalmente fuera de base, entonces corrijamos, enmendemos esos errores, ahorita que lo podemos hacer, antes que lo sometamos a procedimientos de declarado inconstitucionales por haber cometido esos hierros aquí, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, por lo mismo que se está planteando y porque siempre las cosas a la carrera nos producen éso, también tomé la decisión de la Moción, a lo que el compañero mencionaba con los agregados que vi que se habían hecho al Proyecto, pero lo que quiero es: preservar la seguridad y garantía de mi moción, por éso la retiro en este momento reservándome el derecho para presentarla de nuevo, porque no quiero que al final me vayan a decir: No la suya no pasa porque ya la había presentado y no se discutió, entonces por favor que quede constancia que me reservo para proponerla y espero que ese apoyo masivo que tuvimos para esos productos los tengamos al final, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno en esa línea de pensamiento, vamos a retirar el inciso 6) y si el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López lo quiere introducir como Moción, que lo haga después, entonces se retira el inciso 6).

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá externó: Sí, mire Presidente, es que yo quisiera que la Comisión me respondiera a la propuesta, porque yo estoy hablando de una interpretación, don Oswaldo Ramos Soto planteó que no cabe, en este momento dado, pero no creo que sea la voz cantante aquí, este Artículo que cuando un Artículo no es claro, es ambiguo, contradictorio, cabe una interpretación pues, y el mismo lo ha reiterado, aquí la ambigüedad en el Artículo que yo estoy planteando relacionado con el IHCAFÉ para que se elimine lo que dice: únicamente a la importación de fertilizantes, es porque es contradictorio, porque ya está en una norma especial que es exonerado, entonces ponerlo aquí no le estamos dando ningún beneficio porque ya está exonerado los fertilizantes, entonces mi propuesta en términos concretos es que se elimine esa norma porque es contradictoria, porque no tiene nada que ver con este Decreto, que por la vía de interpretación quede eliminado, en función que ya es contradictorio porque ya está en otra Ley.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Compañeros, el Artículo 4 que estamos discutiendo dice: interpretar el Artículo 17, ese es el que estamos interpretando, ningún otro, por éso lo que ha hecho Gérman en el procedimiento parlamentario es lo correcto, ha retirado su Moción para que podamos darle trámite a la aprobación de este Artículo, posteriormente Gérman va a presentar como Moción un Artículo Nuevo, donde se va a agregar lo que la Cámara cree que deben añadirse a la canasta básica, y posteriormente el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá va a pedir en otro Artículo Nuevo, la interpretación de ese Artículo al que le está haciendo referencia, yo creo Presidente que estamos listos para aprobar la

interpretación de este Artículo nada más, de eso estamos hablando, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aclarado lo anterior, proceda a votar Señor Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

Aprobándose el Artículo 4, de acuerdo con el Dictamen y las observaciones del Señor Presidente y demás compañeros de Cámara.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputado mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, solicito respetuosamente a la Comisión Dictaminadora porque pasaron rápidamente, el Artículo ahí en el procedimiento audiovisual de que está dotado el recinto parlamentario para uso de los Honorables Mandatarios del pueblo, si agregaron él; que solicitaba ayer, en el Proyecto que presenté, para establecer una diferenciación cualitativa en la interpretación de este precepto, ahí lo están pasando, estoy buscando él ; es opción de compra, donde debe estar él; en la opción de compra, parece que le cambiaron allí la redacción, estoy viendo que es otra, porque parece que es otra redacción, quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión para que me responda, porque aquí están variando en la redacción del Artículo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Sí con mucho gusto vamos a contestarle a nuestro querido maestro, compañero Diputado, exactamente es el mismo Artículo,



lo único que se está agregando es él; que en un momento determinado él lo había solicitado y él; está en la opción de compra; lo relacionado con primas de seguros de personal y continúa el Artículo, así es maestro que ese; está agregado exactamente como Usted lo ha solicitado, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 6 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones del Señor Presidente de la Comisión de Dictamen.

El Artículo 6 que contiene la interpretación del Artículo 22-A del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto 25 de 20 de Diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido que los ingresos por producción, venta y distribución de petróleo y sus derivados, no se rigen por las Disposiciones del Artículo 22-A, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, sino por lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley en mención, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 7, que contiene la reformar el Artículo 8, del Decreto No.278-2013 contentivo de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, de fecha 21 de Diciembre de 2013. ARTÍCULO 22. El Impuesto... puntos suspensivos a) b) c) en caso de las empresas de transporte aéreo, terrestre y marítimo constituidas en el extranjero y que operen en el País, pagan el 3% del total de los ingresos brutos anuales, de fuente hondureña, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en el literal a) y b) del Artículo 22 de la presente Ley, resultaren menor al 3% de los ingresos brutos declarados, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Ahorita entraríamos a la vigencia y como hay un compromiso con el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, es momento para que Usted introduzca su moción Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, como retiré la moción, entiendo que tenemos que volver a promover que la Cámara me acepta la Moción, para que entremos a la discusión de la moción, en tal sentido mi moción es que se incorpore en los productos de la canasta básica, por ser productos de consumo popular todo lo que corresponde a las vísceras bovinas y porcinas, conforme las fracciones arancelarias que acompañaré a la Comisión para que sean incorporadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Ese es un Artículo Nuevo verdad.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Al Artículo interpretado, Sí sería un Artículo nuevo, en el cual se incorpore: A los productos de la canasta básica por ser productos de consumo popular las fracciones arancelarias que corresponden a las: Vísceras de bovinas y porcinas, tanto frescas, congeladas, como refrigeradas, con las fracciones arancelarias, de 0206.2 y del 20206, para los efectos de que sean dispensados en la aplicación de este impuesto y en igual término que se incorpore la harina de arroz que es producida del arroz quebrado la cual es una harina que se utiliza para alimentación de menores, esos son

los productos que yo incorporaría en un Nuevo Artículo y que a través de la moción solicito sean puestos a disposición del pleno para los efectos de aprobar la presentación de la moción y después someterla a discusión para su aprobación, la harina de arroz corresponde al 11029030, de lo que son los códigos arancelarios.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo, presentada por el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, fue tomada en consideración, a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señor Presidente, es que en este punto entiendo que hay algunos otros compañeros que tienen inquietudes para incorporar más productos a la canasta básica, yo diría que en ese sentido, lo que deberíamos de hacer es pedir la anuencia del mocionante para decidir si se incorporan o no otros productos, porque si no vamos a tener que estar haciendo un Artículo Nuevo para cada uno de los productos que a nosotros nos está ocurriendo, y que de una vez hiciéramos toda la discusión, yo quisiera aprovechando si el Mocionante tiene la anuencia, se agregara en esa lista lo que es: La harina de soya y el sorbo, la razón porque estoy pidiendo éso, es porque la línea de soya es un producto que en materia prima en la producción de alimentos para animales y eso va a contribuir a encarecer esos productos en el consumidor final, igual que el sorbo que lo producen los agricultores hondureños, ahora lo que sucede es que esos dos productos por lo menos, ya en casta no pagan ningún arancel, entonces lo que estamos hablando es la excepción de impuesto sobre venta nada más, y asegurarnos entonces, que hacemos una sola discusión ahora, y vemos quienes van a agregarse y quienes no pueden agregarse, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Señor Presidente, me gustaría me aclararan algo, porque dicen que se presentaron dos Proyectos de Ley, éste que es básicamente de interpretación, pero también el Abogado José Oswaldo Ramos Soto presentó un Proyecto, donde se iba a tocar el tiempo de la vigencia para que el Impuesto Sobre la Venta, el incremento del 3% se aprobase o comenzara a entrar en vigencia a partir del 24 de Enero, y allí venía una lista de productos, entonces me gustaría que me aclararan antes de presentar, lo que yo tengo aquí, si ese Proyecto se va a discutir, o no se va a discutir, porque si el Proyecto se va a discutir, ahí hay una lista de productos y ahí perfectamente se podrían hacer los anexos si la Comisión desea incorporarlos, pero sí nos gustaría que nos aclararan si al concluir este Proyecto de Ley, viene el Proyecto del Abogado Ramos Soto, que creo que es el que en realidad los comerciantes, empresarios, dueños de almacén es el que están esperando, porque en este momento no saben qué hacer, si cobrar el 12 o el 15%, me gustaría la aclaración y que después me dieran la palabra nuevamente por favor, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, por el orden, tengo entendido que el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta acepta la sugerencia que le hace el Diputado Velásquez Nazar.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, me parece por celeridad del procedimiento que incorporemos todos los productos en un solo acuerdo para que haya la votación. Que debiera de ser por unanimidad, porque tuvimos 86 votos verdad en lo anterior, no sé qué va a pasar ahora, pero realmente yo no tengo

ningún inconveniente que se incorporen los otros a mi Moción, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: En cuanto a lo que Usted pregunta, éso es un Proyecto que está pendiente de Dictamen, no sé si hallaron el Dictamen en la Secretaría.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Ésto ya está en la Secretaría y se está turnando a la Comisión de Dictamen para que haga lo pertinente.

El Honorable Diputado Carlos Alberto Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, con Usted veremos verdad, entonces mejor nos adelantamos a los hechos y que ojalá y ese Proyecto venga porque mucha gente que se dedica al Comercio nos ha llamado y no saben qué hacer en este momento, hay algunos productos que aparte de ser de canasta básica, son elementales para la alimentación diaria, voy a hablar específicamente de la costa norte que es donde más se da ésto, el almuerzo de muchas familias en la costa norte es: espaguetis con dos pedazos de guineo verde cocido, y los espaguetis no están dentro de esta línea y no estoy pidiendo que se incorporen las pastas estoy pidiendo básicamente que se incorpore el espaguetis que es prácticamente, que muchas familias con pocos recursos en nuestro país lo consumen, los otros productos que consumen nuestra población de escasos recursos son los embutidos, muchos de los compañeros Diputados que están aquí una persona va a la pulpería y compra 2 hot dog, los pica y los hace con huevos, compran mortadela, extremeño, copetines, entonces yo creo que es necesario que estos productos que son populares que son baratos, que todavía la

población tiene acceso, sería incorporarlos, entonces solicito por favor a la Comisión de la forma más atenta que por favor incluya en la lista los embutidos de aves como se les conoce y los embutidos de carne mixtas, si requieren los códigos SAG con mucho gusto se los doy, porque no me gustaría que éso fuera la barrera para no ponerlos, muchas gracias, muy amables.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Está aceptado en la moción de mi amigo, Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, solo para aclararle al Honorable Diputado, que la Comisión en este momento, no tenemos ninguna participación, porque hay una Moción del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, a quien tiene que pedir Usted es al Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta si le acepta que se le incorpore su producto, aquí nosotros estamos fuera de todo este, por efecto parlamentario, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Honorables compañeros Diputados(as), entiendo las motivaciones de tipo humano, de solidaridad que muchos compañeros manifiestan al querer incorporar más productos de esta canasta básica familiar, pero como lo dije en la discusión de las medidas, son hasta cierto punto radicales, será por mi formación de cirujano, que cortamos por lo sano, si no tenemos la perspectiva de que cada producto que degrademos, no cumplimos con las metas que nos hemos fijado para tener un presupuesto balanceado, vamos a perder el emotivo primordial, entonces yo creo que éso debe ser la brújula que nos

oriente ahorita, yo sé que habrán medidas de compensación social, se que habrá todo un esfuerzo, para recuperar la economía hondureña y sanearla, y que ella misma busque los equilibrios que compensen estas iniquidades sociales que se dan, así que para efectos de salir lo más rápido posible de este asunto, por favor Secretario, vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Suficientemente discutida.

Continuando en el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: No lo había pedido por orden ahora que lo dice con el mayor de los gustos Honorable Diputado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado mandatario Presidente, por su gentileza, fineza y su don de gente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, voy a decir ésto antes, no sé si lo van a aprobar o no, pero por técnica parlamentaria, y por sistemática jurídica, no debe ser un nuevo Artículo de esa reforma, sino que debe estar dentro del Artículo 6 que contiene el listado anexo de los productos entiende? Entonces yo le sugeriría respetuosamente al Honorable Mandatario del pueblo, Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que no sea un Artículo Nuevo, de ser aprobado no sé, pero que sea reformar el Artículo 17 que contiene el anexo, porque lo que él está proponiendo es anexar por adición esos productos nuevos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: A usted, voy a

nombrar la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Mario Ernesto Rivera Vásquez

Mario Alonso Pérez López

Erick Ricardo Amador Aguilera

Daniel Flores Velásquez

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Gracias Señor Presidente por su distinción, le agradezco, mire solo quiero decir que apoyo la propuesta que han hecho de agregar esos productos de los compañeros, porque como Bancada de la UD, apoyamos la propuesta, pero también quiero quede claro también, quien es que legisla en Honduras, el Congreso, o la Comisión de Estilo? o la Comisión que traspasa allá, porque aquí aprobamos la semana antepasada, 34 productos, y después pasaron publicados 72 productos, entonces creo que también que seamos claros, que las adiciones las haga el Congreso, que no las hagan otros, porque a mí me parece que es una falta de respeto al Poder Legislativo porque sinceramente tuvimos un debate con el Presidente a quien aprecio mucho, el Presidente Oliva, porque realmente hay cosas que no se hacen bien, pudiéndolas hacer bien en este Pleno, pero aquí no ha habido obstáculo a este tema de la canasta básica, entonces quisiera aclarar ésto y me sumo a la propuesta de los compañeros que queden en la adición al Artículo tal como está propuesto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Bueno, vamos a hacer la excepción porque estamos cerca.



El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Muchas gracias Presidente por su referencia solo quiero hacer una aclaración, para que después no digan que le dieron atol con el dedo a los Diputados, es que una cosa es el arroz quebrado y otra cosa la harina de arroz nosotros no la vamos a desgravar del 12% porque es el que se les da a los niños, porque esa cantidad realmente son muy inferiores a nivel nacional, muy pocas a nivel nacional, la vamos a desgravar porque la harina de arroz se utiliza para fabricar pienso para alimentar animales que producen huevos, leche (etcétera) y éso va a bajar los costos de la canasta básica, pero queremos hacer la aclaración, no es porque es un alimento para dárselo a los niños verdad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Suficientemente discutida, a votación, los extremos son a favor, SÍ, a favor de la Moción del Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y no estar en contra, son dos extremos, hago la aclaración para evitar malos entendidos. NO SE APRUEBA LA MOCIÓN.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, voy a presentar una Moción que contiene un Artículo Nuevo, y quiero la venia del Presidente para presentarla? Gracias Presidente, yo quisiera que los compañeros me escuchen con atención, la Moción va en el sentido de reformar el Artículo 17 del Decreto de Reordenamiento de las Finanzas, es una reforma por adición estableciendo un producto nuevo en el cual no se debe pagar un impuesto sobre venta, este producto quienes lo fabrican, no están organizados en asociaciones, en grupos de otro índole, por lo cual mi voz en esta tarde no representa a ningún gremio

organizado, como en el caso de otros productos, para eliminar cualquier suspicacia, el producto es: “El dulce de rapadura producido artesanalmente, que lo produce el campesino que se levanta a las 3:00 de la mañana, a buscar los bueyes, a enyuntarlos, a cortar la caña, y después el producto lo baja”. En las fiestas de Semana Santa que es muy tradicional, así que para mí sería muy gravoso que ese campesino que ya muy pocos se han quedado dedicándose a esta actividad porque requiere mucho sacrificio su producción sea gravada con un quince por ciento (15%) que le va ser retenido a la hora él lo venda, por éso Señor Presidente, compañeros Diputados, presento este Artículo Nuevo para reformar el Artículo 17 del Decreto mencionado para que este producto no pague Impuesto Sobre Venta, ruego a la Secretaría darle trámite a la Moción.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la Moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, tomada en consideración, a discusión, interviniendo en ésta el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Me parece Señor Presidente que por procedimiento Parlamentario el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López debió meter el dulce en la Moción del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, me parece muy sospechoso por no decir sospechibo el hecho de que la presente el solo porque comparando el mondongo con el dulce de rapadura es como una canasta básica más importante el Mondongo y las Viseras que el dulce, lamento éso porque de aprobarse la Moción del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López estamos mostrando una preferencia y una falta de respeto para las minorías de este Congreso Nacional, él debió haber propuesto el dulce en la Moción

anterior, entonces mejor propongamos producto por producto y no hemos votado nada, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tiene todo su derecho de hacerla así.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, manifestó: Suficientemente discutida, a votación, queda aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Espero que el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez tampoco haya encontrado suspicacia en este Artículo, yo quiero aclararles también que lo que presentó el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López se sacó de un Artículo anterior porque aquella era interpretación, pero el Artículo éste es Señor Presidente un Artículo Nuevo éste es reformar al Artículo 45 del Decreto No.278-2013 del 21 de Diciembre de 2013 dice: Fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema por un monto de Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.4,500,000,000.00), dichos fondos serán calculados en base al tres por ciento (3%) del incremento al Impuesto Sobre Ventas y depositados en el Banco Central de Honduras o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados en los mencionados fondos sean exclusivamente

destinados para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficios del Programa Bono Diez Mil y otros proyectos y programas sociales, impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría que designe el Consejo de Ministros, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, expresó: Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la Moción de Nuevo Artículo presentada por el Honorable Presidente de la Comisión Dictaminadora, tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Hombre me toca los momentos más difíciles, yo siento que nos han dado atol con el dedo, un fideicomiso lindísimo que quedaba para el aumento de los ricos en Honduras, para la disminución de los pobres y se aprobó y ahora desaparece el fideicomiso y lo van administrar las Secretarías de Estado, no es justo Señor Presidente, no es justo que jueguen con el Pleno y no es justo que jueguen con el pueblo hondureño, éso no puede ser, éso es mire lo que muestra es que todo lo que queremos corregir cuando presentan un Decreto de esa magnitud complejo, miren cuantos arreglos les hemos hecho, éso indica que no lo presentaron bien y siguen cometiendo el mismo error pero ésto es reírse a carcajadas del pueblo hondureño habiéndonos enganchado con un fideicomiso que ahora desaparece, no me parece justo y aunque lo van aprobar por la aplanadora del Partido de Gobierno, me parece triste, lamentable y que aquí se está jugando muy mal con todo respeto Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorable Presidente de la Comisión podría volver a leer si es tan amable.

El >Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Si con todo gusto, yo creo que talves estaba desconcentrado el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, yo le agradecería que pusiera atención, lo único que estamos cambiando agregando aquí es agregando es el mismo Artículo, solo le estamos agregando “en base al tres por ciento (3%) del incremento al Impuesto Sobre Venta”, éso es lo único que se agrega, de ahí si el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez lee el Artículo 45 del Decreto 278 se va a dar cuenta que no le estamos cambiando nada, ese tres por ciento (3%) de incremento de Impuesto Sobre Venta lo queremos garantizar en un fideicomiso para que no vaya a tener ninguna otra orientación más que combatir la pobreza, así que mi querido Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez aquí nadie le está dando atol con el dedo a Usted ni a nadie, estamos haciendo las cosas correctamente y estamos reformando es un Derecho Constitucional que tenemos de presentar a la Augusta Cámara y la misma tomará la decisión si acepta o no acepta este Artículo 2, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: En otras palabras es que este incremento que se entiende del tres por ciento (3%) no se vaya a gastos corrientes, no se vaya a otras cosas sino que se vaya a los programas de compensación social, Bono Diez Mil, Vida Mejor y quede claramente establecidos que es para éso, tiene todo el derecho de réplica el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez argumentó: Hombre con todo respeto es que, aquí es jugar sin ver el partido,

como voy a decir que metí el gol sino tengo, ni el anterior ni el nuevo, porque ni está en la computadora ni me lo han dado por escrito, aquí uno está bateando, entonces ni lo proyectan ni sé si el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández lo llevó allá arriba, aquí es de ver que memoria tengo y si nadie está hablando a ver si me acuerdo, no puede ser también Señor Presidente y entiéndame que yo no sé, no tengo ningún papel, lo he buscado en la computadora y tampoco está entonces uno no tiene realmente sobre que discutir exactamente, quiero mucho al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández lo quiero y le pido disculpas si se siente afectado, pero es que aquí uno no tiene copia entonces algo que uno no puede tener por escrito, puede cometer errores y los voy a seguir cometiendo si no nos dan copia de las reformas de los Proyectos y al menos que aparecieran ahí en la pantalla pero nada, es a la fuerza como cuando le daban un purgante a uno chiquito que había que tragárselo a ver que resultaba, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: A Usted y creo que está aclarado que la única finalidad es darle destino a esto, lo vamos releer aquí para que tenga todavía mayor satisfacción Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: A continuación leeremos el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández del Departamento de Olancho. ARTÍCULO NUEVO: Reformar al Artículo 45 del Decreto No.278-2013 de fecha 21 de Diciembre de 2013 dice: Fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema. Se instruye a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema por un monto de Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.4,500,000,000.00) dichos fondos o recursos serán cálculos en base al tres por ciento (3%) del incremento al Impuesto Sobre Ventas y depositados en el Banco Central de Honduras o en uno o más bancos del Sistema Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados en el mencionado fondo sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficios del Programa Bono Diez Mil y otros proyectos y programas sociales, impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Secretarios de Estado correspondiente. Este es el contenido de este Nuevo Artículo Honorable Diputado Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez, a votación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Gracias Señor Presidente, yo solo quiero llamar la atención al Projectista de lo que estamos hablando no es de calcular sino de obtener los recursos de ese tres por ciento (3%), entonces en lugar de poner “calculados”, hay que poner “obtenidos de ese valor”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, para que quede constancia histórica de que somos responsables los Diputados, aquí donde dice el Honorable Mandatario Presidente de la Comisión de Dictamen y también en el texto original del Artículo 45 dice: “se instruye”, mire el Presidente de la República puede

instruir a sus Secretarios de Estado, puede instruir a las Instituciones Descentralizadas, pero la Ley debe ordenar, entonces “ordenar” siendo infinitivo “ordenar a la Secretaría de Estado”, y luego en la Moción que presenta no dice nada con respecto al último párrafo que yo entiendo que quedaría suprimido, que dice la unidad ejecutora de los fondos contenidos en ese fondo, yo preguntaría si éso va a quedar o se suprime con la Moción, porque yo entiendo que el texto de la Moción suprime el contenido total del Artículo, porque cuando la Ley no distingue no cabe establecer distinción, entonces quiero pedirle por favor a la Comisión de Dictamen que acepte la nueva redacción al principio “quitar él se instruye por ordenar” y luego que me explique si queda el párrafo último del actual Artículo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: a votación con la sugerencia.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, está pidiendo que aclaren tal como está el último párrafo del Artículo, ¿Acepta la Comisión? Ok, acepta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: A votación con las sugerencias de los Honorables Diputados Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, se les ruega votar Honorables Diputados(as). Queda aprobado el ARTÍCULO NUEVO presentado por el Abogado Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández del Departamento de Olancho con las sugerencias de Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y



del Profesor Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

El Artículo de la vigencia, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Dennis Roberto Velásquez Yanes apuntó: Gracias Señor Presidente, antes de la aprobación del Artículo de la vigencia pedía la palabra para poder pedir a la Cámara si me daba en carácter de Moción la posibilidad de proponer un Artículo Nuevo.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Ya fue aprobado, está fuera de orden.

14.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 8 de Enero de 2013 a las 4:00 de la tarde en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

15.- Se levantó la sesión a las 3:50 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

- 194 -

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO**  
**SECRETARIO**

